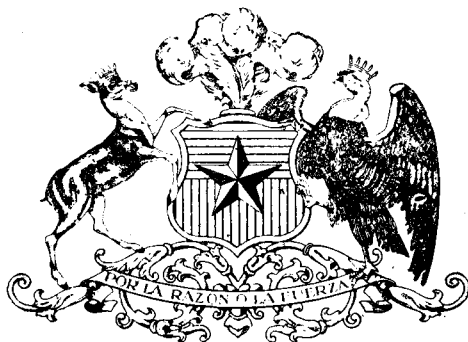


REPUBLICA DE CHILE



CAMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA ORDINARIA

Sesión 1^a, en miércoles 29 de mayo de 1963

(Especial: de 16.15 a 16.35 horas)

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MIRANDA, DON HUGO

SECRETARIOS, LOS SEÑORES CAÑAS IBÁÑEZ Y KAEMPFE

INDICE GENERAL DE LA SESION

- I.—SUMARIO DEL DEBATE
- II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS
- III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES
- IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- V.—TEXTO DEL DEBATE

I.—SUMARIO DEL DEBATE

1.—Se fijan los días y horas de las sesiones ordinarias de la Corporación y el día dedicado exclusivamente al trabajo de Comisiones	72
2.—Se da cuenta de diversos acuerdos adoptados por la Comisión de Tabla, y son aprobados	72
3.—Se da lectura a los señores Diputados que integrarán los Comités Parlamentarios	73

II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1/2.—Mensajes con los que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional los siguientes proyectos de ley:	
El que traspasa y suplementa diversos ítem del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas	41
El que concede pensión al señor Francisco Hinojosa Robles . . .	43
3/6.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que hace presente la urgencia para el despacho de varios proyectos de ley	44
7/8.—Oficios de S. E. el Presidente de la República con los que formula indicaciones a los proyectos de ley que se señalan:	
El que reestructura los Servicios dependientes del Ministerio del Interior	45
El que crea el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile	47
9/14.—Oficios del señor Ministro de Educación Pública con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Reparación del local en que funciona la escuela N° 24 de Concepción	48
Construcción de un local para la escuela N° 61 de Linares	48
Otorgamiento de la calidad de establecimiento fiscal al Liceo Nocturno Particular "Eduardo de la Barra", de Valparaíso	48
Construcción de un edificio para la Escuela Industrial de Quilpué	48
Reparación de local en que funciona la escuela N° 22 de Coronel	49
Adopción de medidas para el mejor funcionamiento del Liceo Vespertino Femenino de Valparaíso	49
15/16.—Oficios del señor Ministro de Justicia con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Número de causas pendientes en el Juzgado del Trabajo de Temuco	49
Provisión del cargo de Juez del Trabajo de Chillán	50
17/18.—Oficios del señor Ministro de Obras Públicas con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se indican:	
Nómina de las máquinas y vehículos de que dispone la Dirección de Vialidad	50

	Pág.
Construcción de un edificio destinado al funcionamiento de un teatro en la Población "Juan Antonio Ríos", de la comuna de Renca	50
19.—Oficio del señor Ministro de Agricultura con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre del señor Martín, referente a las medidas adoptadas para controlar la enfermedad denominada "distomatosis" que afecta al ganado de las provincias de Ñuble y Concepción	51
20/32.—Oficios del señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con los que da respuesta a los que se le remitieron respecto de las materias que se expresan:	
Cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley 10.383 por el Servicio de Seguro Social	51
Viáticos y otros beneficios otorgados al funcionario del Servicio de Seguro Social de Temuco señor Juan Fritz Sandoval	51
Construcción de viviendas en Iquique por la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado	51
Fiscalización del cumplimiento de las leyes del trabajo por el propietario de la Fábrica de Muebles "Los Lares", de la ciudad de Santiago	52
Pago de los beneficios legales al personal de la ex Oficina Salitrera "Prosperidad", de Tocopilla	52
Incumplimiento de la legislación del trabajo en el fundo "Santa Clara" de Mallarauco	52
Recepción por la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas de la población que construyó la Corporación de la Vivienda en Santa Cruz para sus imponentes	54
Construcción de una sala de espera en terrenos contiguos al local de la Oficina que mantiene el Servicio de Seguro Social en la ciudad de Los Angeles	54
Labor realizada por la Oficina Zonal de Cautín y Malleco del Servicio de Seguro Social	54
Pago de beneficios sociales a los obreros del fundo "La Cruz del Ciprés", ubicado en la localidad de Campanario, de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas	55
Entrega a los imponentes de las casas de la Población de Empleados Particulares de la ciudad de Osorno	55
Concesión de un préstamo a los obreros cesantes de los minerales de carbón de Lota, por el Servicio de Seguro Social	55
Provisión del cargo vacante de Agente del Servicio de Seguro Social en la localidad de Pucón	55
33/34.—Oficios del señor Ministro de Salud Pública con los que contesta los que se le dirigieron respecto de las materias que se señalan:	
Construcción del Hospital "San José" de Osorno	56
Control del expendio de pescado y mariscos en la ciudad de Cauquenes	56
35.—Oficio del señor Ministro de Minería con el que da respuesta al que se le dirigió en nombre de la Cámara, sobre inclusión de las	

	Pág.
provincias de Coquimbo y Atacama en el estudio del Estatuto del Norte	57
36/42.—Oficios del señor Contralor General de la República con los que se refiere a las siguientes materias:	
Investigación realizada en la Oficina de Valparaíso de la Dirección de Vialidad	57
Investigación de irregularidades que se habrían producido en las Municipalidades de Huasco y Freire	57
Loteo de sitios efectuado en la Población "Nueva Braunau", de Puerto Varas	57
Investigación realizada en la Municipalidad de Ñuñoa en torno a la construcción del Parque "Santa Julia"	58
Informe sobre las obras realizadas por la firma constructora Wedeles, Balmaceda, Mathieu Ltda.	58
Investigación de irregularidades que se habrían producido en la Municipalidad de Chillán	58
Inversión de fondos para atender a la reparación del Hospital Regional de Temuco	59
43/63.—Mociones de los señores Diputados que se indican, con las que inician los proyectos de ley que se señalan:	
Los señores Hübner, Monckeberg y Rosende, que concede beneficios a los familiares de las personas fallecidas o afectadas por accidentes ocurridos en los Hospitales "Arriarán", de Santiago, y "Regional", de Temuco	59
Los señores Brücher, Mercado y Acuña, que modifica la Ley de Cambios Internacionales, en lo relativo a las operaciones de cambios internacionales y de comercio de oro	61
El señor Urzúa, que acuerda franquicias aduaneras a la internación de especies adquiridas por el Club Deportivo "O'Higgins", de Rancagua	62
La señorita Lacoste, que concede franquicias tributarias a los pescadores profesionales con matrícula vigente	62
El señor Rivera, que acuerda franquicias aduaneras a la internación de especies destinadas al Centro de Padres de Familia del Liceo de Hombres "Guillermo Rivera Cotapos" de Viña del Mar	63
El señor Schaulsohn, que acuerda iguales franquicias a la internación de especies adquiridas por el Departamento de Bienestar del Círculo de Periodistas de Santiago	63
Los señores Araya, Cademártori, Atala, Barra, Lorca, Aravena y Morales, don Carlos, que concede franquicias aduaneras a la internación de elementos destinados a la Central Unica de Trabajadores de Chile	65
El señor Brücher, que libera del pago de derechos aduaneros a la internación de elementos consignados a la Sociedad Molinera del Norte, Eterovic, Razmilié y Compañía	66
El señor Peñafiel, que modifica el artículo 26 de la ley N ^o 11.828,	

	Pág.
sobre impuesto al cobre, con el objeto de hacer una nueva distribución de los fondos destinados a caminos	66
Los señores Musalem, Atala, Robles, Melo, Subercaseaux, Tagle, Montes, Barra y Cancino, que modifica el D.F.L. N° 39 que autorizó a las instituciones de previsión para vender los inmuebles de su propiedad	67
El señor Gumucio, que autoriza al Presidente de la República para transferir a sus actuales ocupantes las casas que forman la población "Ruiz Tagle", de Santiago	68
El señor Aspée, que reconoce tiempo servido al señor Luis A. Paredes Fernández	69
El mismo señor Diputado, que concede abono de servicios al señor José G. Lagos Córdova	69
El señor Correa Larraín, que aumenta la pensión de que disfruta doña Rosa Ettorei Guzmán	69
El señor Eguiguren, que concede pensión al señor Pedro Pizarro Calderón	70
El señor Huerta, que aumenta el monto de la pensión de que disfruta doña Margarita Cerda C.	70
El mismo señor Diputado, que concede pensión al señor Luis Alberto Seguel Rivas	70
El señor Lehuedé, que aumenta la pensión de que disfruta el señor Armando Bustos Serrano	70
El mismo señor Diputado, que otorga igual beneficio a doña Blanca Vera Carvajal	70
El señor Osorio, que concede pensión a doña Librada de las Mercedes Espinoza	70
El señor Rivera, que otorga aumento de pensión a doña Aura Camus viuda de Celedón	70
El señor Urrutia, don Juan Luis, que aumenta la pensión de que disfruta doña Ana Ramos viuda de Recabarren	71
64.—Presentaciones	71
65.—Comunicación	71
66.—Telegramas	71

III.—ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 83ª, a 86ª, de la legislatura extraordinaria última, quedaron a disposición de los señores Diputados.

—*Dicen así:*

Sesión 83ª, Extraordinaria, en martes 14 de mayo de 1963. Presidencia de los señores Correa Larrain y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
Aguilera B., Luis
Alessandri V., Gustavo
Allende U., Nicanor
Altamirano O., Carlos
Argandoña C., Juan
Aspée R., Jorge
Atala G., Juan
Ballesteros R., Eugenio
Barra V., Albino
Brücher E., Hernán
Bucher W., Federico
Bulnes S., Jaime
Bunster C., Manuel
Cademártori I., José
Campusano C., Julieta
Cancino T., Fernando
Checura J., Juan
Clavel A., Eduardo
Cuadra G., Domingo
Cvitanic S., Jorge
Da Bove O., Gastón
Decombe E., Alberto
De la Fuente C., Gabriel
De la Presa C., Rafael
Del Río G., Humberto
Diez U., Sergio
Donoso V., Guillermo
Edwards O., Enrique
Eguiguren A., Gregorio
Enríquez F., Inés
Errázuriz E., Carlos José
Fierro L., Fermín
Flores C., Víctor
Foncea A., José
Fuentes A., Samuel
Fuentealba M., Renán
Galleguillos C., Víctor
Galleguillos V., Florencio
Gaona A., Renato
Godoy U., César
González M., Víctor

Gumucio V., Rafael A.
Hamuy B., Mario
Hillmann S., Fritz
Holzapfel A., Armando
Hübner G., Jorge Iván
Huerta M., Miguel
Jaque A., Duberildo
Jerez H., Alberto
Juliet G., Raúl
Lacoste N., Graciela
Lagos R., René
Lavandero I., Jorge
Lehuedé A., Héctor
Leigh G., Hernán
Leyton S., Esteban
Lorca V., Alfredo
Loyola V., Gustavo
Magalhaes M., Manuel
Martínez C., Juan
Maturana E., Fernando
Medel B., Santos L.
Melo P., Galvarino
Mercado I., Julio
Millas C., Orlando
Molina P., Emilio
Monckeberg B., Gustavo
Montes M., Jorge
Morales A., Carlos
Morales A., Raúl
Muñoz H., Carlos
Ochagavía V., Fernando
Osorio P., Eduardo
Oyarzún D., José
Pantoja R., Luzberto E.
Papic R., Luis
Parada Q., Jovino
Pareto G., Luis
Peñaflor I., Juan
Pereira L., Ismael
Phillips P., Patricio
Pontigo U., Cipriano
Prado B., Ignacio

Ramírez de la F., Alfonso
Reyes V., Tomás
Rioseco V., Manuel
Rivas F., Rolando
Rivera B., Guillermo
Robles R., Hugo
Rosales G., Carlos
Rosende S., Hugo
Ruiz-Esquide E., Rufo
Sáinz A., Esteban
Schaulsohn N., Jacobo
Sepúlveda R., Julio
Sharpe C., Mario

Silva U., Ramón
Sívori A., Carlos
Suárez G., Constantino
Subercaseaux B., Julio
Tagle V., Manuel
Teitelboim V., Volodia
Tuma M., Juan
Ugalde A., Ana Eugenia
Urzúa A., Iván
Urrutia P., Juan L.
Valdés L., Luis
Valenzuela S., Ricardo
Zepeda C., Hugo
Zumaeta F., Alonso

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y los Ministros de Justicia, Agricultura y Tierras y Colonización; señores Ortúzar Escobar, Enrique; Sandoval Vargas, Orlando; y Philippi Izquierdo, Julio, respectivamente.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 81ª y 82ª, celebradas en los días martes 7 y miércoles 8 de mayo, de 16 a 19.15 y de 16 a 19.15 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, y con el carácter de urgente, un proyecto de ley que suplementa el Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de dar término a la construcción del Puerto de Arica.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada ésta de "simple", se mandó a la Comisión de Vías y Obras Públicas y a la de Hacienda en conformidad a lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

2º—Un oficio con el que S. E. el Presidente de la República retira las Observaciones formuladas al proyecto de ley despachado por el Congreso Nacional, que beneficia a don Máximo Valenzuela Ramos.

—*Quedó en Tabla.*

3º—Cuatro oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados en los mismos términos los siguientes proyectos de ley:

El que autoriza al Presidente de la República para otorgar una bonificación al personal de empleados y obreros del Ministerio de Obras Públicas y al personal de la Planta Administrativa de la Corporación de la Vivienda, y

El que modifica la Ley N° 15.182, que fijó normas para la expropiación de terrenos con motivo de la construcción del Embalse "La Paloma", en el Departamento de Ovalle.

Con el tercero comunica los acuerdos adoptados respecto de las observaciones formuladas por S. E. el Presidente de la República al proyecto de ley que aprueba el Cálculo de Entradas y la Estimación de los Gastos del Presupuesto Corriente y de Capital para el año 1963.

—*Se mandaron comunicar a S. E. el Presidente de la República los acuerdos respectivos, y archivar los antecedentes.*

Con el último remite un proyecto de ley aprobado por esa Corporación, que autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas las oficinas en que actualmente funciona el Anexo de la Biblioteca del Congreso Nacional.

—*Se mandó a la Comisión de Policía Interior y Reglamento y a la de Hacienda, para los efectos de lo dispuesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.*

4º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que comunica que el día 21 del presente a las 15.15 horas, S. E. el Presidente de la República concurrirá a la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional.

—*Transcrita oportunamente a los señores Diputados, se mandó tener presente y archivar.*

5º—Un oficio del señor Ministro de Relaciones Exteriores, con el que comunica que han sido invitados a la apertura del período ordinario de sesiones del Congreso Nacional los señores Jefes de Misión acreditados ante el Gobierno de Chile.

—*Se mandó tener presente y archivar*

6º—Dos oficios del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Mercado, relativo a la construcción de una Hostería en la ciudad de Illapel, y

De los señores Guerra y Robles, referente a la revisión del servicio de alumbrado público en la localidad de Putre.

7º—Seis oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, sobre las siguientes materias:

Del señor Aspée, respecto de la construcción de una Escuela en el Cerro Mayaca, de Quillota;

Del mismo señor Diputado, relativo a la construcción de un Grupo Escolar para las Escuelas N°s. 19 y 20 de Valparaíso;

Del mismo señor Diputado, relativa a la creación de los cursos de quinto y sexto año de humanidades en el Liceo de Quintero;

Del señor Osorio, referente al funcionamiento de la Escuela N° 61 de San Felipe;

Del señor Stark, sobre el cierre de los Internados de los Liceos de Niñas de Angol y de Hombres de Temuco;

De los señores Teitelboim y Montes, respecto de las posibilidades que habría de elevar de categoría al Liceo N° 3 de Niñas de Valparaíso;

8º—Cinco oficios del señor Ministro de Obras Públicas, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los se-

ñores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, relativo a la escasez de agua potable en las ciudades de Valparaíso y Viña del Mar;

Del señor Cerda, referente a la instalación de los servicios de agua potable y alcantarillado en la localidad de San Fabián de Alico, departamento de San Carlos;

Del señor Hamuy, sobre la ampliación del local en que funciona el Liceo Valentín Letelier de Santiago;

De los señores Aguilera, Pontigo y Sívori, respecto del abastecimiento de agua potable en la ciudad de Illapel;

De los señores Montes y Teitelboim, acerca de los trabajos de drenaje en el Puerto de Talcahuano.

9º.—Un oficio del señor Ministro de Agricultura, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Donoso, relativo a los problemas que la sequía ha creado a la agricultura de las provincias de Talca y Linares.

10.—Ocho oficios del señor Ministro de Trabajo y Previsión Social, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, referente a las materias que se señalan:

Del señor Acevedo, sobre despidos de obreros agrícolas en el país;

Del señor Galleguillos Vera, respecto de los problemas que afectan a la Población Juan Antonio Ríos de Santiago;

Del señor García, acerca del envío de Inspectores del Servicio de Seguro Social a la zona norte del país;

Del señor Guerra, relativo al porcentaje que se descuenta de las apuestas mutuas en los distintos Hipódromos del país;

Del mismo señor Diputado, referente a la entrega de títulos de dominio a los imponentes que ocupan habitaciones en la Población Estadio de la ciudad de Arica.

Del señor Osorio, sobre el cumplimiento de las leyes sociales y del trabajo en el servicio de "buffet" de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado;

Del señor Reyes, respecto de las condiciones en que trabajan los obreros de la fábrica de fuegos artificiales "Cóndor", de Santiago;

Del señor Stark, acerca de la ampliación de la Oficina del Servicio de Seguro Social en la ciudad de Los Angeles.

11.—Dos oficios del señor Ministro de Salud Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, relativos a las materias que se señalan:

Del señor Cerda, referente a la creación de un Sanatorio para Niños en la localidad de San Fabián de Alico, del departamento de San Carlos, y

Del señor Morales Adriasola, sobre la construcción de una nueva Posta en la localidad de Curaco de Vélez, provincia de Chiloé.

12.—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Millas respecto del descuento que se hace a los profesores que trabajan en el octavo sector escolar de Santiago por concepto de confección de planillas.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

13.—Ocho mociones con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Musalem y Phillips, que concede franquicias aduaneras a las internación de una camioneta destinada a la Congregación de las Hermanas de la Providencia de Santiago.

El señor Aspée, que exime del pago de toda contribución fiscal municipal a los bienes del Cuerpo de Voluntarios de los Botes Salvavidas de Valparaíso.

—*Se mandaron a la Comisión de Hacienda.*

Los señores Montes, Millas, Acevedo, Godoy, Robles, Cademártori y señora Campusano, que establece que la Corporación de la Vivienda transferirá a título gratuito una vivienda a cada una de las madres de los menores fallecidos en el accidente del Hospital Arriarán y otorgan

una pensión vitalicia a los herederos directos de los funcionarios muertos en dicho accidente y en el del Hospital Regional de Temuco.

—*Se mandó a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene y a la de Hacienda.*

El señor Rivas, que concede pensión a doña Blanca Fuentes viuda de Pérez.

El señor Bucher, que aumenta la pensión de que actualmente disfruta don Luis Morales Barría.

El señor Magalhaes, que concede pensión a doña Elena Merino viuda de Clarés;

El señor Urrutia Prieto, que aumenta la pensión de que disfruta doña Laura Araya viuda de Barriga e hija.

El mismo señor Diputado, que concede igual beneficio a doña María Soto Praderas.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

12.—Doce presentaciones:

Con la primera el señor Ministro de Tierras y Colonización solicita permiso constitucional para ausentarse del país a contar del día 20 del mes en curso.

Con la segunda el Honorable Diputado don Raúl Yrarrázaval solicita permiso constitucional para ausentarse del país.

—*Quedaron en Tabla.*

Con las siete siguientes las personas que se indican, solicitan los beneficios que se señalan:

Don Eduardo Torres Cortínez, aumento de pensión;

Doña Rosa Ruminot Bahamonde, aumento de pensión;

Don Emilio Olave Castillo, pensión;

Don Alcibíades Hernández Manríquez, pensión;

Doña Carmen Rosa Ferrada Ferrada, pensión;

Don Víctor Fernández Garcés, pensión, y

Don José Araya Cáceres, pensión.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

Con la décima y undécima, doña Blanca y doña Elena Mayeur Thomas y doña

Ida Graichen de Berríos, solicitan la devolución de los antecedentes acompañados a los proyectos de ley que las benefician.

—*Quedaron en Tabla.*

Con la última, el Colegio Médico Veterinario de Chile se refiere al proyecto que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto, en tabla.*

13.—Cuatro comunicaciones con las cuales los Honorables señores Miranda, Sáez, Morales don Joaquín y Araya, comunican que se ausentarán del país por un plazo inferior a treinta días.

14.—Un telegrama de la Asociación de Pensionados de Lautaro, con el que se refieren al pago del reajuste del 10% que debe pagar el Servicio de Seguro Social.

—*Se mandaron tener presente y archivar.*

CALIFICACION DE URGENCIA

A proposición del señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) se calificó de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley, que suplementa el Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias del Ministerio de Obras Públicas, con el objeto de dar término a la construcción del puerto de Arica.

A indicación de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó acceder a la petición formulada por S. E. el Presidente de la República en orden a retirar la observación formulada al proyecto de ley aprobado por el Congreso Nacional, que concede determinados beneficios al señor Máximo Valenzuela Ramos.

PERMISO CONSTITUCIONAL

A proposición del señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente), en la misma

forma anterior, se acordó conceder el permiso constitucional solicitado por el H. señor Yrarrázaval, para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días.

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

A indicación de la Mesa, por asentimiento unánime, se acordó acceder a las peticiones formuladas por doña Elena y doña Blanca Mayeur Thomas y por doña Ida Graichen de Berríos, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a proyectos de leyes que les otorgan determinados beneficios.

El señor Secretario dio lectura a los siguientes acuerdos adoptados por la unanimidad de la totalidad de los Comités Parlamentarios:

1º—Autorizar a la Mesa para citar a sesiones que sean necesarias el día jueves próximo, 16 del presente, con el objeto de discutir en general el proyecto que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad, cuyo plazo constitucional de urgencia vence el día 17. Sobre la base de que el Presidente de la República retirará la urgencia a dicho proyecto, éste será considerado, en dichas sesiones especiales, otorgando en el debate hasta una hora a cada Comités, en el orden en que soliciten la palabra, sin perjuicio del tiempo que ocupen el señor Diputado Informante y los señores Ministros que deseen intervenir en él. La votación general se verificará al término de la discusión, no antes de una hora de la que se fije como de término de la última sesión a que se cite por la Mesa con tal objeto. Eventualmente el proyecto será enviado a la respectiva Comisión para su segundo informe.

2º—Considerar la solicitud de permiso constitucional del señor Ministro de Tierras y Colonización para ausentarse del país, a partir del 20 del presente, con el objeto de presidir la Misión Económico-Fi-

nanciera que visitará diversos países de Europa y Asia, en la presente sesión, inmediatamente después de los homenajes acordados anteriormente, con prórroga de la hora y sin perjuicio de Fácil Despacho. Independientemente del tiempo que pueda ocupar el señor Ministro de Tierras y Colonización, los Comités Parlamentarios podrán usar de la palabra hasta por 10 minutos, en el orden en que la soliciten. Al término de dicho debate se procederá a votar la respectiva solicitud de permiso.

3º—Autorizar a la Mesa, con las más amplias atribuciones, para que en el momento en que llegue a la Corporación, debidamente incluido en la Convocatoria, un proyecto de ley que contemple una indemnización especial para las familias y las víctimas del accidente ocurrido en el Hospital Arriarán, de Santiago, lo incorpore en la Cuenta, lo exima del trámite de la Comisión Técnica que corresponda, lo tramite sólo a la Comisión de Hacienda y le asigne preferencia en las sesiones próximas de la Corporación para su total despacho. La Comisión de Hacienda queda facultada para sesionar paralelamente con la Cámara con el exclusivo objeto de informar dicho proyecto de ley.

4º—Destinar el tiempo que sea necesario inmediatamente después de la Cuenta de la sesión ordinaria, del día de mañana, miércoles 15 del presente, a rendir homenaje en memoria del señor Oluf Christiansen, fundador de la institución "Bote Salvavidas" de Valparaíso, recientemente fallecido, con prórroga de la hora por dicho lapso.

5º—Inmediatamente después del homenaje a que se refiere el número anterior, en la sesión ordinaria del día de mañana, constituir la Sala en sesión secreta, hasta por cinco minutos, con el objeto de considerar una determinada materia, que se indicará en esa oportunidad.

6º—Destinar hasta 30 minutos, después del tiempo reglamentario del Orden del Día de la sesión ordinaria del día de mañana miércoles, con prórroga de la hora, a considerar y despachar en general y

particular, el proyecto que figura en el séptimo lugar de la Tabla de la presente sesión, por el que se modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

7º—Eximir del trámite de las respectivas Comisiones de Obras Públicas y de Policía Interior y Reglamento y tramitar solamente a la Comisión de Hacienda, para el estudio de su financiamiento, los proyectos de leyes que figuran en la Cuenta de la presente sesión, por los cuales, respectivamente, se suplementa el ítem del Presupuesto de Capital de la Dirección de Obras Portuarias con el objeto de atender a la construcción de las obras del Puerto de Arica y se autoriza al Presidente de la República para adquirir de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas y a esta institución para venderle las oficinas en que funciona el Anexo de la Biblioteca en calle Huérfanos N° 1117 de Santiago.

El señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) declaró aprobados los acuerdos en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento.

A proposición del señor Silva Ulloa, por asentimiento unánime, se acordó conceder el mismo tratamiento establecido en el acuerdo tercero de los Comités al proyecto de ley que concede beneficios a los deudos de la víctima del accidente ocurrido en el Hospital Regional de Temuco.

HOMENAJE A LAS VICTIMAS DE LOS ACCIDENTES OCURRIDOS EN EL HOSPITAL REGIONAL DE TEMUCO Y ARRIARAN, DE SANTIAGO.

En conformidad con el acuerdo adoptado por la Corporación en la sesión 81ª, celebrada el 7 del presente mes, correspondió rendir homenaje a las víctimas de los accidentes ocurridos en el Hospital Arriarán de Santiago, y Regional, de Temuco.

Durante el homenaje, hicieron uso de la palabra los señores Lehuedé e Hillmann, por el Comité Liberal; el primero rindió homenaje a las víctimas del Hospital Arriarán y el segundo, a la del Hos-

pital Regional de Temuco; el señor Cancino, por el Comité Demócrata Cristiano; el señor Monckeberg, por el Comité Conservador Unido; el señor Lavandero, por el Comité Democrático Nacional; el señor Rioseco, por el Comité Radical; el señor Zumaeta, por el Comité Socialista y el señor Cademártori, por el Comité Comunista.

A proposición de los diversos señores Diputados que hicieron uso de la palabra, por asentimiento unánime, se acordó enviar las siguientes notas de condolencia, en nombre de la Corporación:

1.—A las familias de las víctimas de los accidentes ocurridos en el Hospital Arriarán y Regional de Temuco;

2.—Al señor Presidente del Colegio Médico de Chile;

3.—A la señora Directora del Hospital Regional de Temuco;

4.—A la Dirección del Personal del Hospital Arriarán, de Santiago;

5.—Al señor Presidente de la Federación de Trabajadores de la Salud;

6.—Al señor Presidente de la Sociedad de Pediatría;

7.—Al señor Presidente de la Sociedad de Ortopedia y Traumatología, y

8.—Al señor Presidente de la Sociedad de Anestesiología.

PERMISO CONSTITUCIONAL

En virtud de los acuerdos adoptados, en la presente sesión, se entró a considerar la solicitud de permiso constitucional formulada por el señor Ministro de Tierras y Colonización, don Julio Philippi para ausentarse del país, a partir del día 20 del presente, con el objeto de presidir la Misión Económico-Financiera, que visitará diversos países de Europa y Asia.

Puesto en discusión el permiso, usaron de la palabra los señores Philippi (Ministro de Tierras y Colonización), Morales, don Carlos y Holzapfel, por el Comité Radical; Donoso, por el Comité Liberal;

Lavandero, por el Comité Democrático Nacional; Reyes, por el Comité Demócrata Cristiano, Godoy, por el Comité Comunista; Valdés, por el Comité Conservador Unido y Barra, por el Comité Socialista.

El señor Urrutia de la Sotta (Segundo Vicepresidente) aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" al señor Godoy.

Cerrado el debate y puesto en votación el permiso resultó aprobado por asentimiento unánime.

FACIL DESPACHO

En primer lugar de esta Tabla correspondió continuar ocupándose del proyecto de ley originado en una moción de los señores Correa Larraín y Domínguez, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que dispone que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará con preferencia parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá un tranque con las aguas del río Rapel.

Durante la discusión general y particular del proyecto, usaron de la palabra en esta oportunidad los señores Acevedo, Rosales y Ruiz-Esquide, por la vía de la interrupción.

Durante la discusión general del proyecto se formularon las siguientes indicaciones:

De los señores Rosales, Medel, Acevedo, Montes y Pontigo, para reemplazar el artículo 1º por el siguiente:

"Artículo 1º— La Corporación de la Reforma Agraria procederá a ubicar a las personas individualizadas en el Decreto Supremo N° 914, del Ministerio del Interior, de fecha 19 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de mayo del mismo año en predios que, para tal objeto, deberá adquirir o expropiar en la zona donde actualmente se efectúan las obras de construcción de la Planta Hidroeléctrica Rapel. A estas personas se les entregarán parcelas que en ningún

caso podrán tener una extensión menor a la propiedad que deberán abandonar con motivo de la inundación que va a producir el lago artificial que se proyecta en la Planta Hidroeléctrica Rapel".

Del señor Correa Larraín, para agregar en el artículo 1º, después de la frase: "otro bien raíz", esta otra: "e inquilinos y empleados que pierdan sus empleos por aniego de los fundos que los ocupen".

De los señores Silva, Barra y Aguilera, para agregar el siguiente inciso al artículo 5º:

"Asimismo, los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado como mínimo cinco años en los predios expropiados, gozarán del beneficio establecido en el inciso anterior".

De los señores Rosales, Montes, Medel, Pontigo y Acevedo, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo...—Las personas cuyos predios hayan sido ya adquiridos por la ENDESA y que no tengan una superficie superior a 30 hectáreas recibirán a manera de indemnización una suma equivalente al monto en que se haya desvalorizado la moneda desde la fecha en que se practicó la operación hasta el día en que se produzca la inundación de los terrenos".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo....— Los dueños de los predios de la zona que se va a inundar cuya extensión no sea superior a 30 hectáreas recibirán una indemnización equivalente al 50% del valor de sus terrenos, la que podrá ser cancelada optativamente en dinero o en terrenos de cultivo".

De los mismos señores Diputados, para agregar el siguiente artículo:

"Artículo...—Autorízase a los dueños de los predios que quedarán bajo las aguas del lago artificial para que puedan retirar todo lo que consideren aprovechable y útil de las propiedades que deberán abandonar, para lo cual se les darán los plazos prudenciales que las circunstancias aconsejen".

Cerrado el debate y puesto en votación

general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Por haber llegado la hora de término de la Tabla de Fácil Despacho quedó pendiente la votación del proyecto en particular.

ORDEN DEL DIA

En primer lugar de esta tabla correspondía continuar ocupándose del proyecto de ley, remitido por el H. Senado, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, que introduce modificaciones al artículo 10 de la Constitución Política del Estado, con el objeto de establecer reglas especiales para la expropiación de predios rústicos con el propósito de facilitar la Reforma Agraria.

Durante la discusión general del proyecto, en esta oportunidad, usaron de la palabra los señores Millas, Ortúzar (Ministro de Justicia), Galleguillos Vera (Diputado Informante), Ruiz-Esquide y por la vía de la interrupción el señor Rosales.

El señor Secretario dio lectura a las siguientes indicaciones formuladas durante la discusión general:

De los señores Millas y Montes:

Artículo único.— En la letra b), primer inciso nuevo intercalado, suprimir después de la palabra “rústicos”, desde la palabra “abandonados” hasta la palabra “posibilidades”, inclusive.

Artículo único.— En la letra b), en el primer inciso nuevo intercalado, después de la palabra “años” agregar lo siguiente: “ni inferior a diez años”.

Artículo nuevo.— En la letra b), suprimir el tercer inciso nuevo intercalado.

Artículo único.— Agregar al final del primer inciso nuevo intercalado en virtud de la letra b), lo siguiente: “Abonada la cuota al contado, la autoridad podrá disponer del destino de la propiedad”.

Artículo único.— En la letra b) segundo inciso nuevo, intercalado, suprimirlo.

Artículo único.— Agregar a la letra b) el siguiente inciso nuevo:

“Sin embargo, en virtud de una ley

aprobada con los votos de la mayoría absoluta de los miembros de la Cámara de Diputados y del Senado, se podrá determinar las condiciones de la indemnización, su forma de pago y, en especial, se podrá autorizar para que el expropiante pueda tomar posesión del bien expropiado mientras se determine y pague la indemnización”.

Por haber llegado la hora de término del Orden del Día, quedó pendiente la discusión general del proyecto.

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se acordó dar cuenta de los siguientes cambios de miembros en las Comisiones que se indican, los que, posteriormente, puestos en votación, resultaron aprobados en igual forma:

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Musalem y se designó, en su reemplazo, al señor Ballesteros.

Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Bunter y se designó, en su reemplazo, al señor Eguiguren.

Especial de la Vivienda

Se aceptaron las renunciaciones del señor Guerra y de la señora Rodríguez de Lobos, doña Ana y se designaron, en su reemplazo, al señor Alessandri y a la señorita Lacoste, doña Graciela, respectivamente.

Relaciones Exteriores

Se aceptó la renuncia del señor Lavandero y se designó en su reemplazo al señor Minchel.

Policía Interior y Reglamento

Se aceptó la renuncia del señor Oyarzún y se designó, en su reemplazo al señor Lavandero.

ANUNCIO DE FACIL DESPACHO

El señor Presidente en ejercicio anunció la siguiente Tabla de Fácil Despacho para las sesiones próximas, en el orden que se indican:

Moción que dispone que la Corporación de Reforma Agraria otorgará, con preferencia, parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel; y

Moción que cambia el nombre de la actual "Plaza México", ubicada en la comuna de Quinta Normal, por el de "Plaza Benito Juárez".

INCIDENTES

Entrando a la Hora de Incidentes el primer turno correspondió al Comité Radical.

Dentro de este tiempo, usó de la palabra el señor Checura, para rendir homenaje al ferrocarril de Arica a La Paz, con ocasión de conmemorarse el cincuentenario de su inauguración. Analizó Su Señoría la conveniencia de adoptar algunas medidas para mejorar el servicio, como asimismo, otorgar ciertos beneficios al personal que labora en él.

Con relación a esta materia solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a S. E. el Presidente de la República con el objeto de que se sirva acoger las peticiones de Su Señoría relativas a las medidas que deben adoptarse para mejorar y modernizar los servicios del ferrocarril de Arica a La Paz, e

Igualmente, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y por su intermedio a la Dirección General de los Ferrocarriles del Estado, con el objeto de que se sirva acoger las peticiones for-

muladas por Su Señoría relativas a las siguientes materias:

a) Modernización del equipo del ferrocarril de Arica a la Paz;

b) Pago de asignación de zona al personal ferroviario de precordillera igual a la que perciben los demás funcionarios públicos;

c) Eximir al personal del Ferrocarril de Arica a La Paz de la aplicación de la llamada "Planta de Excedentes", fijada por la Ley que estableció la Escala Única Ferroviaria;

d) Otorgar a los contadores titulados que trabajan en el ferrocarril de Arica a La Paz y de Iquique a Pueblo Hundido, asignación de estímulo o de título, asimilándolos a la Planta de Especialistas;

e) Que se envíe al Congreso Nacional un proyecto que modifique la legislación actual sobre el derecho a causar montepío por el personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado con el objeto de corregir algunas deficiencias existentes.

En seguida, el señor Diputado se refirió al conflicto del trabajo que afecta al personal de empleados y obreros del Diario "El Tarapacá" de Iquique con motivo del no pago de las imposiciones por los empresarios a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para resolver el conflicto legal que afecta a los empleados y obreros del diario "El Tarapacá" de Iquique, que además de perjudicar al personal en huelga tiene sin medios de información a la ciudad.

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal. Usó de la palabra el señor Urrutia de la Sotta quien analizó la situación actual de la agricultura en el país y las dificultades por que atraviesa.

Destacó Su Señoría la conveniencia de adoptar algunas medidas de carácter urgente para paliar la crisis en que se encuentra, en especial, la de fijar y actua-

lizar el precio del arroz para la próxima cosecha.

Solicitó que se transmitieran, en su nombre, a lo que adhirió el Comité Demócrata Cristiano, a S. E. el Presidente de la República, al señor Ministro de Agricultura y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción.

En seguida, el señor Urrutia de la Sotta destacó la urgente necesidad de proceder a la construcción de un nuevo local para el funcionamiento de una escuela primaria en una localidad de la provincia de Linares.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública con el objeto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos proceda a construir un nuevo local para la Escuela Pública de Villa Seca, ubicada en el departamento de Parral, provincia de Linares.

A continuación, usó de la palabra el señor Monckeberg quien analizó la actuación funcionaria del doctor José Ambrasa, Jefe del Consultorio Médico del Servicio Nacional de Salud e hizo algunos alcances a las observaciones formuladas en sesiones anteriores por el señor Leyton, sobre la misma materia.

En el tiempo del Comité Demócrata Cristiano, usó de la palabra el señor Sivori, quien rindió un homenaje a Israel con ocasión de celebrarse el décimoquinto aniversario de la fundación de ese Estado y expresó sus sentimientos de pesar por el fallecimiento del Presidente de ese país Excmo. señor Izhak Ben Zvi.

El señor Diputado solicitó que se dirigiera en su nombre y en el del Comité Demócrata Cristiano una nota de condolencia al Parlamento de Israel con motivo del reciente fallecimiento del Presidente de la República Excmo. señor Izhak Ben Zvi.

El turno siguiente correspondió al Comité Conservador Unido. Usó de la palabra el señor Hübner, quien se refirió a la situación política internacional actual, a la posición del comunismo y formuló

algunos alcances relacionados con el fusilamiento del líder comunista Julián Gri-mau.

El turno siguiente perteneció al Comité Comunista. Usó de la palabra el señor Melo, quien concedió una interrupción al señor Ballesteros, el que contestó las observaciones formuladas por el señor Hübner.

Luego el señor Melo dio una interrupción al señor Montes, quien también replicó a las observaciones del señor Hübner, relativas al Partido Comunista.

El señor Urrutia de la Sotta (Segundo Vicepresidente) aplicó la medida disciplinaria de "llamado al orden" al señor Montes.

Luego, el señor Melo, se refirió a diversas necesidades que afectan a diversas poblaciones de la provincia de Concepción, relacionadas con el monto de los dividendos que pagan los ocupantes, necesidades de dotarlas de Postas de Primeros Auxilios, teléfono público, ambulancia, locomoción, construcción de viviendas y otras.

Con relación a estas materias solicitó que se dirigieran, en su nombre y en el del Comité Comunista, los siguientes oficios:

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva informar a la Corporación acerca de los siguientes puntos:

a) Valor de venta a sus ocupantes de las casas que forman la Población "Armando Alarcón" construida por la Corporación de la Vivienda en la provincia de Concepción;

b) Fecha en que se procederá a la entrega de los títulos de dominio a los ocupantes, y

c) Negocios cuya apertura se autorizará para la atención y servicio de las necesidades de la población.

Asimismo, que el señor Ministro se sirva acoger las siguientes peticiones:

d) Adoptar las medidas necesarias para que se entreguen los títulos de dominio a los ocupantes de las Poblaciones

“Playa Negra”, “San Martín”, “Baumén” y “21 de Mayo”, de la provincia de Concepción;

Al señor Ministro del Interior con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se instale servicio telefónico en las Poblaciones “Armando Alarcón” y “Camilo Olavarría”, ubicadas en la provincia de Concepción;

Al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se destine un local para el funcionamiento de una Posta de Primeros Auxilios en la Población “Camilo Olavarría” de Coronel, la que será atendida por los médicos y enfermeras que destinará para tal efecto el Servicio Nacional de Salud.

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Empresa de Transportes Colectivos del Estado destine 10 máquinas para mejorar los servicios de locomoción colectiva en la provincia de Concepción, en especial para la atención de los habitantes de las poblaciones “Armando Alarcón”, “Villa Presidente Ríos” y “Leonor Mascayano”.

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que la Corporación de la Vivienda consulte los recursos necesarios para la construcción de una población destinada a los obreros del mineral de Lirquén.

PETICIONES DE OFICIOS

En conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 del Reglamento los señores Diputados que se indican solicitaron que se enviaran, en sus respectivos nombres, los siguientes oficios:

El señor Aravena, al señor Ministro del Interior, para expresarle que la situación económica de los funcionarios de dicho Ministerio hace necesario ir en ayuda de ellos, por lo que se permite insinuar que el mencionado señor Ministro se sirva prestar su colaboración al proyecto de Re-

estructuración de todos los funcionarios que trabajan en dicho Ministerio.

El mismo señor Diputado, al señor Ministro de Salud Pública, para exponerle el pésimo estado sanitario en que se encuentra la localidad de Huapi, comuna de Pelarco, Provincia de Talca, la cual carece de atención médica y Posta de Primeros Auxilios.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para solicitarle vea modo de solucionar el problema de caminos y vías de acceso a la localidad de Huapi, con el fin de vincularlos definitivamente a la economía de la zona y del país.

El señor Acuña, al señor Ministro de Agricultura, para que el Instituto de la Vivienda Rural consulte con sus actuales disponibilidades, la construcción de una Aldea Campesina, en la localidad de Las Cascadas, comuna de Puerto Octay, Provincia de Osorno, que vendría a solucionar el problema habitacional rural que tienen los habitantes de dicha localidad.

El señor Flores, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, por el que le solicita se reitere el oficio N° 2278, de 1962, relacionado con la electrificación del ferrocarril de Santiago a Chillán.

El señor Cerda, al señor Ministro de Salud Pública, a fin de que a través de los organismos correspondientes se disponga la instalación de una Posta de Primeros Auxilios, en el lugar denominado “El Sauce”, del Departamento de San Carlos, con el objeto de atender a los habitantes de Agua Buena, Tiuquilemu, Las Puntas etc., del mismo Departamento.

Al mismo señor Ministro, para disponer la habilitación de un Cementerio, en el pueblo de Cachapoal, Departamento de San Carlos.

El señor Eguiguren, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitándole que a la brevedad posible, tenga listo los planos del nuevo Liceo N° 10 de Santiago, para así poder invertir los 50.000 escudos que están aprobados en el Presupuesto de este año.

El señor Osorio, al señor Ministro de Tierras y Colonización, para exponerle que un grupo de obreros agrícolas del ex fundo "El Escorial" solicitaron por conducto regular al señor Intendente de la Provincia de Aconcagua, se les concediese una franja de terreno de 650 mts. de largo por 25 de ancho, correspondiente a un trazo de camino que ha quedado en desuso con motivo de haberse construido en el sector Escorial, una nueva variante del camino de San Felipe a Llay-Llay, después de haber cumplido todos estos trámites legales un funcionario en visita les comunicó que primero había que consultar al dueño del fundo si tenía interés en comprar dicha franja, pues las disposiciones legales le darían prioridad sobre aquellos, situación que le merecen dudas al Diputado, razón por la cual solicita que el señor Ministro estudie los antecedentes del caso y dé su veredicto.

El señor Gaona, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando se destinen E^o 7.000, para la ejecución de las obras de reparaciones del camino de Puente Negro a El Valle, en la comuna de San Fernando del departamento del mismo nombre.

Al mismo señor Ministro, para que se sirva considerar los fondos correspondientes, para la adquisición de terrenos y edificios que actualmente ocupa la Inspección de Caminos del pueblo de Marchigüe, departamento de Santa Cruz, provincia de Colchagua, los cuales, su dueño los vende en la cantidad de E^o 6.000.

El señor Lavandero, al señor Ministro de Salud Pública, haciéndole presente la necesidad que existe de construir una Posta de Primeros Auxilios en la localidad de Teodoro Schmidt, en la provincia de Cautín.

El señor Gaona, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que exija a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas que al recibir la Población que para sus imponentes se construyó, verifique que todas esas casas vengán absolutamente terminadas (closets),

como asimismo le sean otorgados el préstamo que reglamentariamente les corresponde a los futuros propietarios, para diversos gastos taxativamente establecidos en el artículo 47 de esa institución.

El señor Oyarzún, al señor Ministro del Interior, solicitándole aumento de la dotación de Carabineros para las diferentes Comisarías y Retenes de la comuna de Viña del Mar.

Al señor Ministro de Obras Públicas, para señalarle la necesidad que existe de adoptar medidas tendientes a reparar el camino troncal que une las localidades de Quillota y Villa Alemana.

El señor Acuña, al señor Ministro del Interior, solicitándole se sirva intervenir y llevar a cabo la construcción de la oficina de Correos de San Pablo, provincia de Osorno.

Al mismo señor Ministro, pidiéndole acelerar el trámite de construcción de un nuevo edificio de Correos y Telégrafos en la localidad de Corte Alto, provincia de Osorno. Hace presente que un vecino cedió los terrenos necesarios para dicho objeto.

El señor Fierro, al señor Ministro de Hacienda, para solicitar los balances de los años 1961 y 1962 de las siguientes Sociedades Anónimas establecidas en Iquique:

Pesquera del Sur S. A., Pesquera Iquique S. A., Pesquera Tarapacá S. A., Industria Pesquera Mistle S. A., Industria Pesquera Guanaye S. A., Industria Pesquera Eperva S. A. e Industria Pesquera Cavanca S. A.

El señor Acuña, al señor Ministro de Educación Pública, haciéndole presente la conveniencia que existe de construir un grupo escolar en la localidad de Chacayal, del departamento de Osorno, además para este objeto la señora Elisa Schencke, de esa localidad, ha hecho donación de un terreno.

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para solicitarle la entrega, a la brevedad posible, de la Población de Empleados Particulares de Osorno, por

cuanto los imponentes ya han entregado sus puntajes y, además, las casas ya están terminadas hace varios meses.

Los señores Oyarzún, Morales, don Carlos, y Rivas, al señor Ministro del Interior, para que este Secretario de Estado obtenga de la I. Municipalidad de Villa Alemana la destinación de fondos para la pavimentación de calzadas y aceras en las calles Porvenir y Santa Ana de la comuna de Villa Alemana.

La señora Rodríguez, doña Ana, al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva incluir a la provincia de Linares, en el plan piloto de autoconstrucción escolar, con la ayuda del Gobierno y de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, pues en dicha provincia existen las facilidades del caso.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando su valiosa intervención ante la Dirección de Obras Sanitarias, para que informe sobre los trabajos de colocación de una matriz de agua potable la Población El Progreso de Cerro Los Placeres, de Valparaíso, por tratarse esta obra de indudable beneficio vecinal.

El señor Millas, al señor Ministro de Salud Pública, exponiéndole que el vasto sector oriente de la comuna de San Miguel, no cuenta con consultorio materno infantil situación a todas luces grave, pues en ese sector viven más de 5.000 familias.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de hacerle presente que todo el sector poniente de la comuna de San Miguel, no cuenta con áreas verdes. Le consulta sobre la posibilidad que se entregue el derecho a estas poblaciones al Parque Corvi.

Al señor Ministro del Interior, para que interceda ante la Compañía Chilena de Teléfonos, a fin de que ésta coloque teléfonos públicos en las Poblaciones Sur, Central, Norte que en conjunto forman el sector Villa Sur de la comuna de San Miguel.

El señor Monroy, al señor Ministro del

Trabajo y Previsión Social, para que se sirva poner a disposición de la Honorable Cámara copia del formulario 479 Resumen Mensual de Labor en la zona de Malleco y Cautín, correspondiente al mes de marzo del presente año. Además, copia del resumen trimestral correspondiente a los meses de enero a marzo del presente año, de las multas aplicadas, pendientes y decretadas, en ese lapso, en las provincias de Malleco y Cautín.

El señor Millas, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de solicitarle la entrega de los terrenos necesarios para la construcción de Escuela y Policlínica en la Población "La Castrina" de las comunas de San Miguel y La Granja.

La señora Rodríguez, doña Ana, al señor Ministro del Interior, solicitando la construcción del cuartel del Cuerpo de Carabineros, para la Sub-Comisaría de Villa Alegre, ya que la necesidad que existe de ellos y el hecho de que ya esté totalmente finiquitada la donación de terrenos para este fin, hacen más expedito los trámites de esta obra.

El señor Dueñas, al señor Ministro de Obras Públicas, solicitando destinación de recursos, para la construcción de un gimnasio cubierto del Liceo de Parral, los cuales serían más o menos E^o 10.000, para expropiación de 2.000 mt². que son los consultados para dicha obra.

El señor Oyarzún, al señor Ministro de Justicia, para solicitar que se acelere el proceso que se sigue en el Juzgado del Crimen de Limache en contra del Alcalde de la Municipalidad de Quilpué y otros funcionarios.

El señor Acuña, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva interceder ante los organismos correspondientes, para iniciar, a la brevedad posible, la construcción del Hospital Regional de Osorno, para cuyo efecto un particular y la Municipalidad de Osorno han hecho la correspondiente donación de terrenos que se precisan para esta importante obra.

El señor Lavandero, al señor Ministro del Interior, para solicitarle que por in-

termedio de la Superioridad de Carabineros de Chile se proceda al aumento de la dotación de carabineros en la localidad de Trovolhue, provincia de Cautín y la conveniencia de construir un local nuevo para el retén nuevo de Puerto Domínguez, de la misma provincia.

El señor Millas, al señor Ministro de Obras Públicas, por el cual le expresa que la Corporación de la Vivienda ha completado en forma defectuosa la pavimentación de veredas en la Población Campamento La Victoria, de la comuna de San Miguel, por lo que el señor Millas solicita que se obligue al contratista a no dejar inconclusos estos trabajos.

El señor Monroy, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social, para que se sirva ordenar el nombramiento de Agente de Seguro Social de Pucón y del Administrador local del mismo servicio en Villarrica y evitar así los enormes gastos de viáticos que se cancelan al Jefe local de la Caja del Servicio de Seguro Social de Temuco, que sirve estos cargos en comisión de servicios.

El señor Oyarzún, al señor Contralor General de la República, solicitando la designación de Inspectores de Servicio para que se constituyan en las Municipalidades de Huasco y Freirina y realicen una investigación técnica, legal y administrativa.

El señor Yrarrázaval, al señor Contralor General de la República, para que se adopten las medidas legales con referencia a un loteo de sitios en la Población Nueva Braunau, comuna de Puerto Varas, que no se ajusta a las disposiciones legales.

El señor Millas, al señor Ministro de Educación Pública, por el cual le expresa que en la Castrina, población de las comunas de San Miguel y La Granja existe una población escolar de 20.000 niños, los cuales no cuentan con escuelas para su educación, razón por cual solicita se arbitren medidas urgentes, a fin de evitar que pierdan el año escolar.

Al mismo señor Ministro, para señalarle

que en la Población Campamento La Victoria, hay una población escolar encuestada de 7.000 niños y en la Población vecina San Joaquín Poniente, 5.000 niños, faltando capacidad en las escuelas que tienen dichas poblaciones, para recibirlos en su totalidad, razón por la cual solicita al señor Ministro, la rápida ampliación de sus escuelas, para subsanar este grave problema educacional.

El señor Aspée, al señor Ministro de Obras Públicas, para insistirle que requiera de los organismos correspondientes, la ejecución de las obras de alcantarillado en la Comuna de Quintero que, por el hecho de ser un balneario, la Dirección del Servicio Nacional de Salud ha amenazado con declarar insalubre. Propone el señor Diputado se considere la suma edicional de E° 2.000.000, lo que sumado con los 50.000 escudos que hay presupuestados servirían para dar término en un plazo razonable a esta obra.

El señor Huerta, al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, a fin de que requiera de la Corporación de Fomento, se construya en la ciudad de Temuco la próxima Planta Azucarera.

Los señores Oyarzún, Rivas y Morales, don Carlos, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que encomiende a la Dirección General de Pavimentación Urbana, los estudios necesarios para la pavimentación de aceras y calzadas en las calles Porvenir y Santa Ana, de la comuna de Villa Alemana. Mientras tanto, solicitan al señor Ministro que con máquinas de dicha repartición se arreglen estas calles.

El señor Oyarzún, al señor Ministro de Obras Públicas a fin de obtener, por intermedio de la Dirección de Obras Sanitarias, la iniciación de los trabajos de ampliación total de los servicios de agua potable, para la localidad de El Belloto, comuna de Quilpué, trabajos absolutamente necesarios por la sequía que afecta dicha zona y por haberse secado los pozos que proporcionaban agua a la población de El Belloto.

El señor Papić, al señor Ministro del

Trabajo y Previsión Social, para que si lo tiene a bien se sirva arbitrar las medidas del caso, para que el Sindicato Profesional de Jornaleros de Mar y Playa de Puerto Montt, mantenga dicho personal trabajando en el recinto portuario como hasta ahora lo hace, pues según los dirigentes de dicho Sindicato, existe la posibilidad de que los Jefes Portuarios recibirán personal ajeno a ellos por lo que quedarían trabajando sólo en los barcos mercantes, o sea, una vez al mes.

Al señor Ministro de Educación Pública, para que se sirva, si lo tiene a bien, mantener la Escuela Particular N° 70, de Piedras Negras, comuna de Puerto Octay, porque ante la gravedad del problema educacional hace que sea indispensable la mantención de dicha escuela.

El señor Aguilera, al señor Ministro de Tierras y Colonización, exponiéndole que en la comuna de Illapel existen terrenos que siendo fiscales, no están inscritos por el Gobierno, por lo que solicita se proceda a la inscripción total de dichos terrenos y proceder con acuerdos a lo dispuesto en los artículos 21, 22, 23 del D.F.L. N° 153, de 1932, y el D.F.L. N° 165, de 1960, para conceder títulos de dominio gratuito a los pobladores que han levantado sus casas en dichos terrenos.

El señor Fierro, al señor Ministro de Salud Pública, para que se sirva informar a la Honorable Cámara las condiciones de los actuales ocupantes de los fundos del Servicio Nacional de Salud denominados Cabrera y Espigado, en la comuna de Santa Juana, departamento de Coronel, Provincia de Concepción. Desea conocer si dependen o no del Servicio Nacional de Salud y Cuantos años llevan residiendo en dichos fundos.

Al señor Ministro de Salud Pública, para conocer el resultado de los exámenes que se hizo a los obreros imponentes del Servicio de Seguro Social en Curanilahue, el año 1962. Anteriormente el señor Fierro había hecho la misma consulta al señor Ministro de Salud Pública, sin haber recibido la correspondiente respuesta.

El señor Zumaeta, al señor Contralor General de la República, para que se sirva ordenar una inspección en la Municipalidad de La Calera porque según antecedentes del señor Diputado, existirían anomalías e irregularidades, en el rodaje municipal.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba prorrogada en virtud de los acuerdos adoptados anteriormente, se levantó ésta a las 21 horas y 21 minutos.

Sesión 84ª, Extraordinaria, en miércoles 15 de mayo de 1963. Presidencia de los señores Correa Larraín y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 16 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Enríquez F., Inés
Acuña R., Américo	Errázuriz E., Carlos José
Aguilera B., Luis	Fierro L., Fermín
Alessandri V., Gustavo	Flores C., Víctor
Allende U., Nicanor	Follert F., Carlos
Altamirano O., Carlos	Foncea A., José
Aravena C., Jorge	Fuentes A., Samuel
Argandoña C., Juan	Fuentealba M., Renán
Aspée R., Jorge	Galleguillos C., Víctor
Atala G., Juan	Galleguillos V., Florencio
Ballesteros R., Eugenio	Gaona A., Renato
Barra V., Albino	Godoy U., César
Basso C., Osvaldo	González M., Víctor
Brücher E., Hernán	Gormaz M., Raúl
Bucher W., Federico	Gumucio V., Rafael A.
Bulnes S., Jaime	Hamuy B., Mario
Bunster C., Manuel	Hillmann S., Fritz
Cademártori I., José	Holzapfel A., Armando
Campusano Ch., Julieta	Hübner G., Jorge Iván
Cancino T., Fernando	Huerta M., Miguel
Checura J., Juan	Jaque A., Duberildo
Clavel A., Eduardo	Juliet G., Raúl
Cuadra G., Domingo	Lacoste N., Graciela
Cvitanic S., Jorge	Lagos R., René
Da Bove O., Gastón	Lavandero I., Jorge
Decombe E., Alberto	Lehuedé A., Héctor
De la Fuente C., Gabriel	Leigh G., Hernán
De la Pesa C., Rafael	Lorca V., Alfredo
Diez U., Sergio	Loyola V., Gustavo
Donoso V., Guillermo	Magalhaes M. Manuel
Edwards O., Enrique	Martínez C., Juan
Eguiguren A., Gregorio	Maturana E., Fernando
Eluchans M., Edmundo	Medel B., Santos L.

Melo P., Galvarino
 Mercado L., Julio
 Millas C., Orlando
 Minchel B., Luis
 Molina P., Emilio
 Monckeberg B., Gustavo
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Raúl
 Muñoz H., Carlos
 Ochagavía V., Fernando
 Oyarzún D., José
 Pantoja R., Luzberto E.
 Papic R., Luis
 Parada Q., Jovino
 Pareto G., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Phillips P., Patricio
 Pontigo U., Cipriano
 Prado B., Ignacio
 Ramírez de la F.,
 Alfonso
 Reyes V., Tomás

Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Rivera B., Guillermo
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Rosende S., Hugo
 Ruiz-Eskuide E., Rufo
 Sáinz A., Esteban
 Schaulsohn N., Jacobo
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Silva U., Ramón
 Sivori A., Carlos
 Suárez G., Constantino
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Urzúa A., Iván
 Urrutia P., Juan Luis
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Videla R., Pedro
 Zepeda Coll, Hugo

puesto en los artículos 61 y 62 del Reglamento.

2º—Un oficio de S. E. el Presidente de la República, con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que modifica la Ordenanza de Aduanas en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.

—*Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada esta de "simple", se mandó agregar a los antecedentes del proyecto en Tabla*

3º—Un oficio del Senado con el que remite un proyecto que modifica la ley número 13.939, que autorizó al Presidente de la República para transferir terrenos fiscales a las Sociedades Cooperativas de Construcción de Antofagasta.

4º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Oyarzún, relativo a la urbanización de las Poblaciones Valencia de Quilpué y El Saucé de El Belloto.

5º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Fierro, referente a la terminación del Matadero y a la formación de calles de la comuna de Curanilahue.

6º—Dos oficios del señor Ministro de Educación Pública, con los que contesta los que se le dirigieron en nombre de los señores Diputados que se indican, acerca de las materias que se señalan:

Del señor Aspée, respecto del rendimiento de la Ley N° 11.766, sobre construcción de Establecimientos Educativos, en la provincia de Valparaíso.

Del señor Osorio, sobre la creación de una Escuela Fiscal en el fundo Ramadilla de la comuna de Putaendo.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados*

7º—Dos informes, uno de la Comisión de Gobierno Interior y el otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto, de origen en un Mensaje, y con trámite de urgencia calificada de "suma", por el que modifica

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

Las actas de las sesiones 81ª y 82ª, celebradas en los días martes 7 y miércoles 8 de mayo, ambas de 16 a 19.15 horas, se declararon aprobadas por no haber merecido observaciones.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un Mensaje con el que S. E. el Presidente de la República somete a la consideración del Congreso Nacional, para ser tratado en la actual Legislatura Extraordinaria de Sesiones, y con el carácter de urgente, un proyecto de ley que reajusta las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

—*Quedó en Tabla para los efectos de calificar la urgencia solicitada. Posteriormente, calificada esta de "suma", se mandó a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda, en conformidad a lo dis-*

la Ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la Planta y sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral.

—*Quedaron en Tabla.*

8º—Tres mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Urrutia Prieto, que beneficia a doña Eloísa Jofré Becerra viuda de Moreno, y

El mismo señor Diputado, que beneficia a doña Josefina Rojas de Tagle.

Los señores Rivera y Muñoz, que concede pensión a doña Karen Christoffersen viuda de Christhiansen.

—*Se mandaron a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

9.—Una presentación del Honorable señor Sívori, con la que solicita permiso constitucional para ausentarse del país, a partir del 22 del presente.

—*Quedó en Tabla.*

CALIFICACION DE URGENCIAS

S. E. el Presidente de la República hizo presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de leyes:

El que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública, y

El que modifica la Ordenanza General de Aduanas, en lo relativo a los delitos de fraude y contrabando.

A proposición de diversos señores Diputados, por asentimiento tácito, se acordó calificar de "suma" la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública.

El señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) declaró calificada de "simple" la urgencia hecha presente para el proyecto sobre represión del Fraude aduanero.

permiso constitucional solicitado por el señor Sívori, para ausentarse del país por un plazo superior a 30 días, a contar del 22 del presente.

HOMENAJE AL SEÑOR OLUF CHRISTHIANSEN

En conformidad a los acuerdos adoptados en la sesión ordinaria del día de ayer, correspondió rendir homenaje a la memoria del señor Oluf Christhiansen, recientemente fallecido, fundador del Cuerpo de Voluntarios denominado "Bote Salvavidas" de Valparaíso.

Usaron de la palabra los señores Muñoz Horz, por el Comité Radical; Ballesteros, por el Comité Democrático Nacional; Rivera, por el Comité Liberal; Oyarzún, por el Comité Democrático Nacional; Teitelboim, por los Comités Comunistas y Socialista y Decombe, por el Comité Sonserador Unido.

A proposición del señor Rivera, por asentimiento unánime, se acordó incorporar a la Cuenta de la presente sesión el proyecto de ley, originado en una moción presentada por Ssa. con el señor Muñoz, por el cual se concede una pensión de gracia a la viuda del señor Oluf Christhiansen.

A indicación de algunos de los señores Diputado que hicieron uso de la palabra, se acordó enviar notas de condolencias, en nombre de la Corporación a la familia del señor Oluf Christhiansen y al Directorio del Cuerpo de Voluntarios "Bote Salvavidas" de Valparaíso.

PREFERENCIA PARA TRATAR UN PROYECTO DE LEY

A proposición del señor Silva Ulloa, por asentimiento unánime, se acordó eximir del trámite de Comisión y tratar sobre Tabla en los primeros cinco minutos del Orden del Día de la presente sesión, el proyecto de ley, remitido por el Honorable Senado, que modifica las leyes N.ºs. 13.939 y 14.030, que favorece a las Sociedades

A proposición de la Mesa por asentimiento unánime, se acordó conceder el

Cooperativas de Construcción de la provincia de Antofagasta.

SUSPENSION DE LA SESION

En virtud de los acuerdos adoptados por la Corporación, en el día de ayer se suspendió la sesión para constituir la Sala en sesión secreta con el objeto de considerar determinada materia de cual se dará cuenta en esta oportunidad.

FACIL DESPACHO

Reanudada la sesión en forma pública, correspondió continuar ocupándose del proyecto de ley, originado en una moción de los señores Correa y Domínguez, informado por la Comisión de Agricultura y Colonización, que dispone que la Corporación de la Reforma Agraria otorgará, con preferencia, parcelas a los pequeños propietarios de los terrenos en que se construirá un tranque para aprovechar las aguas del río Rapel.

Se encontraba cerrado el debate y aprobado el proyecto en general.

El señor Correa Larrain (Primer Vicepresidente) declaró reglamentariamente aprobados los artículos 2, 3, 4, y 5, por no haber sido objeto de indicaciones.

Artículo 1º

Puesta en votación la indicación de los señores Rosales, Medel, Acevedo, Montes y Pontigo, para substituirlo, resultó rechazada por 47 votos contra 25.

Puesto en votación el artículo con la indicación formulada por el señor Correa para reemplazar una frase, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Artículo 5º

Puesto en votación el artículo con la indicación formulada para agregar una frase, resultó aprobado por 37 votos contra 1.

Puesta en votación la indicación de los señores Rosales, Montes, Medel, Pontigo y

Acevedo por consultar un nuevo artículo, relativo a predios adquiridos por la ENDESA, resultó rechazada por 34 votos contra 27.

Por 45 votos contra 29 resultó rechazada una indicación de los mismos señores Diputados para consultar un nuevo artículo sobre monto de indemnización para los dueños de predios que sean inundados inferior a 30 hectáreas de superficie.

Por asentimiento unánime resultó aprobada la indicación de los mismos señores Diputados que consiste en consultar un nuevo artículo, por el cual se faculta a los predios que sean inundados para retirar las especies aprovechables, que sean de su propiedad.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los siguientes términos:

Proyecto de Ley:

Artículo 1º— Las personas naturales individualizadas en el Decreto Supremo Nº 914, del Ministerio del Interior, de fecha 19 de febrero de 1960, publicado en el Diario Oficial de fecha 2 de mayo del mismo año, que hayan percibido o deban percibir indemnizaciones no superiores a veinte mil escudos (Eº 20.000) y que no sean propietarios de otro bien raíz, e inquilinos y empleados que pierdan su empleo por aniego de los fundos que los ocupan, tendrán derecho preferente para optar a las parcelas que entregue la Corporación de la Reforma Agraria.

Artículo 2º— Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo anterior, la Corporación de la Reforma Agraria aplicará las disposiciones del inciso segundo del artículo 79 de la ley Nº 14.171, de 26 de octubre de 1960.

Artículo 3º— La Corporación de la Reforma Agraria recibirá como cuota al contado y en abono a la deuda contraída hasta un 30% del valor de expropiación que

deba pagar la Empresa Nacional de Electricidad S. A. (ENDESA) o quien corresponda a las personas señaladas en el artículo 1º de la presente ley.

Artículo 4º—Los actuales propietarios de los terrenos señalados continuarán en posesión de ellos hasta que las aguas del tranque Rapel cubran totalmente sus terrenos, aun cuando ya estuviesen en dominio de las parcelas que les entregará la Corporación de la Reforma Agraria.

Artículo 5º—Las personas individualizadas en el Decreto Supremo Nº 914, del Ministerio del Interior, podrán optar a otras parcelaciones que efectúe la Corporación de la Reforma Agraria en las provincias de O'Higgins, Colchagua o Santiago.

Asimismo, los inquilinos, medieros y trabajadores agrícolas que acrediten haber laborado como mínimo cinco años en los predios expropiados gozarán del beneficio establecido en el inciso anterior.

Artículo 6º— El propietario a quien se expropiare totalmente el único inmueble agrícola de que es dueño, con motivo de la ejecución de obras públicas, tendrá derecho preferente para adquirir una parcela de la Corporación de la Reforma Agraria, en algunas de las colonias existentes o que se formen en el futuro, aun cuando no reúna el puntaje ni los demás requisitos establecidos por la ley para ser colono, siempre que acredite que se encontraba trabajando el predio personalmente o con su familia, a la fecha de la expropiación y que la mayor parte de sus ingresos provienen de la agricultura.

Artículo 7º—Autorízase a los dueños de los predios que quedarán bajo las aguas del lago artificial, para que puedan retirar todo lo que consideren aprovechable y útil de las propiedades que deberán abandonar para lo cual se les darán los plazos prudentiales que las circunstancias aconsejen”.

En segundo lugar de la Tabla se pasó a tratar el proyecto de ley, originado en una moción del señor Lehuédé, informado por la Comisión de Gobierno Interior,

que cambia el nombre a la actual “Plaza México” ubicada en la comuna de Quinta Normal, por el de “Plaza Benito Juárez”.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el proyecto, usaron de la palabra los señores Lehuédé (Diputado Informante) y la señora Campusano, doña Julieta.

Cerrado el debate y puesto en votación general, resultó aprobado por asentimiento unánime, y en particular, reglamentariamente, el artículo único de que consta, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Autorízase a la I. Municipalidad de Quinta Normal para cambiar el nombre de la actual “Plaza México” ubicada en la calle Nueva Imperial de dicha comuna, por el de “Plaza Benito Juárez”.

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el acuerdo adoptado en la presente sesión, se pasó a considerar de inmediato, sobre Tabla, el proyecto de ley, remitido por el Senado, que modifica las leyes Nºs. 13.030 y 13.939, con el objeto de favorecer a la Sociedad Cooperativa de Construcción de la provincia de Antofagasta.

Puesto en discusión general el proyecto usaron de la palabra los señores Silva Ulloa, Clavel, Argandoña, Galleguillos Clett y Cuadra.

Cerrado el debate y puesto en votación general, resultó aprobado por asentimiento unánime y en particular, reglamentariamente, los tres artículos de que consta el proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en el Congreso Nacional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, que se pusieron en conocimiento del Senado, quedó redactado en los términos siguientes:

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Modifícase el artículo 5º de la Ley Nº 13.939, de 13 de mayo de 1960, eliminando el punto final y agregando la siguiente frase: “o constituir hipotecas con todos sus efectos propios, en beneficio de la Corporación de la Vivienda o de una Asociación de Ahorro y Préstamo, de las creadas en virtud del D.F.L. Nº 205, de 1960.

Artículo 2º—Suprímese en el artículo 2º de la Ley Nº 13.030, de 1º de octubre de 1958, la siguiente frase: “a la fecha de la promulgación de esta ley”.

Artículo 3º—Autorízase a la Municipalidad de Calama para transferir gratuitamente, o para vender al precio que sea fijado por los dos tercios de los regidores en ejercicio, al personal de obreros de la Chile Exploration Company, los terrenos de su dominio inscritos a fojas 87, Nº 62, del Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Calama, de 1961, ubicados en el lugar denominado Finca “San Juan”, Comuna de Calama. El aludido personal será determinado por la mencionada Municipalidad entre aquellos obreros que no sean propietarios de una casa-habitación, lo que se acreditará con la correspondiente declaración jurada formulada ante Notario.

No regirá con respecto a la transferencia autorizada por el inciso anterior, la obligación señalada en el artículo 35 del D.F.L. Nº 224, de 1953, sin perjuicio de lo cual serán de cargo de los propios beneficiados las obras de urbanización que correspondan”.

A continuación correspondió entrar a considerar el proyecto de ley originado en un Mensaje, informado por las Comisiones de Gobierno Interior y de Hacienda,

con trámite de urgencia calificada de “suma”, cuyo plazo reglamentario se encontraba vencido, que modifica la ley General de Inscripciones Electorales, en lo relativo a la Planta y Sueldos del personal de la Dirección del Registro Electoral

En conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 198 del Reglamento correspondía considerar el proyecto en general y en particular, hasta su total despacho.

Puesto en discusión general el proyecto, usaron de la palabra los señores Ruiz-Esquide (Diputado Informante), Cademártori, Pareto y por la vía de la interrupción los señores Galleguillos Vera, Morales, don Carlos, Ramírez, Clavel, Pontigo, Foncea y Ballesteros.

A proposición del señor Cademártori, por asentimiento unánime, se acordó dirigir oficio a S. E. el Presidente de la República, en nombre de la Corporación, con el objeto de que se sirva formular, por la vía de la indicación, al proyecto en debate, durante el segundo trámite constitucional, la planta y sueldos que habría propuesto el señor Director de la Dirección del Registro Electoral, relativa a la planta y sueldos del personal de esa repartición.

Con la venia de la Sala el señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) dio cuenta a la Sala de la siguiente proposición de la unanimidad de todos los Comités Parlamentarios, relacionados con la tramitación, discusión y despacho del proyecto de ley, de origen en un Mensaje, con trámite de urgencia calificada de “suma”, en la presente sesión, por el cual se reajustan las remuneraciones del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública:

1º—Enviar el proyecto en estudio, para su primer informe a las Comisiones Unidas de Educación Pública y Hacienda;

2º—Tratarlo en la Sala, en general, en

el Ordend el Día de la sesión ordinaria que celebraría la Honorable Cámara el día martes 11 de junio próximo;

3º—Si fuese aprobado en general y se presentaren indicaciones, envíralo en estudio para segundo informe, solamente a la Comisión de Hacienda;

4º—La Sala lo trataría en particular en una sesión especial que se celebraría el día jueves 13 de junio próximo, y

5º—Durante el estudio de este proyecto de ley, autorizar el cambio por Secretaría de los miembros de las Comisiones que deban conocer de él.

Por asentimiento unánime resultaron aprobados los acuerdos propuestos.

El señor Correa Larraín (Primer Vicepresidente) propuso prorrogar hasta el término del constitucional el plazo de urgencia de los siguientes proyectos, que figuran en los lugares 2º y 3º de la Tabla del Orden del Día de la presente sesión:

Proyecto que introduce modificaciones en el artículo 10 Nº 10, de la Constitución Política del Estado, con el objeto de establecer reglas especiales para la expropiación de predios rústicos con el propósito de facilitar la reforma agraria, y

Proyecto que establece normas para disponer de los inmuebles que adquiriera el Fisco por sucesión por causa de muerte.

Puesta en votación económica dicha proposición resultó aprobada por 56 votos contra 23.

Durante la discusión general del proyecto sobre nueva planta y sueldo del personal de la Dirección del Registro Electoral se formularon las siguientes indicaciones:

De la Comisión de Hacienda:

Artículo 1º

Substituir “Categoría 3ª Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones” por “Categoría 3ª Director-Abogado y Secretario del Tribunal Califica-

dor de Elecciones”.

Substituir en la Categoría 5ª “Asesor Jurídico y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones” por “Abogado y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones”.

Artículo 2º

Reemplazar las palabras “del Presupuesto de la Dirección del Registro Electoral” por las siguientes “del Presupuesto de Gastos de la Nación, correspondiente a la Dirección del Registro Electoral”.

Artículo 3º

Reemplazar las palabras “Asesor Jurídico” por “Abogado”.

Artículo 5º

Agregar después de la palabra “personal” las siguientes: “de planta”.

Artículo nuevo

Agregar el siguiente:

“Artículo . . .—Reemplázase el artículo 3º de la ley Nº 14.853, de 14 de mayo de 1962, por el siguiente:

“Artículo 3º—Las inscripciones en estos registros serán gratuitas, continuas y permanentes.

Sólo tendrán derecho a sufragio en las elecciones ordinarias y extraordinarias las personas inscritas hasta los ciento veinte días anteriores a la fecha de su realización. Los Registros que no se hubieren alcanzado a completar en esta oportunidad, se cerrarán transitoriamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.

Las inscripciones que se efectúen dentro de dicho plazo, se practicarán en Registros nuevos hasta que se completen.

Los Registros cerrados transitoriamente serán utilizados para continuar las inscripciones, en cuanto se completen los Registros nuevos a que se refiere el inciso precedente”.

Artículo transitorio

Consultar el siguiente:

“Artículo ...—La exigencia del título de abogado para el desempeño del cargo de Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones no será aplicable al funcionario que actualmente ocupe dicho cargo”.

De los señores Ballesteros, Ramírez y Ruiz-Esquide, para reemplazar el artículo tercero por el siguiente:

“En caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral será subrogado por cualquiera de los funcionarios de 5ª categoría de la Planta Directiva del Servicio que cumpla el requisito de ser abogado, a elección del Presidente de la República.”

De los señores Pontigo y Cademártori para agregar el siguiente artículo nuevo:

“Artículo ...—El Director del Registro Electoral deberá entregar a los partidos políticos dentro de 120 días contados desde la fecha de término de las labores del Tribunal Calificador de Elecciones, el resultado completo de la elección en cada comuna del país”.

Cerrado el debate a proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime se acordó omitir el trámite de votación secreta, en la votación general del proyecto.

Puesto en votación económica el proyecto, resultó aprobado en general, por asentimiento unánime.

La Mesa declaró reglamentariamente aprobado el artículo 4º del proyecto, por no haber sido objeto de indicaciones.

Artículo 1º

A proposición de la Mesa, por asentimiento tácito, se acordó omitir el trámite de votación secreta en este artículo.

Puesto en votación el artículo con la indicación formulada por la Comisión de

Hacienda, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Artículo 2º

Por asentimiento unánime resultó aprobado el artículo con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

Artículo 3º

Puesta en votación la indicación de los señores Ramírez, Ballesteros y Ruiz-Esquide, para substituirlo, resultó rechazada por 55 votos contra 32.

Por asentimiento unánime resultó aprobado el artículo propuesto por la Comisión de Gobierno con la indicación formulada por la Comisión de Hacienda.

Artículo 5º

Puesto en votación el artículo con la indicación de la Comisión de Hacienda, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Por asentimiento unánime resultó aprobado el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Puesta en votación la indicación de los señores Pontigo y Cademártori, para consultar un artículo nuevo, resultó aprobada por 57 votos contra 17.

Por 68 votos contra 2, resultó aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda, para consultar un artículo transitorio nuevo.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“Artículo 1º—Reemplázase el artículo 96 de la Ley General sobre Inscripciones Electorales, N° 12.922, de 14 de agosto de 1958, que fue modificado por el D.F.L. N° 87, de 23 de febrero de 1960, por el siguiente:

“Artículo 96.—La Oficina de la Dirección del Registro Electoral tendrá la siguiente planta y sueldos anuales del personal:

PLANTA DIRECTIVA

	<i>Annual</i>	<i>func.</i>	<i>Total</i>
Cat. 3ª Director-Abogado y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones	E° 4.212	1	E° 4.212
Cat. 5ª Abogado y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones (1); Jefe del Departamento Electoral (1); Jefe del Departamento de Mecanización IBM (1), y Jefe del Departamento Control y Estadística (1)	3.546	4	14.184

PLANTA ADMINISTRATIVA

Cat. 6ª Oficial	2.400	1	2.400
Cat. 7ª Oficial	2.160	1	2.160
Grado 1º Oficiales	1.932	2	3.864
Grado 2º Oficiales	1.776	2	3.552
Grado 3º Oficiales	1.692	2	3.384
Grado 4º Oficiales	1.560	4	6.240
Grado 5º Oficiales	1.452	4	5.808
Grado 6º Oficiales	1.344	4	5.376
Grado 7º Oficiales	1.284	4	5.136
Grado 8º Oficiales	1.212	4	4.848
Grado 9º Oficiales	1.140	4	4.560
Grado 10º Oficiales	1.044	4	4.176
Grado 11º Oficiales	984	4	3.936
Grado 13º Oficiales	888	3	2.664
Grado 15º Oficiales	792	3	2.376
Grado 17º Oficiales	732	3	2.196

PLANTA DE SERVICIOS MENORES

Grado 12º Mayordomo	924	1	924
Grado 13º Porteros	888	2	1.776
Grado 14º Porteros	824	2	1.656
Grado 15º Porteros	792	2	1.584
Grado 16º Porteros	756	2	1.512
Grado 17º Porteros	732	2	1.464

Los aumentos de grados que resulten como consecuencia de la aplicación de la presente ley, no se considerarán como ascensos para los efectos del beneficio que establecen los artículos 59 y 60 del D.F.L. 338, de 6 de abril de 1960.

Declárase, para todos los efectos legales, que el Director del Registro Electoral gozará de la asignación especial establecida en el inciso primero del artículo único de la ley N° 11.665, de 21 de octubre de 1964.

Artículo 2º—El mayor gasto que demande la aplicación de la presente ley, deberá imputarse al ítem 05|04|04 a) y b) del Presupuesto de Gastos de la Nación, correspondiente a la Dirección del Registro Electoral.

Artículo 3º—En caso de ausencia o impedimento del Director del Registro Electoral, será subrogado por el Abogado y Prosecretario del Tribunal Calificador de Elecciones.

Artículo 4º—Derógase el artículo 72 de la ley N° 14.853 y facúltase al Presidente de la República para incorporar al Decreto Supremo, que llevará numeración de ley, las modificaciones establecidas por la presente ley a la Ley General sobre Inscripciones Electorales citada.

Artículo 5º—El Presidente de la República deberá efectuar el encasillamiento considerando el personal de planta, “a contrata” y “a trato” con dos años a lo menos de antigüedad sin sujeción a las reglas generales sobre provisión de cargos. No obstante, los cargos que no sean proveídos con el personal en actual servicio podrán ser llenados en igual forma, pero dándose cumplimiento a lo prescrito en el Párrafo 2º del Título I, del D.F.L. N° 338, de 1960, Estatuto Administrativo.

Artículo 6º—El Director del Registro Electoral deberá entregar a los partidos políticos dentro de 120 días contados desde la fecha de término de las labores del Tribunal Calificador de Elecciones, el resultado completo de la elección en cada comuna del país.

Artículo 7º—Reemplázase el artículo 3º de la ley N° 14.853, de 14 de mayo de 1962, por el siguiente:

“Artículo 3º—Las inscripciones en estos registros serán gratuitas, continuas y permanentes.

Sólo tendrán derecho a sufragio en las elecciones ordinarias y extraordinarias las personas inscritas hasta los ciento veinte días anteriores a la fecha de su realización. Los Registros que no se hubieren alcanzado a completar en esta oportunidad, se cerrarán transitoriamente, en conformidad a lo dispuesto en el artículo 31.

Las inscripciones que se efectúen dentro de dicho plazo, se practicarán en Registros nuevos hasta que se completen.

Los Registros cerrados transitoriamente serán utilizados para continuar las inscripciones, en cuanto se completen los Registros nuevos a que se refiere el inciso precedente.”

Artículo transitorio.—La exigencia del título de abogado para el desempeño del cargo de Director y Secretario del Tribunal Calificador de Elecciones no será aplicable al funcionario que actualmente ocupa dicho cargo.”

En virtud del acuerdo adoptado en sesión del día de ayer, correspondía considerar hasta por 30 minutos, después del término reglamentario del Orden del Día, para discutir y votar, en general y particular, el proyecto de ley, originado en un Mensaje, informado por las Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y la de Hacienda, que modifica la ley que creó el Colegio de Ingenieros Agrónomos.

Puesto en discusión general y particular el proyecto, usaron de la palabra los señores Flores Castelli (Diputado Informante de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia), Rioseco (Diputado Informante de la Comisión de Hacienda), Tagle y por la vía de la interrupción los señores Hillmann y Acuña.

La Comisión de Hacienda había formu-

lado las siguientes indicaciones al artículo único del proyecto:

Agregar en el Título II nuevo "Del Ejercicio de la Profesión", a continuación del primer artículo que se propone, el siguiente nuevo:

"Artículo . . .—Lo dispuesto en el artículo anterior, es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes tengan los miembros del Colegio de Ingenieros u otros profesionales para ejercer los mismos actos o servicios".

Suprimir en el Título VI nuevo "Disposiciones Generales" el primero de los artículos nuevos que se propone.

Reemplazar en el segundo artículo nuevo propuesto en este mismo Título las palabras "formarán parte del" por las siguientes: "podrán inscribirse en él".

Durante la discusión del proyecto se formularon, además, las siguientes indicaciones:

De los señores Flores Castelli, Gaona, Valenzuela, Barra, Hillman, Millas, Acevedo, Acuña, Magalhaes y Ballesteros para que en el Título II, Art. . . .—suprimir la palabra "exclusivo" donde dice "el desempeño exclusivo entre otras".

De los señores Millas y Acevedo para que en el Artículo único, "Título Nuevo", suprimir en la letra a) del primero de los artículos intercalados como "Título II" las palabras "explotación ganadera".

Del señor Acuña para suprimir las letras c), d), e) g) y h) del artículo nuevo que encabeza el Título II.

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Gaona, Hillmann y Barra para suprimir las letras e), f), g) y h) del artículo . . . del Título II.

De los señores Millas y Acevedo para suprimir la letra h) de los artículos intercalados como Título II.

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Hillmann, Gaona y Barra para suprimir la última parte del inciso en la letra h) del artículo . . . del Título II, después de "vinos, harinas y, en general, de todas las materias de uso agrícola."

De los señores Hillmann, Valenzuela y

Barra para reemplazar el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda, en el título II nuevo, por el siguiente:

"Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes o de funciones profesionales reconocidas tengan los miembros de otros Colegios Profesionales para ejercer los mismos actos o servicios."

De los señores Millas y Acevedo para que en el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda se intercalen entre las palabras "leyes" y "tengan" las siguientes palabras: "o de funciones profesionales reconocidas."

De los señores Millas y Acevedo para que en el artículo nuevo propuesto por la Comisión de Hacienda se intercalen entre las palabras "Ingenieros" y "u" lo siguiente: ", del Colegio Médico Veterinario".

De los señores Flores Castelli, Magalhaes, Ballesteros y otros señores Diputados para que se intercale en el artículo único propuesto por la Comisión de Hacienda, a continuación de la palabra "Ingenieros", después de una coma (,), las siguientes: "Médicos Veterinarios, Técnicos Agrícolas".

De los señores Flores Castelli, Valenzuela, Gaona, Hillmann y Barra para eliminar en el Título VI el artículo primero propuesto.

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por asentimiento unánime.

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se declararon aprobados los artículos 1º, 3º, 4º 10, 12, 13, 14, 17, 22, 24, 30 y artículo transitorio que en virtud del artículo único del proyecto se modifican en la ley Nº 7.758.

Puesto en votación el primer artículo del Título II que se agrega, con la indicación formulada para suprimir la palabra "exclusivo", resultó aprobado por asentimiento unánime.

Puesta en votación la letra a) de este mismo artículo, con exclusión de la frase

“explotación ganadera” que se había formulado indicación para suprimir, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Por 22 votos contra 14 se aprobó la inclusión de la frase “explotación ganadera”.

Puesta en votación la letra c) que se había formulado indicación para suprimir, resultó aprobada por 23 votos contra 12.

Por 25 votos contra 11 resultó aprobada la letra d) que se había formulado indicación para suprimir.

Puesta en votación la letra e) resultó rechazada por 35 votos contra 3.

Por 31 votos contra 9 resultó rechazada la letra f).

Puesta en votación la letra g), resultó rechazada por 29 votos contra 9.

Por 30 votos contra 6, resultó rechazada la letra h).

El señor Correa (Primer Vicepresidente) declaró sin efecto las demás indicaciones formuladas a la letra h), por ser incompatibles con lo aprobado.

A continuación correspondía considerar la indicación formulada por la Comisión de Hacienda, para consultar un nuevo artículo después del primero del Título II.

Los señores Hillmann, Valenzuela y Barra formularon indicación para reemplazar el artículo propuesto por la Comisión de Hacienda.

Puesta en votación la indicación substitutiva de la propuesta por la Comisión de Hacienda, resultó aprobada por asentimiento unánime, con el voto en contra del señor Rioseco.

La Mesa declaró sin efecto las demás indicaciones formuladas al artículo propuesto por la Comisión de Hacienda, por ser incompatibles con lo aprobado.

Puesto en votación el segundo artículo nuevo propuesto por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, en el Título II nuevo, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Puesto en votación el primer artículo del Título VI nuevo, que se había formu-

lado indicación para suprimir, resultó rechazado por 41 votos contra 1.

Puesto en votación el segundo artículo de este Título, con la indicación de la Comisión de Hacienda, resultó aprobado por asentimiento unánime.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, en su primer trámite constitucional y, en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, se mandó comunicar al Senado, redactado en los términos siguientes

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Modifícanse los artículos que se indican de la Ley N° 7.758, de 19 de febrero de 1944, en la forma que se señala a continuación:

Artículo 1°—Reemplázase por el siguiente:

“Créase la institución denominada “Colegio de Ingenieros Agrónomos”, con personalidad jurídica, que se regirá por las disposiciones de la presente ley. Formarán parte de ella todos los profesionales inscritos en el Registro a que se refiere el artículo 12, letra a).

El Colegio de Ingenieros Agrónomos será dirigido por un Colegio General, residente en Santiago, compuesto de nueve miembros y por Consejos Provinciales, residentes en las ciudades cabeceras de provincias, compuesto de cinco miembros, siempre que en éstas residan, a lo menos, diez colegiados. Estos cargos serán desempeñados gratuitamente.

En el Reglamento que se dicte se fijará la constitución, atribuciones y funcionamiento de los Consejos Provinciales.”

Artículo 3°—Agrégase al final del inciso primero, la siguiente frase: “o lo acuerde el Consejo”.

Artículo 4°— Reemplázase por el siguiente:

“Todas las sesiones del Colegio de Ingenieros Agrónomos necesitarán un quórum de a lo menos el 30% de los inscri-

tos. Si no hay quórum, la reunión se verificará una hora más tarde con los que concurran, todo lo cual deberá expresarse en una misma citación."

Artículo 10.—Reemplázase la frase "la representación legal del Consejo" por "la representación legal del Colegio".

Artículo 12.—Introdúcense las siguientes enmiendas:

1.—Reemplázase las letras a) y d), respectivamente, por las siguientes:

"a) Llevar el Registro de Profesionales, en el cual deberán inscribirse todos los Ingenieros Agrónomos;"

d) Reprimir disciplinariamente los abusos o faltas que cometan en el ejercicio de su profesión los Ingenieros Agrónomos;"

2.—Agrégase la siguiente letra nueva:

"k) Fijar el monto de las cuotas de inscripción y ordinarias. Las cuotas extraordinarias sólo podrán ser fijadas por la Junta General de Colegiados, convocada al efecto por el Consejo."

Artículo 13.—Derógase.

Artículo 14.—En la letra a), reemplázase la referencia al "Título II" por "Título III"; agrégase, en la letra c), entre las palabras "donaciones" y "u otras", precedida por una coma, la siguiente frase: "cuotas de inscripción, ordinarias o extraordinarias" y agrégase la siguiente letra d), nueva:

"d) Los demás bienes que adquiriera a cualquier título."

Título nuevo

Agrégase el siguiente Título Nuevo, a continuación del I, con los artículos que se indican:

"Título II

Del ejercicio de la profesión.

Artículo...—Corresponderá a los Ingenieros Agrónomos titulados en la Universidad de Chile o Universidades reconocidas por el Estado, en conformidad con

el Estatuto Universitario, y que sean miembros activos del Colegio, el desempeño, entre otras, de las funciones que requieran competencia técnica y específica, como las que a continuación se expresan:

a) El estudio agronómico, sea por cuenta del Estado o de instituciones de derecho público, de los sueldos destinados a cualquier aprovechamiento de carácter agrícola, como ser: regadío, colonización, explotación ganadera, arboricultura, viticultura, conservación de suelos, etc.

b) Los estudios e informes de carácter agronómico que presenten las personas naturales o jurídicas, para solicitar la ayuda del Estado;

c) La dirección técnica de las explotaciones agrícolas que hicieren en sus propiedades el Estado, las instituciones semifiscales o autónomas, sociedades anónimas y aquellas sociedades en que el Estado tenga aporte mayoritario de capital; y

d) Los cargos de tasadores e inspectores de carácter agronómico de instituciones fiscales o semifiscales, que otorguen crédito agrícola.

Artículo...—Lo dispuesto en el artículo anterior es sin perjuicio del derecho que en virtud de otras leyes o de funciones profesionales reconocidas, tengan los miembros de otros Colegios Profesionales para ejercer los mismos actos o servicios.

Artículo...—Para ejercer la profesión de Ingeniero Agrónomo será requisito indispensable estar inscrito en el Registro General del Colegio y al día en el pago de la patente."

Artículo 17.—Reemplázase por el siguiente:

"Las patentes de la profesión de ingeniero agrónomo se pagarán conforme a lo establecido en la Ley N° 11.704, Texto Refundido de la Ley de Rentas Muni-

cipales, en su título IV, párrafo III, letra D, Cuadro Anexo N° 2.”

Artículo 22.—Derógase.

Artículo 24.—Suprímese la letra c).

Artículo 30.—Reemplázase las palabras “ciento a mil pesos” por “cinco escudos a cincuenta escudos”.

designaron, en su reemplazo, a los señores Leigh y Fuentealba, respectivamente.

Hacienda

Se aceptó la renuncia del señor Silva Ulloa y se designó, en su reemplazo, al señor Altamirano.

Título nuevo

Agrégase como final, el siguiente Título Nuevo, con los artículos que se indican:

“Título VI

Disposiciones generales

Artículo...—Los Ingenieros con título expedido por las Universidades legalmente autorizadas para ello, especializados en estudios agrícolas o forestales, podrán inscribirse en el Colegio de Ingenieros Agrónomos.”

Artículo Transitorio.— Autorízase al Presidente de la República para dictar el texto refundido de las disposiciones de la Ley N° 7.758 con las enmiendas que se introducen en la presente, el cual llevará el número de ley.”

CAMBIOS DE MIEMBROS DE COMISIONES

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) se acordó dar cuenta de los siguientes cambios de miembros de las Comisiones que se indican, los que posteriormente, puestos en votación, resultaron aprobados en igual forma:

Constitución, Legislación y Justicia

Se aceptaron las renunciaciones de los señores Morales Adriasola y Gumucio y se

Trabajo y Legislación Social

Se aceptó la renuncia del señor Edwards y se designó, en su reemplazo, al señor Follert.

Vías y Obras Públicas

Se aceptó la renuncia del señor Urrutia Prieto y se designó, en su reemplazo al señor Follert.

INCIDENTES

Entrando a la Hora de Incidentes el primer turno correspondió al Comité Socialista.

El señor Aguilera usó de la palabra para analizar el problema de la falta de locales escolares, necesidad de crear plazas de profesores y habilitar los edificios de los establecimientos educacionales de la provincia de Coquimbo.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, a lo que adhirió el señor Pontigo, a los señores Ministros del Interior y de Educación Pública, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas propuestas por Su Señoría, relativas a las necesidades escolares de la provincia de Coquimbo, y que, asimismo, informen a esta Corporación sobre las medidas que se adopten con el objeto de solucionar los problemas referidos en dichas observaciones.

En seguida, el señor Diputado solicitó que se dirigiera oficio en su nombre, a lo que adhirió el señor Pontigo, al señor Ministro de Educación Pública con el ob-

objeto de que se sirva disponer se dé prioridad en el plan de construcciones de establecimientos educacionales al Grupo Escolar de Coquimbo, formado por las Escuelas N°s 3 y 4, ubicadas en el Llano de Guayacán.

Luego el señor Diputado se refirió a la angustiosa situación en que se encuentran los ocupantes de las casas construidas en las poblaciones de emergencias, levantadas en la provincia de Coquimbo, con motivo del aluvión que afectó a esa zona en el año 1957. Destacó la conveniencia de donar a los ocupantes las obras ejecutadas, ya que dichas casas fueron construidas con cargo al 2% constitucional para los casos de calamidades públicas.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Pontigo, al señor Ministro del Interior y por su intermedio a la Dirección de Asistencia Social, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias, para que se entreguen, gratuitamente, a sus actuales ocupantes las casas construidas en las poblaciones de emergencia en la provincia de Coquimbo, para las personas afectadas por el aluvión que asoló a la zona en el año 1957.

A continuación el señor Aguilera se ocupó de analizar la conveniencia de proceder a efectuar la entrega de los títulos de dominio a los ocupantes de terrenos en algunas localidades de la provincia de Coquimbo, en conformidad a las disposiciones contenidas en el D.F.L. N° 153, de 1932 y D.F.L. N° 135, de 1960.

Solicitó el señor Diputado que se dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirió, el señor Pontigo, a los señores Ministros del Interior y de Tierras y Colonización, con el objeto de que se sirvan disponer se constate la ocupación de terrenos en las faldas de los cerros de Illapel, en los sectores Mundo Nuevo, Los Peralitos y "Las Majaditas"; que se proceda a inscribir dichos terrenos a favor del Fisco y luego se otorgue título de dominio a sus actuales ocupantes, los que

han construido sus viviendas, en conformidad a lo dispuesto en los artículos 21, 22 y 23 del D.F.L. N° 153, de 1932 y en el D.F.L. N° 135, de 1960.

Finalmente, el señor Diputado se refirió a la necesidad de dar cumplimiento integral a las disposiciones de la Ley N° 14.183, que dispuso el otorgamiento de préstamos de excepción para los imponentes de las instituciones de previsión de las provincias de Atacama y Coquimbo.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, a lo que adhirió el señor Pontigo, al señor Ministro de Hacienda, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que el Banco Central de Chile otorgue los recursos solicitados por la Caja de Previsión de Carabineros de Chile para dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 14.183, en virtud de lo acordado por dicha Institución Previsional con fecha 20 de marzo recién pasado.

A continuación, usó de la palabra el señor Barra, quien se ocupó de analizar las proyecciones que tendría la posible venta de las fábricas de la Industria Textil Chiguayante, administrada por la Empresa "Grace" a la firma Yarur S. A.

Manifestó Su Señoría que el Sindicato de Empleados y Obreros tenía interés en adquirir la industria para ser explotada y trabajada por ellos y realizar la iniciativa propiciada por la propia firma Grace de que algún día el personal que trabaja en la fábrica, pase a ser su propietario.

El señor Barra solicitó que dirigieran oficios, en su nombre, a lo que adhirió el señor Lehuedé, a los señores Ministros de Economía, Fomento y Reconstrucción y del Trabajo y Previsión Social, transmitiéndole sus observaciones a este último, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para evitar el traspaso de las acciones de la Industria Textil Chiguayante a la firma Yarur S. A.

El turno siguiente correspondió al Comité Democrático Nacional. Usó de la pa-

labra dentro de este tiempo el señor Tuma, quien se refirió a la conmemoración del aniversario de la terminación del feidecomiso de Gran Bretaña en Palestina, en perjuicio de los pueblos árabes que ocupaban dichos terrenos desde tiempos inmemoriales.

A continuación usó de la palabra el señor González Maertens, quien se ocupó de analizar la urgente necesidad de proceder a la demolición del edificio en que funcionaban la Intendencia y los Tribunales de la ciudad de Temuco, seriamente afectado por los sismos de mayo de 1960.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva disponer se ordene la pronta demolición del edificio en que funcionaba la Intendencia de Temuco.

En seguida el señor Diputado destacó los graves perjuicios que causan a la ciudad de Temuco, las crecidas e inundaciones del río Cautín, especialmente en las poblaciones ribereñas.

Solicitó que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva disponer se inicien los estudios necesarios para el abovedamiento del río Cautín, frente a la ciudad de Temuco, cuyas crecidas y desbordes amenazan con destruir las poblaciones "Santa Rosa" y San Antonio", habitadas por obreros y personas de escasos recursos.

El turno siguiente perteneció al Comité Radical. Dentro de este tiempo el señor Cvitanic, se refirió a la conveniencia de instalar un frigorífico en la ciudad de Porvenir, para atender a las necesidades de la industria ganadera de la provincia de Magallanes.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en nombre de Su Señoría a Su Excelencia el Presidente de la República y al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción y por su intermedio, al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de Fomento de la

Producción, con el objeto de que se sirva considerar la conveniencia de instalar un frigorífico en Puerto de Porvenir, provincia de Magallanes para faenar las reses que produzca la explotación ganadera del departamento de Tierra del Fuego.

A continuación el señor Acuña se refirió a diversas necesidades de carácter hospitalario que afectan a la provincia de Osorno.

Solicitó que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro de Salud Pública y también, por su intermedio, al señor Presidente de la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios, con el objeto de que se sirva acoger las peticiones formuladas por Su Señoría, relativas a necesidades sanitarias de la provincia de Osorno.

El turno siguiente correspondió al Comité Liberal. Usó de la palabra el señor Lehuedé, quien también se ocupó de analizar las proyecciones que tendría la venta de la industria textil Caupolicán Chiguayante a la firma Yarur S. A.

Solicitó que se dirigieran, en su nombre, los siguientes oficios, con relación a esta materia:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que en el caso de que se efectúe la venta de las acciones de la industria Textil Caupolicán-Chiguayante a la firma Yarur S. A. se adopten las medidas necesarias para que se respeten los derechos y garantías que actualmente tienen los obreros de la industria y que el Supremo Gobierno adopte las medidas necesarias para que los empleados y obreros puedan adquirir las acciones de la industria y llegar a ser dueños de ella.

Al señor Ministro de Obras Públicas con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para acoger las peticiones formuladas por los empleados en orden a que las casas de la población construidas por la Industria Textil Caupolicán-Chiguayante, en la localidad de Renca, puedan ser adquiridas por ellos por com-

pra directa a la fábrica o a través de la Corporación de la Vivienda.

Luego el señor Diputado se refirió a diversos problemas de carácter local que afectan a las comunas de Batuco" Renca, Tiltil y a la población "Juan Antonio Ríos", de Santiago, relativos a necesidades de orden educacional, sanitario, pavimentación, habitacional, de movilización, alumbrado público y otras.

Con relación a estas materias, Su Señoría solicitó que se dirigieran, en su nombre, los siguientes oficios.

Al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que se proceda a la construcción de una Escuela en la Población N° 2, de Batuco, en los terrenos que ofrece donar para tal efecto el vecino de la localidad, señor Julio Cardoso Cardoso;

Al señor Ministro de Salud Pública, con el objeto de que se sirva impartir las instrucciones necesarias para que el Servicio Nacional de Salud destine una ambulancia para la atención de las necesidades de la localidad de Batuco;

Al señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el objeto de que se sirva adoptar las medidas necesarias para que la Empresa de los Ferrocarriles del Estado disponga la detención de los trenes que hacen el recorrido de Santiago a Valparaíso y vice-versa, en la localidad de Tiltil, único medio de movilización con que cuenta.

Al señor Ministro de Obras Públicas, con el objeto de que se sirva acoger las siguientes peticiones:

a) Disponer, con el carácter de urgente, la pavimentación del camino que une Los Polvorines, de Batuco, con la carretera Panamericana, en un tramo de cuatro kilómetros;

b) Adoptar las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda no proceda al desalojo de 16 familias de la Población "Calvo Mackenna", que ocupan los terrenos de la Chacra "La Puente", de la comuna de Renca;

c) Adoptar las medidas necesarias para que la Corporación de la Vivienda, proceda a dotar de alumbrado público y domiciliario a las calles Salomón Sack, Enrique Soro, Soberanía y otras, de la Población "Juan Antonio Ríos", de Santiago.

Con la venia del Comité, continuó sus observaciones el señor Acuña, sobre necesidades hospitalarias de la provincia de Osorno.

Al término del tiempo del Comité Liberal, el señor Acuña, reiteró su petición anterior, en orden a que se transmitieran sus observaciones al señor Ministro de Salud Pública con el objeto de que la Sociedad Constructora de Establecimientos Hospitalarios considere en sus planes de edificación, la ejecución de las obras referidas en ellas.

El turno siguiente perteneció al Comité Demócrata Cristiano.

Usó de la palabra el señor Gormaz, quien se ocupó de analizar el desempeño de los funcionarios que están a cargo de los servicios del trabajo en la provincia de Curicó. Hizo presente Su Señoría que, en su concepto, existía lenidad de parte de los funcionarios encargados de velar por el cumplimiento de las leyes sociales, en términos tales que no constituían garantía alguna para los derechos de los asalariados.

Solicitó el señor Diputado que se transmitieran sus observaciones, en su nombre, al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social y, en especial, que se recabe de dicho señor Secretario de Estado la adopción de las siguientes medidas:

a) Disponer una Visita-Inspectiva a la Oficina del Trabajo de Curicó, con el objeto de que se establezca y determine las razones por las cuales no se han aplicado ni se aplican a los patronos las multas por no concurrencia a las Oficinas del Trabajo, cuando son citados las veces reglamentarias;

b) Disponer una visita general de un equipo móvil de Inspectores a los fundos de la provincia de Curicó, con el ob-

jeto de que se establezcan y aplique las sanciones correspondientes a los patronos que no han pagado a los obreros los reajustes de salarios ordenados por la ley.

En seguida, el señor Diputado se refirió a la actuación de algunos contratistas de obras públicas que cumplen de manera deficiente sus obligaciones y crean conflictos sociales, pues no pagan los salarios, reajustes ni imposiciones, a su personal de obreros. Hizo presente Su Señoría que esta situación se ha agudizado en la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y citó los casos de los contratistas señores Sepúlveda Caroca y Humberto Kolbach Piñeiro.

Manifestó el señor Diputado que había denunciado esta situación a la Empresa de los Ferrocarriles, sin que ella haya adoptado medida alguna al respecto.

Solicitó que se dirigieran, en su nombre, con relación a esta materia, los siguientes oficios:

Al señor Ministro del Trabajo y Previsión Social con el objeto de que se sirva disponer una estricta fiscalización de los contratistas que ejecutan obras a la Empresa de los Ferrocarriles del Estado y demás organismos semifiscales, para que se les obligue a cumplir las leyes sociales y se les apliquen las multas que correspondan.

A los señores Ministros de Obras Públicas y de Economía, Fomento y Reconstrucción con el objeto de que la Corporación de la Vivienda y la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, respectivamente, procedan a efectuar una nómina de los contratistas que no dan cumplimiento a las leyes sociales, con el objeto de que sean descalificados y excluidos de los contratos de obras públicas.

El señor Gormaz se ocupó, en seguida, de la conveniencia de precisar qué organismos y con qué recursos se procederá a la construcción de diversos locales escolares, en la provincia de Curicó, de

acuerdo con lo establecido en el Decreto correspondiente del Ministerio de Educación Pública.

Solicitó el señor Diputado que se dirigiera oficio, en su nombre, al señor Ministro de Educación Pública, con el objeto de que se sirva informar a esta Corporación acerca de qué reparticiones procederán a efectuar la construcción de los locales escolares en los departamentos de Curicó y Mataquito, señalados en el Decreto N° 746, del Ministerio de Educación Pública, de fecha 30 de enero de 1963. Si esa Secretaría de Estado, si la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos o el Ministerio de Obras Públicas y que se pongan a disposición de quien corresponda, en tal caso, los recursos necesarios para ejecutar las obras, de manera efectiva.

Finalmente, usó de la palabra el señor Gumucio, quien se refirió a algunas incidencias habidas entre el Honorable señor Millas y el señor Vicepresidente Ejecutivo de la Corporación de la Vivienda. El señor Diputado analizó la positiva y efectiva labor que realiza esa institución y destacó la acogida favorable que han tenido sus peticiones, pese a su calidad de parlamentario de Oposición.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba prorrogada en virtud de los acuerdos adoptados anteriormente, se levantó ella a las 20 horas y 37 minutos.

Sesión 85ª, Extraordinaria, en jueves 16 de mayo de 1963. Presidencia del señor Correa Larraín, se abrió a las 11 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan
 Aguilera B., Luis
 Alessandri V., Gustavo
 Almeyda M., Clodomiro
 Allende U., Nicanor
 Altamirano O., Carlos
 Aravena C., Jorge
 Araya Z., Bernardo
 Argandoña C., Juan
 Atala G., Juan
 Ballesteros R., Eugenio
 Barra V., Albino
 Bucher W., Federico
 Bulnes S., Jaime
 Bunster C., Manuel
 Cademártori I., José
 Campusano Ch., Julieta
 Cancino T., Fernando
 Checura J., Juan
 Clavel A., Eduardo
 Cuadra G., Domingo
 Cvitanic S., Jorge
 Da Bove O., Gastón
 Decombe E., Alberto
 Diez U., Sergio
 Edwards O., Enrique
 Eguiguren A., Gregorio
 Eluchans M., Edmundo
 Enríquez F., Inés
 Errázuriz E., Carlos J.
 Flores C., Víctor
 Follert F., Carlos
 Foncea A., José
 Fuentes A., Samuel
 Galleguillos C., Víctor
 Galleguillos V., Florencio
 Gaona A., Renato
 Godoy U., César
 Gormaz M., Raúl
 Holzapfel A., Armando
 Hübner G., Jorge I.
 Huerta M., Miguel
 Jaque A., Duberildo

Jerez H., Alberto
 Juliet G., Raúl
 Lagos R., René
 Leyton S., Esteban
 Lorca V., Alfredo
 Loyola V., Gustavo
 Magalhaes M., Manuel
 Martínez C., Juan
 Maturana E., Fernando
 Medel B., Santos L.
 Melo P., Galvarino
 Mercado I., Julio
 Millas C., Orlando
 Molina P., Emilio
 Montes M., Jorge
 Morales A., Carlos
 Morales A., Raúl
 Muñoz H., Carlos
 Pantoja R., Luzberto E
 Papic R., Luis
 Peñafiel I., Juan
 Pereira L., Ismael
 Ramírez de la F., Alfonso
 Reyes V., Tomás
 Rioseco V., Manuel
 Rivas F., Rolando
 Robles R., Hugo
 Rosales G., Carlos
 Ruiz-Esquide E., Rufó
 Sáinz A., Esteban
 Sepúlveda R., Julio
 Sharpe C., Mario
 Subercaseaux B., Julio
 Tagle V., Manuel
 Teitelboim V., Volodia
 Tuma M., Juan
 Ugalde A., Ana E.
 Urrutia de la S., Ignacio
 Valdés L., Luis
 Valenzuela S., Ricardo
 Zepeda Coll, Hugo

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio del señor Ministro de Obras Públicas con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Lavandero, sobre la construcción de un nuevo puente sobre el río Curacalco, en la comuna de Cunco.

—*Quedó a disposición del señor Diputado.*

2º—Un informe de la Comisión de Defensa Nacional, recaído en un proyecto de ley, de origen en un Mensaje, que declara válidamente hechos los aportes patronales que la Caja de la Defensa Nacional hizo a su personal, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 38 de la Ley N° 7.295.

—*Quedó en Tabla.*

3º—Dos mociones, con las cuales los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

Los señores Pontigo, Teitelboim y Galleguillos, don Víctor, que establece el fuero y diversos beneficios en favor de los Regidores del país.

—*Se mandó a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia.*

El señor De la Fuente, que concede pensión a don José Eulogio Torres Soto.

—*Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.*

4º—Una presentación de doña Amanda Macrina Orellana País, con la que solicita la devolución de los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que la beneficia.

—*Quedó en Tabla.*

DEVOLUCION DE ANTECEDENTES

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

A proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) por asentimiento unánime, se acordó acceder a la petición formulada por la señora Amanda M. Ore-

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo; el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Justicia, señor Ortúzar Escobar, Enrique.

llana País, en orden a devolverle los antecedentes acompañados a un proyecto de ley que le concede determinados beneficios.

ORDEN DEL DIA

En con formidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en ejercicio, en uso de la facultad que le confiere la letra b) del Reglamento, correspondía entrar a considerar en general, el proyecto de ley de origen en un Mensaje, informado por la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con trámite de urgencia calificada de "simple", por el cual se modifica el Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad.

Puesto en discusión general el proyecto, usó de la palabra el señor Morales Adriasola (Diputado Informante) y por la vía de la interrupción los señores Ruiz-Esquide, Rosales, Godoy, Montes, Ortúzar (Ministro de Justicia), Galleguillos Vera, Zepeda, y la señora Ugalde, doña Ana Eugenia.

A proposición del señor Zepeda, se acordó insertar en la Versión y en el Boletín Oficial de las Sesiones de la Corporación unos antecedentes a que aludió Su Señoría, durante su intervención.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta y quedó pendiente el despacho del proyecto. Eran las 13 horas y 20 minutos.

Sesión 86ª, Extraordinaria, en jueves 16 de mayo de 1963. Presidencia de los señores Correa Larrain y Urrutia de la Sotta, se abrió a las 15 horas y 15 minutos, y asistieron los señores:

Acevedo P., Juan	Juliet G., Raúl
Acuña R., Américo	Lagos R., René
Aguilera B., Luis	Lehuedé A., Héctor
Alessandri V., Gustavo	Leigh G., Hernán
Almeyda M., Clodomiro	Leyton S., Esteban
Allende U., Nicanor	Lorca V., Alfredo
Altamirano O., Carlos	Loyola V., Gustavo
Aravena C., Jorge	Martínez C., Juan
Araya Z., Bernardo	Maturana E., Fernando
Argandoña C., Juan	Medel B., Santos L.
Atala G., Juan	Melo P., Galvarino
Barra V., Albino	Mercado I., Julio
Brücher E., Hernán	Millas C., Orlando
Bucher W., Federico	Minchel B., Luis
Bulnes S., Jaime	Molina P., Emilio
Bunster C., Manuel	Monckeberg B., Gustavo
Cademártori I., José	Montes M., Jorge
Campusano Ch., Julieta	Morales A., Carlos
Cancino T., Fernando	Morales A., Raúl
Checura J., Juan	Muñoz H., Carlos
Clavel A., Eduardo	Ochagavía V., Fernando
Cuadra G., Domingo	Osorio P., Eduardo
Cvitanic S., Jorge	Oyarzún D., José
Da Bove O., Gastón	Papic R., Luis
Decombe E., Alberto	Parada Q., Jovino
De la Presa C., Rafael	Pareto G., Luis
Del Río G., Humberto	Pereira L., Ismael
Diez U., Sergio	Phillips P., Patricio
Edwards O., Enrique	Pontigo U., Cipriano
Eguiguren A., Gregorio	Ramírez de la F., Alfonso
Eluchans M., Edmundo	Reyes V., Tomás
Enríquez F., Inés	Rioseco V., Manuel
Errázuriz E., Carlos José	Robles R., Hugo
Fierro L., Fermín	Rosales G., Carlos
Flores C., Víctor	Rosende S., Hugo
Follert F., Carlos	Ruiz-Esquide E., Rufo
Foncea A., José	Sáinz A., Esteban
Fuentes A., Samuel	Sepúlveda R., Julio
Fuentealba M., Renán	Sharpe C., Mario
Galleguillos C., Víctor	Sívori A., Carlos
Galleguillos V., Florencio	Suárez G., Constantino
Gaona A., Renato	Subercaseaux B., Julio
Godoy U., César	Tagle V., Manuel
Gormaz M., Raúl	Tuma M., Juan
Gumucio V., Rafael A.	Teitelboim V., Volodia
Holzapfel A., Armando	Ugalde A., Ana Eugenia
Hübner G., Jorge Iván	Valdés L., Luis
Huerta M., Miguel	Valenzuela S., Ricardo
Jaque A., Duberildo	Videla R., Pedro
Jerez H., Alberto	Zepeda C., Hugo

El Secretario, señor Cañas Ibáñez, don Eduardo, y el Prosecretario, señor Kaempfe Bordalí, don Arnoldo, y el Ministro de Justicia, señor Ortúzar Escobar, Enrique.

ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES

No hubo declaración respecto de las actas que correspondía aprobar o dejar a disposición de los señores Diputados.

CUENTA

Se dio cuenta de:

1º—Un oficio de Su Excelencia el Presidente de la República, con el que reitera la urgencia hecha presente para el despacho del proyecto que modifica el decreto ley N° 425, sobre abusos de publicidad.

—*Se mandó tener presente y agregar a los antecedentes del proyecto, la Tabla.*

2º—Un oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Aravena, relativo a la instalación de servicio telefónico en las comunas de Licantén y Cu-repto.

3º—Un oficio del señor Ministro de Economía, Fomento y Reconstrucción, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Hübner, referente a la internación y control de los automóviles de alquiler.

4º—Un oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Valenzuela, sobre el funcionamiento de la Escuela N° 37 de San Vicente de Tagua Tagua.

5º—Un oficio del señor Contralor General de la República, con el que contesta el que se le dirigió en nombre del señor Barra, acerca del sumario administrativo instruido en la Escuela Industrial Superior de Ñuñoa.

—*Quedaron a disposición de los señores Diputados.*

6º—Un informe de la Comisión Especial de la Vivienda, recaído en un proyecto de ley, de origen en una moción de los señores Jaque y Flores, que modifica el artículo 76 del Decreto N° 1.001, que fijó el texto definitivo del D.F.L. N° 2, sobre plan habitacional, en lo relati-

vo a los préstamos que las instituciones de Previsión otorgan a sus imponentes para adquisición de bienes raíces.

—*Quedó en Tabla.*

7º—Una moción de los señores Galleguillos Clett, Pontigo, Robles y Montes, que modifica la Ley N° 10.475, sobre jubilación de los empleados particulares, con el objeto de rebajar la edad para que puedan acogerse al régimen de jubilación.

—*Se mandó a la Comisión de Trabajo y Legislación Social.*

ORDEN DEL DIA

En conformidad con el objeto de la presente sesión, a que había ordenado citar el señor Presidente en ejercicio, en uso de la facultad que le confiere la letra b) del artículo 81 del Reglamento, correspondía continuar ocupándose del proyecto de ley, originado en un Mensaje, con informe de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, con trámite de urgencia calificada de "simple", por el cual se modifica el Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad.

Se encontraba pendiente la discusión general del proyecto.

En esta oportunidad usaron de la palabra el señor Morales Adriasola (Diputado Informante), Ortúzar (Ministro de Justicia) y por la vía de la interrupción, los señores Altamirano, Edwards y Teitelboim.

El señor Secretario dio lectura a un documento a petición del señor Ortúzar (Ministro de Justicia).

El señor Urrutia de la Sotta (Segundo Vicepresidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" y "amonestación" a los señores Godoy y Rosales; de "llamado al orden", "amonestación" y "censura" a los señores Galleguillos Clett y Montes y las de "llamado al orden", "amonestación", "censura" y "privación del uso de la palabra" al señor Fierro.

En conformidad a los acuerdos adoptados por la Corporación, los Comités Par-

lamentarios tenían derecho a usar de la palabra hasta por una hora, en el orden en que la solicitaren.

Por el Comité Liberal, usaron de la palabra los señores Maturana y Zepeda y por la vía de la interrupción, los señores Godoy, Morales Adriasola y Hübner; por el Comité Socialista, los señores Almeyda y Barra y por la vía de la interrupción el señor Ortúzar (Ministro de Justicia); por el Comité Demócrata Cristiano, el señor Jerez y por la vía de la interrupción los señores Galleguillos Vera, Altamirano, Ortúzar (Ministro de Justicia), Millas y la señora Ugalde, doña Ana Eugenia; por el Comité Democrático Nacional, usó de la palabra el señor Minchel y por al vía de la interrupción, los señores Jerez y Millas; el señor Ministro de Justicia hizo uso nuevamente de la palabra y concedió una interrupción al señor Zepeda; por el Comité Comunista, usó de la palabra el señor Millas y por la vía de la interrupción, los señores Altamirano, Galleguillos Vera, Morales Adriasola, Diputado Informante) y Galleguillos Clett.

El señor Correa (Primer Vicepresidente) aplicó las medidas disciplinarias de "llamado al orden" a los señores Pontigo y Papić y las de "llamado al orden" y "amonestación" a los señores Monckeborg y Valenzuela.

Durante la discusión general del proyecto se formularon las siguientes indicaciones, a las que dio lectura el señor Secretario de la Corporación:

(Las indicaciones formuladas al proyecto figuran en el Texto del Debate del Boletín correspondiente a la Sesión 86ª extraordinaria, página...).

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, resultó aprobado por 42 votos contra 25 y se mandó a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para su segundo informe.

Por no contar con la unanimidad requerida quedó sin efecto la proposición del señor Correa (Primer Vicepresidente) para dar cuenta y considerar un proyecto de acuerdo presentado por diversos señores Diputados.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que se encontraba prorrogada en virtud de los acuerdos adoptados anteriormente, se levantó ella a las 23 horas y 40 minutos.

IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA

1.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Conciudadanos del Senado y de la Honorable Cámara de Diputados:

Como es de conocimiento de Sus Señorías el Gobierno que represento ha dado un gran impulso a las obras públicas que benefician a la economía nacional y que integran en forma muy importante el programa de desarrollo del país.

La ciudadanía está al cabo del ritmo de trabajo que se ha impuesto a las obras públicas, como lo demostré con los antecedentes que exhibí al Honorable Congreso Nacional en mi reciente mensaje del 21 de mayo, de suerte que mi Gobierno tiene el sano propósito de continuarlo para con ello dar satisfactorio cumplimiento a los planes de trabajo que la administración se ha señalado.

Sin embargo, por las razones que daré a conocer a Sus Señorías, es menester revisar y reajustar el presupuesto de capital del Ministerio de Obras Públicas, con el fin de corregir una falta de financiamiento que se dejará sentir durante el segundo semestre del año en curso.

En efecto, con motivo de las medidas de reajuste del sistema monetario adop-

tadas a fines del año 1962 por el Gobierno que represento, se ha producido una explicable alza de los costos de las obras que ha debido ser absorbido por el Fisco. Por esta razón el Honorable Congreso despachó la iniciativa del Ejecutivo, la Ley N° 15.165, que establece las normas para reajustar los contratos celebrados antes del 15 de octubre de 1962. En consecuencia, la incidencia de mayores precios en todas aquellas obras cuya ejecución se inició el último año y que continúa en el presente, debe recaer en los presupuestos de este año, sin que para dichos efectos se consultaran los recursos necesarios.

Por otra parte, y de acuerdo con el sistema establecido en la Ley Orgánica del Presupuesto, los fondos girados en los últimos meses del año se siguen cumpliendo, sin necesidad a nueva autorización, con cargo al presupuesto del año siguiente, disminuyéndose, por tanto, las disponibilidades de los ítem del año 1963, en las mismas sumas en que han sido gravados.

Por los conceptos señalados y otras razones imprevistas o de fuerza mayor es de absoluta necesidad reajustar el presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, por medio de sistema de traspasos y suplementar en la suma de E° 34.072.000, de los cuales corresponden a suplementos, la cantidad de 27 millones 666.595 escudos, y a traspasos, la de E° 6.405.405.

A continuación tengo a bien expresar a Sus Señorías los distintos ítem que deben ser aumentados:

- a) El ítem 12|04|101, que se refiere a la continuación y ampliación de obras y contratos a cargo de la Dirección de Arquitectura, en la cantidad de E° 300.000
- b) El ítem 12|05|101-1 sobre ampliación de obras y contratos a cargo de la Dirección de Obras Sani-

- tarias, en 4.000.000
- c) El ítem 12|07|101, que se refiere a la continuación y ampliación de obras y contratos de riego a cargo de la Dirección del ramo 8.688.000
- d) El ítem 12|08|101-1, sobre continuación y ampliación de obras y contratos de caminos y puentes a cargo de la Dirección de Vialidad, en la cantidad de 20.284.000

Para esto es menester traspasar a este ítem, para el mismo objeto la suma de E° 6.405.405, del ítem 12|08|101-2, de los caminos transversales .

Total de suplementos . .	E° 34.072.000
Menos el traspaso anterior de	6.405.405

Total de aumento en los ítem	E° 27.666.595
-------------------------------------	---------------

Para financiar este mayor gasto de E° 27.666.595, estimo que la cantidad de E° 4.100.000 pueden imputarse a los rendimientos de la Ley 14.824, de 13 de enero de 1962, sobre tributación en el Puerto Libre de Arica, de acuerdo con el siguiente detalle:

E° 300.000 para el mayor gasto del ítem 12.04.101-1.

E° 1.000.000 para el mayor gasto del ítem 12|05|101-1.

E° 1.000.000 para el mayor gasto del ítem 12|07|101.

E° 1.000.000 para el mayor gasto del ítem 12|08|101-1.

E° 800.000 para el mayor gasto del ítem 12|09|101-1.

Los E° 23.566.595 restantes que complementan el mayor gasto ascendente, como lo he expresado, de E° 27.666.595, podrían cargarse a las disponibilidades de créditos obtenidos o por obtener del Go-

bierno de los Estados Unidos de América o de Instituciones de Crédito extranjeros e Internacionales, cuyos trámites se encuentran muy avanzados. La distribución de estos Eº 23.566.595 debe hacerse en la siguiente forma:

Eº 3.000.000 para incrementar el Item 12|05|101-1.

Eº 7.688.000 para incrementar el Item 12|07|101.

Eº 12.878.595 para suplementar el Item 12|08|101-1.

Por las consideraciones expuestas someto a la aprobación de Sus Señorías, con el carácter de urgencia, el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Traspásese la cantidad de Eº 6.405.405 del Item 12|08|101-2 al Item 12|08|101-1 del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas.

Artículo 2º—Supleméntanse los Item que se expresan del Presupuesto de Capital del Ministerio de Obras Públicas, en las cantidades que se indican:

I	Item 12 04 101-1 en la cantidad de	Eº 300.000
	Item 12 05 101-1 en la cantidad de	1.000.000
	Item 12 07 101 en la cantidad de	1.000.000
	Item 12 08 101 en la cantidad de	1.000.000
	Item 12 09 101-1 en la cantidad de	800.000
	<hr/>	
	Total	Eº 4.100.000

El gasto ascendente a la cantidad de Eº 4.100.000 se deducirá del rendimiento de la Ley Nº 14.824, de 13 de enero de 1962, sin necesidad que sea necesario acreditarlo.

II	Item 12 05 101-1 en la cantidad de	Eº 3.000.000
	Item 12 07 101 en la	

	cantidad de	7.688.000
	Item 12 08 101-1 en la cantidad de	12.878.595

Total Eº 23.566.595

El gasto ascendente a la cantidad de Eº 23.566.595 se deducirá de las disponibilidades de crédito obtenido o por obtener del Gobierno de los Estados Unidos de América o de Instituciones de Crédito extranjeras o Internacionales.

Artículo 3º—Reemplácese en la glosa del Item 12|01|125|3 la cifra “Eº 5.000.000” por “Eº 3.000.000”.

Artículo 4º—Suprímese en la glosa del Item 12|01|125-5 la siguiente frase: “de acuerdo al convenio que suscriba con el Banco Interamericano de Desarrollo. Este Item será excedible hasta el monto de los convenios”.

Dios guarde a Sus Señorías.

Jorge Alessandri R.—Ernesto Pinto L.

2.—MENSAJE DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El señor Francisco Hinojosa Robles, antiguo dirigente del gremio de empleados particulares, está impedido de acogerse a los beneficios de jubilación en la Caja de Previsión de Empleados Particulares de la que fue su imponente por diversas razones de orden legal y de hechos.

Este dirigente gremial, que inició su vida de trabajo como empleado particular en 1907, y que cuenta a la fecha 74 años de edad, desarrolló una amplia labor de interés público en el campo de la previsión social; fue Consejero de la Caja de Empleados Particulares en diferentes períodos, oportunidades en que colaboró desinteresadamente en la organización y perfeccionamiento de esa Institución; por su especial dedicación a estos temas fue designado por el Supremo Gobierno como miembro de la Comisión Gu-

bernamental que estudió a partir de 1943 la reforma de la legislación de la previsión de los empleados particulares, que más tarde se concretó en la actual Ley N° 10.475 de jubilación de ese sector.

El señor Hinojosa, que cuenta en la realidad con más años de trabajo que los necesarios para jubilar según dicha ley, no pudo hacerlo por cuanto algunos de sus ex empleadores no cumplieron con la ley al no hacerle sus imposiciones, deficiencia que no pudo ser subsanada ante la Caja por no existir actualmente dichos empleadores; tampoco el señor Hinojosa pudo reparar esos vacíos por aplicación de la Ley 10.986 de Continuidad de la Previsión, por encontrarse cesante en las épocas en que debió hacerlo, situación que se prolonga debido a su avanzada edad.

Estimo de justicia reparar, en la medida que ello sea posible, la desmedrada situación en que se encuentra este ciudadano que ha prestado efectivos servicios de interés público, para lo cual propongo el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo único.—Concédese, por gracia, al señor Francisco Hinojosa Robles una pensión equivalente a dos sueldos vitales del Departamento de Santiago, escala “A”.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Ministerio de Hacienda.

(Fdos.): *Jorge Alessandri R.*— *Hugo Gálvez G.*— *Luis Mackenna S.*”.

3.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 241.—Santiago, 24 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de

ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que modifica el Decreto Ley N° 425, sobre Abusos de Publicidad, de fecha 26 de marzo de 1925.

Diós guarde a V. E.— (Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.*— *Sótero del Río Gundián*”.

4.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 243.—Santiago, 24 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que crea la Comisión Chilena de Energía Atómica. (Boletín N° 645);

2.—El que deroga el inciso final del artículo 13 de la Ley N° 14.824, que autorizó la instalación y funcionamiento de una industria manufacturera de tractores en la ciudad de Rancagua. (Boletín N° 1681), y

3.—El que exime de impuestos y contribuciones fiscales y municipales a las empresas de aeronavegación cuyo capital y administración correspondan en sus dos terceras partes a lo menos, a personas naturales o jurídicas chilenas. (Boletín N° 262).

Diós guarde a V. E.— (Fdo.): *Jorge Alessandri Rodríguez.*— *Sótero del Río Gundián*”.

5.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“N° 254.—Santiago, 28 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46, de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho de los siguientes proyectos de ley:

1.—El que establece las normas a que

deberá sujetarse el Presidente de la República para disponer de los inmuebles que adquiriera el Fisco por sucesión por causa de muerte. (Boletín N° 9.834);

2.—El que autoriza la inversión de E° 2.400.000, con el objeto de atender a la construcción de las obras del Puerto de Arica; y

3.—El que reestructura los Servicios del Ministerio de Obras Públicas. (Boletín N° 1.668).

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Ernesto Pinto L.*"

6.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 256.—Santiago, 28 de mayo de 1963.

Pongo en conocimiento de V. E. que, en uso de la facultad que me confiere el artículo 46 de la Constitución Política del Estado, he resuelto hacer presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley, originado en un Mensaje del Ejecutivo, que reajusta las rentas del personal dependiente del Ministerio de Educación Pública. (Boletín N° 2, de esa Honorable Corporación).

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Patricio Barros Alemparte*".

7.—OFICIO DE SU EXCELENCIA EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

"N° 1.821.—Santiago, 28 de mayo de 1963.

En conformidad con los artículos 9° y 123, letra b), del Reglamento de esa Honorable Cámara, vengo en formular las siguientes indicaciones al proyecto de ley que reestructura reparticiones y servicios dependientes de este Ministerio, que fuera propuesto a esa Honorable Corporación en el Mensaje N° 23, de 19 de diciembre próximo pasado:

Sustitúyese el artículo primero, por el siguiente:

"Artículo 1°—Reestructúranse las re-

particiones y servicios dependientes del Ministerio del Interior que se indican y fijanse las siguientes plantas de sus respectivas funcionarios:

a) SERVICIO DE GOBIERNO INTERIOR

Planta Directiva, Profesional y Técnica.

Categoría	Cargo	N° de Func.
4ª Cat.	Intendentes	25
5ª Cat.	Gobernador de Arica ..	1
6ª Cat.	Gobernadores (22), Secretarios. Abogados de Intendencias (25), Secretario Abogado Gobernación Arica (1)	48
7ª Cat.	Gobernadores	43

Planta Administrativa.

5ª Cat.	Oficiales	6
6ª Cat.	Oficiales	8
7ª Cat.	Oficiales	10
Gdo. 1º	Oficiales	11
Gdo. 2º	Oficiales	11
Gdo. 3º	Oficiales	12
Gdo. 4º	Oficiales	14
Gdo. 5º	Oficiales	15
Gdo. 6º	Oficiales	14
Gdo. 7º	Oficiales	12
Gdo. 8º	Oficiales	13
Gdo. 9º	Oficiales	12
Gdo. 10º	Oficiales	11
Gdo. 11º	Oficiales	10

Planta de Servicios Menores.

Gdo. 8º	Auxiliares	25
Gdo. 9º	Auxiliares	30
Gdo. 10º	Auxiliares	40
Gdo. 11º	Auxiliares	33
Gdo. 12º	Auxiliares	21
Gdo. 13º	Auxiliares	18

Subdelegados.

Gdo. 8º Subdelegados (10) de:

Categoría	Cargo	Nº de Func.	Categoría	Cargo	Nº de Func.
Gdo. 12º	Nuñoa, Quinta Normal, Conchalí, Juan Fernández, Corcovado, Palena, Futaleufú, Cisnes, Baker y Quellón	10	Gdo. 7º	Oficiales	4
	Nogales, Machalí, Curanilahue, Chonchi, Panguipulli, Salamanca, Río Ibáñez, General Lagos, Putre, Belén, Codpa, Pozo Almonte, Laguñas, Toco, Aguas Blancas, Mejillones, Sierra Gorda, Pica, Navarino, Negreiros, Morro Chico, Huara, Barrancas, Renca, Lota y Lonquimay	26	Gdo. 8º	Oficiales	6
			Gdo. 9º	Oficiales	5
			Gdo. 10º	Oficiales	5
			Gdo. 11º	Oficiales	5

b) DIRECCION DE ASISTENCIA SOCIAL

Planta Directiva, Profesional y Técnica.

3ª Cat.	Director	1
4ª Cat.	Secretario General	1
5ª Cat.	A. Social Jefe Dpto.	1
6ª Cat.	A. Social Jefe Sec. (1), A. Social Jefe Sec. (1), Contador (1)	3
	Gdo. 1º Asistentes Sociales	6
Gdo. 2º Asistentes Sociales	6	
Gdo. 3º Asistentes Sociales	8	
Gdo. 4º Asistentes Sociales	8	
Gdo. 5º Asistentes Sociales	10	
Gdo. 6º Asistentes Sociales	10	
Gdo. 7º Asistentes Sociales	12	

Planta Administrativa.

5ª Cat.	Jefes Departamento	5
6ª Cat.	Jefes Sección	4
7ª Cat.	Jefes Sección	4
Gdo. 1º	Oficiales	4
Gdo. 2º	Oficiales	6
Gdo. 3º	Oficiales	6
Gdo. 4º	Oficiales	7
Gdo. 5º	Oficiales	6
Gdo. 6º	Oficiales	5

Planta de Servicios Menores.

Gdo. 8º	Mayordomo (1), Chofer (1)	2
Gdo. 9º	Mayordomo (1), Chofer (1)	2
Gdo. 10º	Mayormodos (2), Choferes (3)	5
Gdo. 11º	Mayordomos (4), Choferes (3)	7
Gdo. 12º	Choferes (2), Porteros (4)	6
Gdo. 13º	Porteros	4

c) JARDIN ZOOLOGICO NACIONAL

Planta Directiva, Profesional y Técnica.

6ª Cat.	Jefe del Jardín Zoológico	1
7ª Cat.	Médico Veterinario	1

Planta Administrativa.

Gdo. 1º	Oficial	1
Gdo. 2º	Oficial	1
Gdo. 4º	Oficial	1
Gdo. 6º	Oficial	1
Gdo. 8º	Oficial	1

Planta de Servicios.

Gdo. 8º	Mayordomo	1
Gdo. 10º	Mayordomo (1), Ayudante Bodeguero (1)	2

d) CERRO SAN CRISTOBAL

Planta Directiva, Profesional y Técnica.

6ª Cat.	Administrador	1
Gdo. 1º	Subadministrador	1

Categoría	Cargo	Nº de Func.
<i>Planta Administrativa.</i>		
Gdo. 1º Oficial	...	1
Gdo. 2º Oficial	...	1
Gdo. 4º Oficial	...	1
Gdo. 6º Oficial	...	1
Gdo. 7º Oficial	...	1
Gdo. 8º Oficial	...	1

Planta de Servicios.

Gdo. 8º Mayordomo	...	1
Gdo. 9º Mayordomo	...	1
Gdo. 10º Mayordomos (2), Chofer		
(1)	...	3
Gdo. 11º Mayordomos (2)	...	2

Las remuneraciones anuales correspondientes a los cargos consultados en estas plantas serán las establecidas en el D. F. L. Nº 40, de 1959, con sus modificaciones posteriores”.

El mayor gasto que involucra esta indicación, ascendente a la cantidad de Eº 37.619, se imputará al excedente de financiamiento de la presente ley.

Incorporar el siguiente artículo nuevo, dándole la numeración correlativa que corresponda:

“Artículo...—“El personal que fue nombrado en la Planta Directiva, Profesional Técnica de la Oficina de Presupuesto del Ministerio del Interior en virtud de lo dispuesto en los artículos 8º letra a), y 19º inciso 1º del DFL. Nº 106, de 1960, tendrá todos los derechos que concede el D.F.L. Nº 338, de 1960 y no regirán para dicho personal en futuras designaciones o ascensos dentro de dicha planta los requisitos señalados en el artículo 7º del DFL. Nº 106, u otros exigidos por la ley.

Derógase la disposición final del artículo 19, inciso 1º, del DFL. Nº 106, de 1960 que dice: “pero cesarán en sus funciones el 31 de diciembre de 1964, si en dicha fecha no hubieren cumplido con tales requisitos”.

Dios guarde a V. E.— (Fdos.): *Jorge Alessandri R.— Sótero del Río Gundián”.*

8.—OFICIO DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

“Nº 1.093. — Santiago, 24 de mayo de 1963.

En Mensaje Nº 4, de 14 de abril de 1962, el Ejecutivo sometió a la consideración del Honorable Congreso Nacional el Proyecto de Ley que crea el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile.

El referido proyecto se encuentra actualmente en la Comisión de Defensa Nacional de la Honorable Cámara de Diputados (Boletín Nº 1.345).

Mayores antecedentes y estudios aportados por organismos dependientes del Ministerio de Defensa Nacional, hacen aconsejable introducir algunas enmiendas al proyecto antes mencionado.

En tal eventualidad, vengo en someter a la consideración de esa Honorable Cámara, las siguientes modificaciones al Proyecto de Ley que crea el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea de Chile, con el fin de que sea tratado en la actual legislatura ordinaria con el trámite de “urgencia” que su importancia requiere:

En el artículo 2º: Reemplazar su inciso 2º por los siguientes:

“Dentro de sus funciones, el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea elaborará cartas aeronáuticas del territorio nacional y los planos que las complementen y ejecutará los trabajos aerofotográficos que le encomienden el Instituto Geográfico Militar, el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional y demás organismos de la Defensa Nacional, en forma coordinada y sin repetir ni superponer las labores cartográficas que estos organismos realizan.”

“El Instituto Geográfico Militar, el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada, y el Servicio Aerofotogramétrico de la Fuerza Aérea, constituirán, en el carácter de permanente, las autori-

dades oficiales, en representación del Estado, en todo lo que se refiere a actividades geográficas, debiendo ser coordinadas las medidas que se infieran por el Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional, de acuerdo con la legislación vigente.”

En el artículo 3º: Suprimir la frase final del inciso 1º, que dice:

“Deberán cumplir, además, con las exigencias del Reglamento respectivo del Servicio y ser llamados por la Dirección de Reclutamiento a propuesta de “la Fuerza Aérea”.

Suprimir el inciso 2º de este mismo artículo.

En el artículo 4º: Suprimir el inciso 3º.

En el artículo 13: Suprimir en la letra a), la frase: “antes del 1º de febrero de cada año”.

En el artículo 14: Agregar al final, después de cambiar el “punto” por una “coma”, la frase siguiente: “con excepción de los que se originen por trabajos encomendados por el Instituto Geográfico Militar y el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional, que se remitirán a estos organismos.”

Agregar los siguientes artículos nuevos:

“Artículo 15.—Las disposiciones contenidas en los artículos 3º, 4º, 5º y 11, letras a), y c), de la presente ley, regirán también para el Instituto Geográfico Militar y el Departamento de Navegación e Hidrografía de la Armada Nacional”.

“Artículo 16.—La presente ley no deroga las disposiciones contenidas en el D.F.L. Nº 2.090, del 30 de julio de 1930”.

Dios guarde a V. E.—(Fdos.): *Jorge Alessandri Rodríguez.—Julio Pereira Larraín.*”

9.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 921. — Santiago, 15 de mayo de 1963.

Me refiero al oficio de esa Honorable Corporación Nº 6.504, relacionado con la reparación del local perteneciente a la Escuela Nº 24 de Concepción.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que la construcción de la mencionada escuela ha sido encargada a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos para el presente año.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

10.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 922. — Santiago, 15 de mayo de 1963.

En relación al oficio de US. Nº 6.474, referente a la construcción de un local para la Escuela Nº 61 de Linares, debo manifestar a esa Honorable Corporación que dicha construcción está a cargo de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, la cual espera iniciar dichos trabajos a la brevedad.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

11.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 960. — Santiago, 15 de mayo de 1963.

En respuesta al oficio de esa Honorable Corporación, relativo a otorgarse calidad de Liceo Fiscal al actual Liceo Nocturno particular “Eduardo de la Barra” de Valparaíso, cúpleme expresar a US. que en el presente año no se dispone de los recursos necesarios para ello.

En todo caso, el mencionado plantel tiene la primera prioridad para ser transformado en fiscal, cuando los recursos fiscales lo permitan.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*”

12.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

“Nº 959. — Santiago, 15 de mayo de 1963.

Por oficio de US. Nº 6.320 se hace pre-

sente a este Ministerio la necesidad de reallizar los estudios pertinentes para construir la Escuela Industrial de Quilpué.

Sobre la materia cúpleme manifestar a US. que este Ministerio considerará oportunamente lo solicitado por el Honorable Diputado señor Jorge Aspée Rodríguez.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

13.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 958.—Santiago, 15 de mayo de 1963.

Esa Honorable Corporación hizo presente a este Ministerio en el oficio de la referencia, la necesidad de solucionar las deficiencias de que adolece el local de la Escuela Nº 22 de Coronel.

Al respecto, cúpleme manifestar a US. que se ha pedido a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales incluya en sus programas para el año próximo el local antes mencionado.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

14.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA

"Nº 920. — Santiago, 15 de mayo de 1963.

Me refiero al oficio de esa Honorable Corporación, en que se pide adoptar diversas medidas para el mejor funcionamiento del Liceo Vespertino Fiscal Femenino de Valparaíso.

Acerca de la mencionada indicación cúpleme expresar a US. que la Dirección del Liceo de Niñas Nº 2 de Valparaíso debe formular las propuestas de personal para ese nuevo establecimiento, teniendo como base el mantenimiento en sus cargos, en calidad de interinos, mientras se llame a concurso de los antiguos profesores que cumplen con las condiciones de

prioridad señalados en el Estatuto Administrativo.

Respecto de la creación de otros cursos, no se dispone en la actualidad de medios para atender a ello en el presente año.

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): *Patricio Barros Alemparte.*"

15.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

"Nº 0528. — Santiago, 20 de mayo de 1963.

Por oficio Nº 6.646, de 29 de abril último, y a petición del Honorable señor Diputado don Jorge Lavandero Illanes, se sirvió V. E. solicitar de este Ministerio un informe sobre el número de causas pendientes en el Juzgado del Trabajo de Temuco.

En respuesta a la comunicación que con tal objeto se le dirigiera, la Iltrma. Corte del Trabajo de Concepción ha expresado en la parte pertinente de su oficio Nº 197, de 13 de mayo en curso, lo siguiente:

"En respuesta a su oficio Nº 455, de 3 del mes en curso, relacionado con el número de causas que se encuentran pendientes en el Juzgado del Trabajo de Temuco, puedo informar a US. lo siguiente, teniendo a la vista el estado mensual de causas de ese Tribunal, correspondiente al mes de abril último.

"En el período comprendido entre el mes de enero y abril último, aparecen pendientes en total 132 causas, de las cuales 36 corresponden a ejecuciones del Servicio de Seguro Social y de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, 16 a juicios entre partes, siendo las 80 restantes, 41 pendientes del ingreso de marzo y 39 del ingreso del mes de abril."

Es cuanto puedo informar a V. E. sobre la materia que se ha servido consultar en esta oportunidad.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar.*"

16.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE JUSTICIA

“Nº 0532. — Santiago, 23 de mayo de 1963.

A petición del Honorable señor Diputado don Víctor Flores Castelli, se ha servido V. E. dirigir a este Ministerio el oficio Nº 6.756, de 10 de mayo en curso, en que se solicita se provea el cargo de Juez del Trabajo de Chillán, que se encontraría vacante desde hace varios meses.

Sobre el particular, cúmpleme expresar a V. E. que dicho cargo es desempeñado por don Agustín Bruce Depolo, en carácter de titular, quien ha servido últimamente diversas suplencias en Santiago y ahora en Valparaíso, debido a que por la ubicación que tiene en el Escalafón Judicial del Trabajo, le corresponde reemplazar a los magistrados de esos Tribunales en las oportunidades en que no pueden desempeñar sus cargos por feriado, licencias u otros motivos análogos.

Por otra parte, el señor Bruce Depolo ha solicitado permuta de su cargo con doña Alicia González Vega, Juez del Trabajo de Valdivia, petición a que dio lugar la Excelentísima Corte Suprema y fue acogida por este Ministerio, dictándose el correspondiente decreto, actualmente en tramitación ante la Contraloría General de la República.

De esta manera, tan pronto se tramite el decreto antes aludido, asumirá sus funciones en el Juzgado del Trabajo de Chillán doña Alicia González Vega, con lo cual se normalizará el funcionamiento de este tribunal en la forma anteriormente expuesta.

Es cuanto puedo informar a V. E. al tenor de su oficio que contesto.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Enrique Ortúzar Escobar.*”

17.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Santiago, 20 de mayo de 1963.

En atención al oficio de V. S. Nº 6.501,

de 16 de abril del año en curso, por el que tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre del Honorable Diputado don Hernán Leigh Guzmán, se haga llegar a esa Corporación una nómina de las máquinas y vehículos de que dispone la Dirección de Vialidad de este Ministerio, cúmpleme remitir a V. S. un cuadro con la totalidad de la maquinaria al servicio de la Dirección ya mencionada, a través de sus diferentes Servicios Provinciales.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*”

18.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

“Nº 361. — Santiago, 20 de mayo de 1963.

En atención a los oficios de V. S. Nºs. 5.211 y 5.578, de 30 de octubre y 22 de noviembre de 1962, respectivamente, por los que tiene a bien solicitar de esta Secretaría de Estado, en nombre de varios Honorable Diputados, se arbitren las medidas necesarias para que se dé pronto término a la construcción de un edificio destinado al funcionamiento de un teatro en la población “Presidente J. A. Ríos”, de la comuna de Renca, cúmpleme informar a V. S. lo siguiente:

El H. Consejo de la Corporación de la Vivienda, en sesión de fecha 18 de marzo de 1963, aprobó el Acuerdo Nº 21.039, en cuyo punto 2º otorga a la Organización Teatral Chilena un nuevo plazo de dos años, para terminar el teatro de la población “Presidente J. A. Ríos”, con la condición de que deberá depositar una nueva boleta bancaria de garantía de Eº 5.000, a objeto de responder al nuevo plazo otorgado.

Estima la Vicepresidencia Ejecutiva de esa Institución que, con la aceptación por parte de la Organización Teatral Chilena del ya citado Acuerdo Nº 21.039, se logrará, en un plazo relativamente corto, obtener que se dé término a la construcción del edificio para el teatro en la población ya señalada anteriormente.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Ernesto Pinto Lagarrigue.*"

19.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE AGRICULTURA

"Nº 986. — Santiago, 17 de mayo de 1963.

Me refiero a su nota Nº 6.727, en que solicita se informe a la Corporación de las medidas que se proyectan adoptar para controlar la enfermedad denominada "distomatosis" en algunos departamentos de las provincias de Ñuble y Concepción.

Con el objeto señalado y a fin de preparar su estudio completo de la situación y luego un plan adecuado, se trasladó a esa zona un Médico Veterinario Parasitólogo del Departamento de Ganadería de la Dirección de Agricultura y Pesca.

Tan pronto se reciba su informe, lo pondré en conocimiento de la Honorable Cámara, así como del plan que se adopte.

Saluda atentamente a U.S.— (Fdo.): *Orlando Sandoval V.*"

20.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 647. — Santiago, 24 de mayo de 1963.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio Nº 6.755, de 11 de mayo del presente año, en el cual transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Salvador Monroy Pinto, con el objeto de que se tomen las medidas conducentes para que el Servicio de Seguro Social cumpla con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Nº 10.383.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio al Servicio de Seguro Social para su consideración e informe, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*"

21.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 648. — Santiago, 24 de mayo de 1963.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio Nº 6.743, de 11 de mayo del presente año, en el cual transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Salvador Monroy Pinto, con el objeto de que se remita a esa Honorable Cámara un informe detallado de los viáticos, pasajes, bonificaciones y gastos de traslado del señor Juan Fritz Sandoval, Subadministrador del Servicio de Seguro Social de Temuco, quien fue trasladado primeramente a Valdivia y luego vuelto a trasladar a Temuco, en los años 1961 y 1962, con indicación, además, de los decretos o resoluciones internas relacionados con ambos traslados y el envío de copias de los mismos.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio al Servicio de Seguro Social para su consideración e informe, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*"

22.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

"Nº 646. — Santiago, 24 de mayo de 1963.

Por oficio Nº 6.506, de 16 de abril último, V. E. solicita a esta Secretaría de Estado adopte las medidas necesarias para que la Caja de Retiros y Previsión Social de los Ferrocarriles del Estado proceda a iniciar, a la brevedad posible, la construcción de una población de 100 casas en la ciudad de Iquique, destinadas al personal ferroviario, de acuerdo con lo dispuesto en el inciso final del artículo 22 de la Ley Nº 14.999, de 15 de noviembre de 1962, sobre Escala Unica del Personal de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado.

En respuesta, me es grato expresar a V. E. que la Caja en referencia tiene programada la construcción de una población en dicha ciudad, apenas cuente con disponibilidades, y es así como ya ha solicitado al señor Administrador del Ferrocarril de Iquique a Pueblo Hundido que indique los terrenos disponibles por el traslado de la Estación y Casa de Máquinas al sector del Colorado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

23.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 670. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo del oficio Nº 6.669, de 7 de mayo en curso, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Mario Hamuy Berr, con el objeto de obtener que el Director del Servicio de Seguro Social proceda a investigar si el señor Alfredo León Soto, propietario de la fábrica de muebles “Los Lares”, ubicada en calle Ingeniero Yoyett Nº 01575, de Quinta Normal, cumple estrictamente las leyes sociales, pues según habría manifestado un obrero de dicha empresa, el señor León adeudaría a su personal sumas considerables, por concepto de asignaciones familiares e impositivas legales de carácter previsional.

Sobre el particular, debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio al señor Director General del Servicio de Seguro Social para su informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

24.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 442. — Santiago, 27 de mayo de 1963.

Doy respuesta al oficio del rubro, de fecha 5 de marzo último, y por medio del

cual V. E. tuvo a bien darme a conocer la petición que la Honorable señora Diputada doña Julieta Campusano Chávez, formuló en esa Honorable Corporación, en el sentido de recabar de este Departamento de Estado las directivas necesarias para que los Servicios del Trabajo fiscalicen las faenas de desarme de la ex Oficina Salitrera “Prosperidad” de Tocopilla y se exija el pago de salarios y demás derechos legales de los trabajadores.

Acerca del particular, y en mérito a los informes recibidos de la Inspección Provincial del Trabajo de Antofagasta, puedo expresar a V. E. que la Inspección de Tocopilla ha informado múltiples diligencias, incluso una visita inspectiva a las faenas, después de lo cual se requirió al empresario, don Isidoro Andía Luza, para dar cumplimiento a numerosas infracciones.

No obstante, la Inspección no logró que el señor Andía Luza, diera oportuna satisfacción a todas las exigencias, lo que dio lugar a la formalización de denuncias y a la aplicación de fuertes multas, cuyo pago se persigue en la actualidad por la vía judicial.

Agregan los informes que la Jefatura Zonal del Servicio de Seguro Social gestiona también los apremios judiciales del caso para obtener que el contratista cubra las impositivas y asignaciones familiares a los obreros.

Lo que digo a V. E. en respuesta a su oficio mencionado.

Dios guarde a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*”

25.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL

“Nº 434. — Santiago, 22 de mayo de 1963.

Por oficio Nº 6.167, fechado el 16 de enero del año en curso, V. E. tuvo a bien darme a conocer la petición que formuló el Honorable señor Diputado don Eduardo Osorio Pardo, en el sentido de transmitir a este Ministerio las observaciones

que formuló con respecto a una denuncia por incumplimiento a las leyes del Trabajo en el fundo "Santa Clara" de Mallearauco, de propiedad de don Adolfo Larraín Valdivieso.

Este Ministerio dispuso oportunamente las inspecciones necesarias y el informe del caso, a objeto de dar respuesta a la comunicación.

Informando al efecto, el oficio N° 1.794, del 16 de abril último, la Dirección del Trabajo da cuenta que el 26 de febrero último se efectuó una minuciosa visita de fiscalización al fundo en referencia con el resultado que a continuación se detalla:

"Contratos de trabajo.—Se pudo constatar que los inquilinos tienen sus respectivos contratos de trabajo. No lo tienen únicamente unos pocos obreros de paso, por trabajar en la propiedad un tiempo reducido, que no excede de un mes."

"Asignaciones familiares.—Estaban al día, hasta el 31 de enero de 1963. Asimismo, todas las cargas compensadas, con un total de E° 391,80 canceladas."

"Reajuste.—Al personal de inquilinos se le hizo un reajuste de un 25%. Se estudia otro espontáneo para el mes en curso."

"Registro de salarios.—Al día y visado por el Servicio de Seguro Social."

"Cancelación de salarios.—La cancelación de salarios se hace en sobre, en el cual se anota un detalle completo de la respectiva liquidación de cada obrero. Los "obligados" ganan E° 0,50 diarios y los voluntarios E° 1,20; también tienen regalías."

"Respecto a que existen obreros que ganarían menos del salario mínimo ("obligados"), con esta misma fecha se han impartido instrucciones a la Provincial, para que explique la situación y si procede se adopten las medidas tendientes a reparar la infracción. (Podría ser que con las regalías el salario alcanzara al mínimo legal)."

"Descuentos ilegales.—Se constató que no existen descuentos ilegales por la do-

cumentación respectiva e interrogación a los obreros."

"Feriados.—Se otorgan cuando corresponden y los respectivos comprobantes llevan la firma del obrero y el patrón."

"Participación voluntaria.—Existen varios inquilinos con participación voluntaria del fundo, para lo cual se llevan planillas, las que están firmadas por los interesados."

"Medias.—También existen medias, habiendo liquidaciones por E° 563,46, E° 244,39, etc."

"Regalías.—Los inquilinos tienen E° 0,50 en regalías: ración de tierra, casas clasificadas como viviendas campesinas, talaje para dos animales, luz eléctrica, leña, un kilo de harina."

"Horario de trabajo.—Verano: de 8 a 12 horas y de 14 a 18.30. Invierno: de 8.30 a 12 y de 14 a 17 horas. No se trabaja horas extraordinarias."

"Lechería.—Se trabaja con máquina y se paga bonificación."

"Póliza de accidentes.—Existe."

"Cuentas corrientes.—Se lleva libro de cuentas corrientes, facilitándose dinero a cuenta cuando los obreros lo necesitan."

"Policlínica.—El fundo mantiene una policlínica cuyo costo es de E° 8.000,—, con médicos que la atienden todas las semanas. Se está instalando por cuenta del fundo, una clínica dental, cuyo costo será de cuatro millones aproximadamente."

"Casas campesinas.—El fundo no paga el 5% por construcciones, pues fue visitado por la Comisión de la Vivienda, que consideró estaban exentas, de acuerdo con la ley de viviendas campesinas. Reúnen las condiciones exigidas, son nuevas y sus moradores viven con comodidad e higiene."

"Caso del obrero Juan Ramón González.—En relación con el caso del obrero Juan Ramón González, a que se refiere el señor Diputado, se trata de un suceso policial, ventilado en el Juzgado. Actualmente está viviendo en el fundo, ha cosechado su maíz y gozado de otras regalías sin obstáculo alguno. En cuanto al

padre de este obrero, se retiró hace tiempo del fundo sin poner objeción cuando fue notificado de desahucio. Trabaja ahora en otra propiedad de la misma jurisdicción.”

“En lo referente a la multa al obrero ya citado, ésta le fue aplicada por el Juez del Crimen. El Juez de Policía Local es el señor Augusto Aguayo y no el hijo del señor Larraín.”

Lo que digo a V. E. en respuesta de su oficio mencionado.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo.”

**26.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 678. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Tengo el agrado de acusar recibo de su oficio Nº 6.816, de 14 de mayo del presente año, en el cual transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Renato Gaona Acuña, con el objeto de que se instruya a la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas para que, al recibir la población construida por la Corporación de la Vivienda para sus imponentes en la ciudad de Santa Cruz, exija que todas y cada una de las 38 casas que la componen tengan sus closets totalmente terminados; además solicita que la Caja mencionada otorgue un préstamo a los imponentes que adquirirán las casas mencionadas.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio a la Institución antes nombrada, para su consideración e informe, el que pondré en su conocimiento oportunamente.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo.”

**27.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 677. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Me refiero a su oficio Nº 6.525, de 18 de abril del presente año, en el cual V. E. transmite la petición formulada por el Honorable Diputado don Pedro Stark Troncoso, con el objeto de que se construya una sala de espera en el terreno contiguo al local de la Oficina del Servicio de Seguro Social ubicada en Los Angeles.

En respuesta, tengo el agrado de comunicar a V. E. que el señor Director General del Servicio de Seguro Social ha informado que el Honorable Consejo de dicha Institución ya se había preocupado de este asunto y que en la sesión celebrada el 17 de septiembre del año recién pasado, acordó construir una sala anexa, destinada especialmente a acoger a los pensionados que mensualmente concurren a la citadas oficinas a cobrar su pensión.

Agrega el señor Director de la Institución citada, que el acuerdo en referencia fue transcrito oportunamente a la Corporación de la Vivienda para su cumplimiento y que las gestiones tendientes a concretarlo se encuentran muy avanzadas en dicho organismo.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.):
Hugo Gálvez Gajardo.”

**28.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

“Nº 676. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo de su oficio Nº 6.813, de 14 del actual, en el cual transcribe la petición del Honorable Diputado don Salvador Monroy Pinto, con el objeto de que se remita a esa Corporación copias del “Resumen mensual de labor”, formulario 479, correspondiente al mes de marzo de este año, y del resumen trimestral de los meses de enero y marzo del mismo año, de la Zonal de Cautín y Malleco del Servicio de Seguro Social, con indicación de las multas aplicadas, pendientes y decretadas en esos lapsos.

En respuesta, me permito comunicar a V. E. que con esta misma fecha he envia-

do su oficio al referido organismo, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) :
Hugo Gálvez Gajardo."

**29.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 675. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo de su oficio Nº 6.701, de 11 del actual, en el cual transmite la petición de los Honorables Diputados señores Galvarino Melo Páez, Jorge Montes Moraga y Volodia Teitelboim Volosky, con el objeto de que este Ministerio ordene practicar una investigación en el fundo "La Cruz del Ciprés", de propiedad de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, ubicado en Campanario, provincia de Concepción, con el fin de verificar si es efectivo que existiría atraso en el pago de los beneficios del 15%, aumento correspondiente a 1963 y aumento de la asignación familiar a los obreros del mencionado fundo.

En respuesta, me permito informar a V. E. que con esta fecha he enviado su oficio a la institución ya mencionada, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) :
Hugo Gálvez Gajardo."

**30.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 674. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo de su oficio Nº 6.822, de fecha 14 de mayo del presente año, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Américo Acuña Rosas, con el objeto de que se adopten las medidas pertinentes para que se haga entrega a los imponentes de las casas de la población de Empleados Particulares de la ciudad de Osorno, anexa a la población "Juan Mackenna", pues di-

cho grupo habitacional se encontraría terminado desde hace varios meses.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he remitido su oficio al señor Vicepresidente Ejecutivo de la Caja de Previsión de Empleados Particulares, para su conocimiento e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) :
Hugo Gálvez Gajardo."

**31.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 671. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo de su oficio Nº 6.733, de fecha 9 de mayo del presente año, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Albino Barra Villalobos, con el objeto de que se informe a esa Corporación sobre la efectividad de la noticia que ha llegado a su conocimiento, en orden a que el Servicio de Seguro Social iría a otorgar un préstamo a los obreros cesantes de las minas del carbón de la comuna de Lota, provincia de Concepción.

Al respecto, tengo el agrado de manifestar a V. E. que con esta misma fecha he enviado su oficio al señor Director General del Servicio de Seguro Social, para su informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.) :
Hugo Gálvez Gajardo."

**32.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DEL
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL**

"Nº 673. — Santiago, 28 de mayo de 1963.

Acuso recibo de su oficio Nº 6.795, de fecha 15 de mayo del presente año, por el cual V. E. se sirve transmitir la petición formulada por el Honorable Diputado don Salvador Monroy Pinto, con el objeto de que se provean los cargos de Agente del Servicio de Seguro Social en Pucón y de Administrador del mismo Servicio en Vi-

llarrica, medida que permitiría evitar los gastos que actualmente demanda el pago de viáticos al Jefe de esa repartición en Temuco, quien debe servir esos cargos en comisión.

Debo expresar a V. E. que con esta misma fecha he remitido su oficio al señor Director General del Servicio de Seguro Social, para su consideración e informe, el que oportunamente pondré en su conocimiento.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Hugo Gálvez Gajardo.*"

33.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 484. — Santiago, 22 de mayo de 1963.

En respuesta al oficio de V. E. Nº 6.345, de 31 de enero del año en curso en que solicita se pidan, con el carácter de suma urgencia las propuestas públicas para la construcción del Hospital San José de Osorno, me permito comunicarle que el Director General de Salud nos ha informado que, a raíz de una donación de 4 hectáreas de terreno, hecha por la Sra. Luisa Epple vda. de Epple, el Departamento de Arquitectura del Servicio Nacional de Salud estimó insuficiente esta superficie, dada la magnitud del establecimiento a construir, y solicitó se aumentara en 2 Hás. dicha superficie. La Sra. Luisa vda. de Epple aceptó vender esas 2 Hás., pero a un precio muy superior a su valor comercial.

La I. Municipalidad de Osorno decidió intervenir en estas gestiones y logró entrar en negociaciones de compra con dicha Sra. vda. de Epple, comunicando por telegrama a la Dirección General del Servicio Nacional de Salud, el acuerdo con respecto a las 2 Hás.

Contando con el terreno definitivo, el Sub-Departamento de Arquitectura está

desarrollando los planos definitivos, a fin de pedir las propuestas públicas respectivas en el plazo más corto posible.

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*"

34.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE SALUD PUBLICA

"Nº 485. — Santiago, 22 de mayo de 1963.

En contestación al oficio Nº 6.481, de 16 de abril de 1963, mediante el cual V. E. tuvo a bien solicitar a esta Secretaría de Estado para que informara respecto de la petición formulada por la Unión de Comerciantes de Mariscos de Cauquenes, me permito transcribirle el informe que sobre esta materia ha evacuado la Dirección General del Servicio Nacional de Salud:

"Esta Dirección General, y muy especialmente la Dirección de la VII Zona de Salud, se han preocupado en forma preferente y constante de este asunto. Además, no es la primera vez que se ha debido dar respuesta a peticiones sobre esta misma materia.

Los servicios inspectivos locales, en todo el país, están efectuando un control cada vez más eficiente sobre la venta de pescados y mariscos, de acuerdo con instrucciones precisas emanadas de esta Dirección General.

En el área de Cauquenes no se ha prohibido el expendio de mariscos y pescados, sino que se ha reglamentado, prohibiendo su venta ambulante no controlada. Se ha exigido que los comerciantes trabajen en locales determinados y a horas prefijadas. Esto permite efectuar un adecuado control de estos alimentos, que se expenden atentando contra las más elementales reglas de higiene.

Estamos seguros de que el funcionamiento de la Cooperativa en formación,

además de resolver en parte el problema sanitario de estos productos, al normalizar y asegurar un correcto abastecimiento, tendría la posibilidad de bajar su precio con ventajas evidentes para el público consumidor. No debemos olvidar, por otra parte, que todo lo que se haga por una mejor distribución de los productos marinos favorece la economía, pues posibilita la adquisición de una proteína de alto valor biológico, de menor precio que las carnes rojas y cuya fuente de obtención, en nuestro medio, son inagotables.

Estamos seguros de que todas estas medidas redundarán directamente en beneficio de los pescadores, ya que tendrán un mercado estable para sus productos y dispondrán, además, de la ventaja de un precio económico que favorecerá al público.”

Saluda atentamente a V. E. — (Fdo.): *Benjamín Cid Quiroz.*”

35.—OFICIO DEL SEÑOR MINISTRO DE MINERIA

“Nº 287. — Santiago, 18 de mayo de 1963.

En contestación al oficio de V. S. Nº 6.686, de fecha 8 de mayo de 1963, por el que pone en conocimiento de esta Secretaría de Estado el Proyecto de Acuerdo aprobado en esa Honorable Cámara de Diputados y que se refiere a la inclusión de las provincias de Coquimbo y Atacama en el estudio del Estatuto del Norte, tengo el agrado de comunicar a V. S. que ha sido puesto en conocimiento del Ministerio del Interior, que es el encargado de realizar el mencionado estudio.

Dios guarde a V. S. — (Fdo.): *Joaquín Prieto Concha.*”

36.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 30.174.—Santiago, 24 de mayo de 1963.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, Nº 3.996, de 6 de julio último, cumple al infrascrito remitir a V. E. copia del informe evacuado por Inspectores de Servicios de esta Contraloría General con motivo de la investigación realizada en la Oficina de Valparaíso de la Dirección de Vialidad.

El infrascrito aprueba, en todas sus partes, el referido informe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

37.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 30.988.—Santiago, 28 de mayo de 1963.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara Nº 6.832, de 14 del mes en curso, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor José Oyarzún Descouvieres, con el objeto de que se realicen investigaciones en las Municipalidades de Huasco y Freire, cumple el Contralor infrascrito con manifestar a V. E. que las investigaciones solicitadas se efectuarán tan pronto la disponibilidad de Inspectores de Servicios lo permita.

Sobre el particular, el infrascrito hace presente a V. E. que oportunamente se pondrá en conocimiento de esa Corporación los nombres de los funcionarios designados.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

38.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 30.987.—Santiago, 28 de mayo de 1963.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara, Nº 6.829, de 14 del mes en cur-

so, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Raúl Yrarrázaval Lecaros, con el objeto de que se realice una investigación respecto de un loteo de sitios efectuado en la población "Nueva Braunau" de la comuna de Puerto Varas, cumple el Contralor infrascrito con manifestar a V. E. que tan pronto la disponibilidad de Inspectores de Servicios lo permita se designará a uno de ellos para que realice la investigación solicitada.

Sobre el particular, el infrascrito hace presente a V. E. que oportunamente se pondrá en conocimiento de esa Honorable Cámara el nombre del funcionario designado para tal efecto.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

39.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 328.698.—Santiago, 16 de mayo de 1963.

En respuesta al oficio de esa Honorable Cámara, Nº 6.670, de 7 del mes en curso, cuya remisión se solicitó por el Honorable Diputado señor Orlando Millas Correa, cumple al infrascrito manifestar a V. E. que, por Resolución de este Organismo Nº 24, de 22 de abril ppdo., se designó al Inspector de Servicios señor Mario Videla López para que investigara en la Municipalidad de Ñuñoa la denuncia formulada por la Regidora de dicha Corporación, señora María Marchant de González Vera, respecto de la construcción del Parque Santa Julia.

En lo relacionado con la investigación que se solicita se realice en la Municipalidad de Las Condes, el infrascrito expresa a V. E. que ha puesto los antecedentes en conocimiento de los Inspectores de Servicios que se encuentran en visita en la Municipalidad mencionada, para los fines consiguientes.

Por último, el infrascrito hace presente a V. E. que oportunamente se pondrán en conocimiento de esa Honorable Cámara los informes que se evacúen con motivo de dichas investigaciones.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

40.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 29.205.—Santiago, 18 de mayo de 1963.

En relación con el oficio de esa Honorable Cámara, Nº 2.677, de 21 de marzo de 1962, cumple al Contralor infrascrito remitir a V. E. copia del informe evacuado por el Inspector de Servicios señor Leopoldo Fernández J., con motivo de la investigación realizada respecto de obras ejecutadas por la firma constructora Wedeles, Balmaceda, Mathieu Ltda.

El Contralor infrascrito aprueba, en todas sus partes, el referido informe.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*"

41.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

"Nº 29.390.—Santiago, 20 de mayo de 1963.

En relación con el oficio de este organismo, Nº 525, de 3 de enero último, cumple el Contralor infrascrito remitir a V. E. copia del sumario administrativo sustanciado en la oficina de Chillán de la Dirección de Arquitectura por los Inspectores de Servicios señores Jaime Orpinas Perelló y Orlando Vásquez Aravena y, además, copia del informe correspondiente a la visita realizada a la oficina mencionada por los Inspectores de Servicios señores Jaime Orpinas Perelló, Orlando

Vásquez Aravena y Nino Cifuentes Cancino.

El infrascrito aprueba el referido informe y, con respecto al sumario, debe hacer presente a V. E. que, estudiados los antecedentes y las observaciones formuladas a la Vista Fiscal por los funcionarios afectados, ha resuelto aprobar dicho sumario y, por tanto, las medidas disciplinarias en él propuestas; esto es, destitución para los señores Guillermo Pattillo Bergen, Luis Morales Díaz y Nemorino Riquelme García, y censura por escrito para el señor Mario Charlín Ortega.

También debe hacer presente a V. E. que la responsabilidad pecuniaria que afecta a los señores Guillermo Pattillo Bergen, Luis Morales Díaz y Nemorino Riquelme García se hará efectiva en el correspondiente juicio de cuentas.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

42.—OFICIO DEL SEÑOR CONTRALOR GENERAL DE LA REPUBLICA

“Nº 28.446.—Santiago, 16 de mayo de 1963.

En cumplimiento a lo prescrito en el artículo 1º de la Ley Nº 7.727, acompaño a V. E. copia del decreto Nº 928, de 9 de mayo de 1963, del Ministerio del Interior, que ordena a la Tesorería General de la República poner a disposición de dicha Secretaría de Estado la cantidad de Eº 150.000,00, a fin de que atienda a los gastos que demanden las reparaciones que deban efectuarse en el Hospital Regional de Temuco, a objeto de que pueda ser habilitado para su normal funcionamiento, fondos que se deducen de aquellos que autoriza la referida Ley Nº 7.727.

El infrascrito ha tomado razón del decreto a que alude, por encontrarse comprendido dentro de los términos del Nº 10

del artículo 72 de la Constitución Política del Estado.

Dios guarde a V. E.— (Fdo.): *Enrique Silva Cimma.*”

43.—MOCION DE LOS SEÑORES HUBNER, MONCKEBERG Y ROSENDE

Honorable Cámara:

El accidente acaecido en el Pabellón de Cirugía en el Hospital Arriarán el día 6 del mes en curso, ha sido la causa de la muerte de dos pacientes y cuatro médicos del establecimiento, de la incapacidad permanente total de dos médicos y cinco auxiliares de enfermería y la incapacidad temporal de un médico y dos auxiliares de enfermería.

El accidente del Hospital de Temuco ha provocado la muerte del calderero de este establecimiento.

Estos accidentes han causado alarma pública por la gravedad de los daños ocasionados a las personas y a los bienes materiales al servicio del cuidado de la salud infantil de la población de un gran sector de la ciudad de Santiago.

El Servicio Nacional de Salud, por acuerdo de su Consejo General, ha asumido la responsabilidad total de la recuperación y rehabilitación de la salud de las víctimas como también de los funerales de los fallecidos.

Frente a esta situación, la ayuda a los enfermos y a sus familias debe ser oportuna y ecuánime, motivo por el cual proponemos a vuestra consideración un proyecto de ley con este fin.

En mérito a lo expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Concédese por gracia a los

familiares de los doctores Jaime Palomino Zúñiga, Ana María Juricic Villalón, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay, fallecido a consecuencias de las lesiones sufridas en el accidente ocurrido en el Hospital Manuel Arriarán de Santiago, el 6 de mayo de 1963, y al doctor Olimpo Molina Valdés, que sufrió lesiones invalidantes, una suma ascendente a E^o 15.000, por una vez, a cada una de las familias de las víctimas.

Para los efectos de la presente ley, se entenderá por familiares de las víctimas a sus cónyuges, descendientes y ascendientes legítimos.

Artículo 2^o—Concédese por gracia al doctor Alfredo Raiman Neuman y a las auxiliares Adriana Riveros Blanco, Cristina Ramírez González, que recibieron lesiones que han provocado una invalidez temporal, la suma de E^o 5.000, a cada uno, por una vez.

Artículo 3^o—La CORVI entregará una casa de valor no superior a E^o 15.000, en la Población Villa Olímpica o en la primera población que termine, a los familiares de los siguientes pacientes fallecidos en el accidente del Hospital Arriarán: Eduardo Saint-Jean Calderón y Julia Sepúlveda Pavez y a las auxiliares de enfermería: Silvia Aguirre Urzúa, Gloria Rodríguez Navarro, Marta Stuyen Letelier, Inés Castro Alvarez, Eliana Díaz Solís y a los familiares del calderero del Hospital de Temuco, señor Segundo Isaías Díaz Díaz.

Artículo 4^o—Concédese a los funcionarios del Servicio Nacional de Salud que a consecuencia del accidente han quedado con incapacidad permanente total para desempeñar la función, una pensión reajutable equivalente al 75% del sueldo del grado mayor del escalafón correspondiente al cargo desempeñado, la que será compatible con cualquier jubilación, pensión sueldo u otra remuneración hasta un máximo a 1 1/2 vez al sueldo correspondiente al grado que se utilizó para el cálculo.

Artículo 5^o—Concédese a los familiares de los funcionarios fallecidos en el accidente ocurrido en el Hospital Manuel Arriarán, una pensión vitalicia y reajutable compatible con el goce de cualquier montepío o pensión. Esta pensión pasará al cumplir la mayor edad sus beneficiarios que sean actualmente menores.

Artículo 6^o—La pensión para los médicos será calculada sobre el sueldo correspondiente a la remuneración del médico funcionario con grado primero, cinco quinquenios y dedicación exclusiva con el 60% de asignación de responsabilidad.

Artículo 7^o—La pensión para los auxiliares de enfermería se calculará sobre la base de las rentas del grado 1^o del escalafón de categorías y grados de Administración Civil del Estado.

Artículo 8^o—La pensión para los familiares del calderero, señor Segundo Isaías Díaz Díaz, será reajutable y equivalente al monto de un sueldo vital en Temuco.

Artículo 9^o—Serán beneficiarios de la pensión contemplada en el artículo 5^o, el doctor Olimpo Molina Valdés, y las auxiliares de enfermería señoritas Inés Castro Alvarez, Eliana Díaz Solís, Gloria Rodríguez Navarro, Silvia Aguirre Morán y Marta Stuyen Letelier.

Artículo 10.—También serán beneficiarios de la pensión indicada en el artículo 5^o los familiares de los doctores Jaime Palomino Zúñiga, Ana María Juricic de Hevia, Enrique Zabalaga Justiniano y Mario Torres Kay.

Artículo 11.—Exímese al doctor Patricio Hevia Rivas, viudo de la doctora Ana María Juricic Villalón, de lo dispuesto en el artículo 4^o de la Ley del Estatuto Médico Funcionario.

Artículo 12.—En caso de fallecimiento de cualquiera de los funcionarios mencionados en el artículo 9^o, sus familiares serán beneficiarios de la pensión prevista en el artículo quinto.

Artículo 13.—El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se impu-

tará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdos.): *Jorge Iván Hübner G.— Gustavo Monckeberg Barros.— Hugo Rosende Subiabre*”.

**44.—MOCION DE LOS SEÑORES BRÜCHER,
MERCADO Y ACUÑA**

Honorable Cámara:

La dictación de la ley N° 15.192, de mayo de 1963, sobre comercio del oro en el país, y las medidas adoptadas por el Comité Ejecutivo del Banco Central en relación con la compra, venta o transacción de toda clase de monedas extranjeras, ha puesto en evidencia la absoluta necesidad que existía de reglamentar y controlar en forma drástica y efectiva esta clase de operaciones, que tienen fuerte incidencia en el valor adquisitivo de nuestro signo monetario.

Es así como se ha podido establecer que las alzas experimentadas por el dólar de corredores y otras monedas extranjeras desde el mes de enero de 1962, en no poca medida tuvieron por causa exclusiva factores artificiales y especulativos que no correspondían a fundamentos económicos reales de nuestra moneda.

Consecuente con estos hechos, en el mes de septiembre de 1962, los Diputados radicales de la Comisión de Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados, junto con advertir la situación creada artificialmente, formulamos indicaciones en diversos proyectos de ley de carácter económico, tendientes a legislar oportunamente sobre el comercio del oro y transacciones de monedas extranjeras, limitando estas operaciones a los Bancos Estatales y facultando al Banco Central de Chile para dictar las normas y condiciones para realizar este tipo de operaciones.

De haberse aceptado las sugerencias señaladas, en momentos de que el dólar de corredores fluctuaba alrededor de los dos escudos, se habrían evitado, sin duda alguna, consecuencias económicas posteriores que el país ha conocido respecto a nuestra moneda y enriquecimientos injustificados en la realización de estas transacciones.

Si bien es cierto que las medidas adoptadas por el Banco Central de Chile sobre la materia ya expuesta han producido efectos saludables en la cotización de nuestra moneda, creemos que es urgente y necesario legislar con el fin de dejar específicamente establecido que sólo instituciones estatales pueden intervenir en el comercio del oro y de monedas extranjeras en el país.

Cabe señalar a este respecto, que países de alto grado de desarrollo económico, como Gran Bretaña, Alemania occidental, Italia y otros, han adoptado medidas similares a las que en este proyecto se sugieren, en circunstancias en que la situación interna de esos Estados así lo han aconsejado.

Por las razones y antecedentes expuestos, venimos en someter a la consideración de la Honorable Cámara de Diputados el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Agréganse los siguientes incisos finales al artículo 3° de la Ley de Cambios Internacionales, cuyo texto refundido fue fijado por Decreto N° 1.272, publicado en el Diario Oficial de 11 de noviembre de 1961:

“Las operaciones de cambios internacionales y de comercio de oro comprendidas en las disposiciones de la presente ley y sus modificaciones, sólo podrán efectuarse por intermedio del Banco Central de Chile o del Banco del Estado de Chile.

“El Comité Ejecutivo del Banco Central de Chile dictará al efecto las normas apli-

cables a estas operaciones y las condiciones en que ellas podrán efectuarse.

“El Banco Central de Chile y el Banco del Estado de Chile enviarán mensualmente a la Dirección de Impuestos Internos la nómina de las personas naturales o jurídicas que hubieron realizado operaciones de cambios internacionales o de comercio de oro.”

(Fdos.): *Hernán Brucher E. — Julio Mercado. — Américo Acuña.*”

45.—MOCION DEL SEÑOR URZUA

“Honorable Cámara:

El Club Deportivo O'Higgins, de la ciudad de Rancagua, en una de sus últimas reuniones acordó, a iniciativa de varios directores, y como una manera de ir en ayuda y práctica del deporte en general en la provincia de O'Higgins, importar 120 reflectores para iluminar la cancha que él posee en esa ciudad, con el objeto de que todas las Asociaciones Deportivas puedan utilizar el estadio tanto en el día como en la noche.

Lamentablemente, el Club Deportivo O'Higgins, al igual que todos los clubes y federaciones deportivas, carece de los fondos necesarios como para afrontar el pago de los derechos de aduana y similares que gravan la internación al país de las especies adquiridas.

Invocando los reiterados y variados precedentes legislativos existentes sobre el particular, me permito someter a la Comisión de esta Honorable Cámara, el siguiente

Proyecto de ley:

“*Artículo único.*—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto

de 1943 y en sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de 120 reflectores Revere, modelo 2051, para ampolletas de uso general de 1.500 w., sin ampolletas, adquiridos por el Club Deportivo O'Higgins de la ciudad de Rancagua.

Las franquicias consultadas en el inciso anterior comprenden, asimismo, el pago del o los impuestos que se cobren y perciben por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile.

Si la institución beneficiada con la presente ley enajenare, a cualquier título, las especies cuya internación se libera dentro del término de cinco años, deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos liberados, quedando solidariamente responsable de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos.”

(Fdo.): *Iván Urzúa Ahumada.*”

46.—MOCION DE LA SEÑORITA LACOSTE

“Considerando:

Que el D.F.L. N° 208, publicado en el Diario Oficial del 3 de agosto de 1953, en su Art. 2° eximió por el plazo de diez años a las personas naturales, pescadores de profesión con matrícula vigente, del pago de impuesto a la renta de III Categoría y Complementario, sobre las utilidades que obtengan en el ejercicio de su profesión y que, por lo tanto, este plazo vence el 3 de agosto del presente año;

Que la profesión de pescador, por la naturaleza de su trabajo, por la ubicación de sus faenas en lugares de la costa casi siempre lejos de las ciudades, por la irregularidad con que la ejercen a causa de los cambios de clima y estaciones, por carecer de

previsión, carnet profesional, etc., es una de las que exige mayor sacrificio y obtiene menor compensación económica;

Que es de toda justicia mantener las franquicias que le concedió el Art. 2º del D.F.L. Nº 208,

Venimos en proponer el siguiente proyecto de ley:

“Artículo único.—Durante el término de diez años, contados desde el 3 de agosto de 1963, las personas naturales, pescadores de profesión con matrícula vigente, quedarán exentas del pago de impuesto a la renta de III Categoría y Complementario sobre las utilidades que obtengan del uso de las embarcaciones de su propiedad, que explotan personalmente, siempre que tengan hasta un tonelaje de quince toneladas”.

(Fdo.): *Graciela Lacoste N.”.*

47.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA

“Honorable Cámara:

El Centro General de Padres de Familia del Liceo de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos”, de Viña del Mar, reúne en su seno a los Padres y Apoderados de todos los alumnos del establecimiento señalado y su labor es cooperar con el establecimiento y profesorado de él, con el objeto de cooperar en la mejor forma posible a la labor docentes del liceo.

Recientemente, han importado de Alemania, instrumentos de enseñanza, por un valor total CIF Valparaíso de DM. 2.129,55; mercadería llegada a Valparaíso en el vapor “Buchenstein”, según conocimiento de embarque Nº 26, de fecha 17 de abril de 1963, fechado en Hamburgo.

Dados los altos fines para los cuales es destinada esta mercadería, me permito someter a la aprobación del Congreso Nacional, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase del pago de derechos de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo Nº 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho, impuesto o contribución que se perciba por intermedio de las Aduanas, la internación de las siguientes especies destinadas al Centro General de Padres de Familia del Liceo de Hombres “Guillermo Rivera Cotapos”, de Viña del Mar, para el uso exclusivo de enseñanza del mismo establecimiento: Un modelo de la cabeza, corte vertical, de tamaño natural, en placa fundamental; un modelo del ojo humano, corte horizontal, cinco veces aumentado, desmontable, en soportes; un modelo del encéfalo humano, del tamaño natural, desmontable en cuatro partes; un torso con cabeza, de tamaño natural, desmontable, en tabla fundamental, correspondiente a un joven; un modelo del aparato urinario, de tamaño natural, montado en placa fundamental, y dos microscopios constructivos “PHYWE IV” para trabajos clínicos, diagnósticos y bacteriológicos, ampliación 60 a 1.200 veces, en armario de madera. Todo el contenido en dos cajas, con un peso bruto de 78 kilos, llegados a la Aduana de Valparaíso por el vapor “Buchenstein”, según conocimiento de embarque Nº 26, de Hamburgo (Alemania).

(Fdo.): *Guillermo Rivera Bustos.”*

48.—MOCION DEL SEÑOR SCHAULSOHN

“Honorable Cámara:

El Círculo de Periodistas de Santiago, en un laudable propósito de proporcionar atención médica completa a sus asocia-

dos, ha adquirido en diversos países un instrumental para la instalación de una Clínica Oftalmológica, que permitirá a esa entidad gremial satisfacer elementales necesidades, tanto de sus miembros como de los familiares de éstos.

Esta iniciativa ha encontrado, sin embargo, serios inconvenientes económicos para su realización, ya que, con motivo de las disposiciones legales vigentes en materia de aduanas, internación, etc., la entrada al país de tales elementos oftalmológicos está sujeta a elevados aranceles, que hacen imposible al Círculo de Periodistas de Santiago materializar dicho proyecto, puesto que no dispone de los recursos indispensables para el pago de esos derechos arancelarios.

Es por ello que, de acuerdo con numerosos precedentes que existen sobre esta materia, más aún, si se trata de fines sociales de la mayor evidencia y justificación, como es el caso que nos ocupa, pretendemos a través de un proyecto de ley hacer realizable y materializar aquella iniciativa del Círculo de Periodistas de Santiago de instalar una Clínica Oftalmológica en su sede social, liberándose de todos los gravámenes legales que afectan la internación de los elementos y accesorios que componen dicha clínica, en forma de que ella pueda prestar servicios a la brevedad posible a los periodistas de Santiago.

Es oportuno señalar que en oportunidad anterior el Congreso Nacional concedió franquicias legales similares para la internación de una Clínica Dental destinada a la misma institución gremial.

En consecuencia, de acuerdo con los antecedentes expuestos y la documentación que se acompaña, vengo en presentar al estudio y resolución de la Honorable Cámara de Diputados, el siguiente

Proyecto de ley:

“Artículo único.—Libérase de interna-

ción, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, que fijó el texto refundido de las disposiciones sobre impuesto a la internación, producción y cifra de negocios y sus modificaciones posteriores, y, en general, de todo derecho o contribución, a los siguientes materiales destinados al Departamento de Bienestar del Círculo de Periodistas de Santiago:

1) Una caja con 22 primas universales seg. Berens, Cat. N° E-5862;

2) Una lupa de operación, seg. Gullstrand, Ct. N° E.6780;

3) Una lámpara de hendidura, marca Haag-Streit A. G., modelo 900, equipo normal completo, pero con aumentos hasta 32 x (10 x, 16 x, 20 x y 32 x), incluso microscopio, 2 pares de oculares (10 x y 16 x), un apoyacabeza con lámpara de fijación, 2 ampolletas para la lámpara de fijación, una mesa regulable en altura, con transformador, modelo 30 incorporado (primario para conexión a.c.a. 220 V-50c/s, secundario regulable a 5V, 6 V y 7,5 V, lámpara de hendidura, un lente de Hruby con su soporte, dos espejos largos y un espejo corto, una protección contra el aliento, 1 block papeles para el apoyabarbilla, un pincel para limpiar, una varilla de centraje, dos destornilladores, una funda de plástico y un libro de instrucciones, en inglés);

4) Tres ruedas para las patas de la mesa;

5) Un enchufe macho y un enchufe hembra con toma a tierra;

6) Un cristal de contacto seg. Goldmann para el examen del ángulo del ojo;

7) Un cristal de contacto seg. Goldmann, para el examen del ángulo de la cámara.

8) Un cristal de tres espejos seg. Goldmann, para el examen del fondo del ojo completo y del ángulo de la cámara;

9) Un tonómetro de aplanación seg. Goldmann, con dos cuerpos de medición, una pesa de control, un block papel de

fluoresceína, un frasco Novesin Dr. Wander, un frasco pulverizador para el líquido esterilizador, un frasco con pipeta esmerilada para el anestésico, un frasco para el algodón y un frasco para desperdicios;

10) Una caja de instrumentos, marca Oculus, incluso estuche, mango, cabeza para visuscopia, cabeza para diafanoscopia y cabeza para luz de hendidura;

11) Un transformador para esta caja, primario 220V, 50c/ secundario regulable entre 2 y 7,5 V, capacidad 6 Amp.;

12) Una caja de lentes de prueba, modelo mural, tipo BK-IE-Roll Wall, con 216 cristales de 38 mm.;

14) Dos reglas para esciascopia, de metal liviano, en estuche;

15) Un cuaderno con 24 tablas de Ishitara;

16) Una prueba lectura cerca, con espejo;

17) Un frontofocómetro, marca J. D. Moller, color blanco, con dispositivo marcador de ejes;

18) Diez ampollitas de repuesto, c/u. DM 1,50;

19) Un proyector de letras "Idemvisus", equipo completo, compuesto de: a) instrumento propiamente tal; b) un filtro verde; c) un filtro rojo; d) un soporte de sobremesa; e) una pantalla especial; f) un anteojito de polarización; g) diez ampollitas de repuesto.

Si en el plazo de diez años, contado desde la fecha de publicación en el Diario Oficial de la presente ley, se enajenaren a cualquier título una o más de las especies señaladas en el inciso anterior, o se les diere otro destino, deberá integrarse en arcas fiscales los derechos o impuestos de cuyo pago esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las entidades o personas que intervengan en los actos o contratos respectivos."

(Fdo.): *Jacobo Schaulsohn N.*"

49.--MOCION DE VARIOS SEÑORES
DIPUTADOS

"Honorable Cámara:

La Central Unica de Trabajadores de Chile es, en la actualidad, el organismo más representativo de los empleados y obreros de nuestro país. Su labor en el plano del afianzamiento de las conquistas de los asalariados en los diversos planos de la acción sindical es una realidad evidente, que nadie puede seriamente desconocer.

Consciente de su importancia, el Consejo Central de Sindicatos Checos ha obsequiado recientemente un conjunto de receptores de radio y altoparlantes, que servirán a la Central Unica en el desarrollo de sus actividades.

Lamentablemente, el organismo gremial chileno, precisamente por ser tal, carece de fondos como para afrontar el pago de derechos de Aduana y similares que gravan la internación al país de las especies obsequiadas. Por tal razón, e invocando los reiterados y variadísimos precedentes legislativos existentes sobre el particular, hemos estimado conveniente la iniciación de un proyecto de ley que exima del pago de esos derechos a la referida internación, tanto en razón de la naturaleza de la beneficiaria como en consideración al beneficio que su uso acarreará para todos los trabajadores de nuestro país.

En mérito de las consideraciones anteriores, tenemos el honor de proponer el siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derechos de importación, de almacenaje,

de los impuestos establecidos en el Decreto Supremo N° 2.772, de 18 de agosto de 1943, y en sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciban por intermedio de las aduanas, la internación de cinco cajas conteniendo receptores de radio y altoparlantes destinadas a la Central Unica de Trabajadores de Chile y enviadas por el Consejo Central de los Sindicatos Checos.

Las franquicias consultadas en el inciso anterior comprenden, asimismo, el pago del o los impuestos que se cobren y perciben por intermedio de la Empresa Portuaria de Chile.

Si la institución beneficiada con la presente ley enajenare, a cualquier título, las especies cuya importación se libera dentro del término de cinco años deberán integrarse en arcas fiscales los derechos e impuestos liberados, quedando solidariamente responsables de ello las personas o entidades que intervengan en los actos o contratos respectivos."

(Fdos.): *José Cademártori.—Bernardo Araya Zuleta.—Juan Atala.—Albino Barra.—Alfredo Lorca.—Jorge Aravena.—Carlos Morales.*"

50.—MOCION DEL SEÑOR BRÜCHER

"Honorable Cámara:

De acuerdo con la ley de frontera libre alimenticia para las provincias de Tarapacá y Antofagasta, la Corporación de Fomento de la Producción ha obtenido la instalación de un molino de trigo en la ciudad de Antofagasta.

Es necesario, para dar cumplimiento más expedito a estos planes, conceder la exención de derechos de aduana para la internación de dos maquinarias destinadas a estos fines.

Por las razones expuestas, me permito proponer a la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Libérase del pago de derecho de internación, de almacenaje, de los impuestos establecidos en el decreto N° 2.772, de 18 de agosto de 1943 y sus modificaciones posteriores y, en general, de todo derecho o contribución que se perciba por intermedio de las aduanas de la internación de dos grupos descargadores de barcos marca "Bübler", para aproximadamente 80 toneladas métricas de trigo por hora, completo, con motores, cajas de mando, tubos cónicos de unión y dispositivos para cargas camiones y sus accesorios, que la Sociedad Molinera del Norte, Eterovic, Razmilié y Cía., ha adquirido en Suiza, para atender al abastecimiento de trigo a granel de su molino de Antofagasta.

Si dentro del plazo de cinco años, contado desde la vigencia de la presente ley, las especies a que se refiere este artículo fueren enajenadas a cualquier título o se les diere un destino distinto del específico, deberán enterarse en arcas fiscales los derechos e impuestos del pago de los cuales esta ley libera, quedando solidariamente responsables de ello las personas que intervengan en los actos o contratos respectivos."

(Fdo.): *Hernán Brücher Encina.*"

51.—MOCION DEL SEÑOR PEÑAFIEL

"Honorable Cámara:

Durante la discusión del proyecto sobre nuevo trato al cobre, posteriormente ley

Nº 11.828, presenté a la consideración de la Cámara una indicación que figura actualmente como artículo 26 de la ley citada.

Este artículo distribuye parte de la participación fiscal del cobre en obras camineras y de regadío, cuyo porcentaje es desde el año 1960, de un 30%.

Con este financiamiento se construye y pavimenta el camino de Santiago a Arica, el Longitudinal Sur y Obras de Regadío.

Por informaciones proporcionadas por el Ministerio de Obras Públicas, en el camino Longitudinal Sur sólo faltan por terminarse 70 kilómetros de pavimentación y se encuentran en construcción algunos puentes que se terminarán probablemente dentro del presente año.

En la Carretera Panamericana Norte están contratados todos sus tramos, esperándose que se termine su pavimentación a mediados del año 1964.

Sin lugar a dudas, si no es por el artículo 26, que destinó sumas apreciables de dinero para financiar dichas obras, no habría sido posible llegar a la terminación de la Carretera Panamericana y Longitudinal Sur y construir Obras de Regadío de la envergadura de la del tranque "La Paloma". Estimo que al terminarse las obras camineras antes citadas debe hacerse una nueva distribución de los fondos que financian las actuales obras. Sería conveniente, entonces, construir y pavimentar los caminos transversales del país y dar un impulso también de todo orden a las ricas provincias de Aisén y Chiloé y unir las en forma definitiva al sistema del camino Longitudinal Sur, que pasa por Puerto Montt y atraviesa la Isla de Chiloé.

Por las consideraciones expuestas, vengo en someter a la consideración de la Honorable Cámara la aprobación del siguiente

Proyecto de ley:

"Artículo único.—Agréganse al artículo 26 de la ley Nº 11.828, de 1955, los siguientes incisos:

"Terminadas las obras a que se refieren los incisos segundo y tercero, los fondos consultados se distribuirán de la siguiente forma:

Un 20% para construir y pavimentar los caminos transversales de Santiago a Arica;

Un 20% para la construcción y pavimentación de los caminos transversales de Santiago a Puerto Montt, y

Un 20% para la construcción y pavimentación de los caminos de las provincias de Chiloé y Aisén."

"Autorízase al Ministerio de Obras Públicas para que de los fondos consultados en este artículo, destine las sumas necesarias para construir vías dobles y pasos sobre o bajo nivel en la Carretera Panamericana y Longitudinal Sur."

(Fdo.): *Juan Peñafiel I.*"

52.—**MOCION DE LOS SEÑORES MUSALEM, ATALA, ROBLES, SUBERCASEAUX, TAGLE, MELO, MONTES, BARRA Y CANCINO**

"Honorable Cámara:

En la ley Nº 14.999, de reestructuración de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, se determinó que dicha Institución adquiriría para sí el edificio de propiedad de la Caja de Previsión de Ferrocarriles, ubicada en Alameda con Serrano. De esta manera, los imponentes arrendatarios de los departamentos que componen este edificio, que cumplen con todos los requisitos del D.F.L. Nº 39, no podrán optar al derecho de ser propietarios que este cuerpo legal les daba.

En tal circunstancia, parece justo permitir a estos imponentes, cuyo número es inferior a veinte, optar por puntaje o por la vía de la subasta a departamentos de otras instituciones de previsión en las mismas condiciones que lo hacen los imponentes de ellas.

En el primer caso, esto es, para la opción por puntaje, es de plena justicia darles una bonificación del puntaje que alcancen de acuerdo a los sistemas de cálculo que cada institución aplica. Si la ley los privó de un derecho que dio a todos los que estaban en su misma situación, es lógico que se dé un mayor derecho, a través de bonificación de puntaje, a quienes cumplían con los requisitos del artículo 10 del D.F.L. N° 39, sobre aquellos que no llenaban tales condiciones.

Por las razones de justicia expuestas, venimos en entregar a la alta consideración de esta Corporación, el siguiente

Proyecto de ley:

*“Artículo único.—*Modificase el D.F.L. N° 39, de la siguiente manera:

Agrégase a continuación del artículo 18 bis del D.F.L. N° 39, de 26 de noviembre de 1959, el siguiente inciso: “Los arrendatarios de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, del edificio de Alameda esquina de Serrano, de Santiago, que no podrán adquirir las viviendas que ocupan por haberseles excluido para uso de la Empresa de los Ferrocarriles, y que cumplan con todos los requisitos legales, podrán optar a la adquisición de las viviendas que no se hayan vendido directamente a imponentes, en edificios de propiedad de cualquiera de las instituciones indicadas en el artículo 2º, en las condiciones expresadas en este artículo y en el 18. Los interesados tendrán derecho a una bonificación del 30% del puntaje que les

corresponda en la institución en que opten.”

Se agrega al artículo 30 del D.F.L. N° 39, el siguiente inciso: “Los arrendatarios de la Caja de Previsión de los Ferrocarriles, del edificio de Alameda esquina de Serrano, de Santiago, que no podrán adquirir las viviendas que ocupan, por haberseles excluido de la venta, que sean imponentes y que cumplan con todos los requisitos legales, podrán optar a la compra en remate de otra vivienda, en las condiciones indicadas en este artículo, en edificios de dominio de cualquiera de las instituciones indicadas en el artículo 2º.”.

(Fdos.): *José Musalem.—Juan Atala.—Hugo Robles.—Julio Subercaseaux.—Manuel Tagle.—Galvarino Melo.—Jorge Montes.—Albino Barra.—Fernando Cancino.*”

53.—MOCION DEL SEÑOR GUMUCIO

“Honorable Cámara:

El Fisco compró por escritura pública, de fecha 15 de abril de 1953, un predio a don Germán del Fierro y Cía., inscrito a fs. 2377 N° 4296, del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.

En dicho predio viven familias de escasos recursos, que habitan algunas casas en calidad de arrendatarios. De esas casas los arrendatarios de su predio han realizado mejoras, que constan a la Dirección de Bienes Nacionales.

La compra que hizo el Fisco a don Germán del Fierro tuvo precisamente por objeto solucionar un antiguo problema de orden social, evitándose con esa compra las dificultades producidas entre el dueño y los pobladores que en realidad habían edificado con su esfuerzo las habitaciones. El propósito del Gobierno ha sido el de radicar a los arrendatarios, dán-

doles posibilidades de adquirir sus habitaciones, propósito que no se pudo llevar a cabo debido a las dificultades, ya resueltas con el dinero respecto al pago del saldo a plazo de la venta de la propiedad.

El proyecto que presento a la consideración de la Honorable Cámara tiene por objeto radicar a los arrendatarios, dándoles posibilidades de adquirir las habitaciones que ocupan.

Por todo lo anterior, me permito proponer el siguiente

Proyecto de ley:

Artículo 1º—Autorízase al Presidente de la República para transferir por el valor de avalúo a los arrendatarios de la población Ruiz-Tagle, los terrenos y casas que ocupan.

Artículo 2º—El precio de venta será pagado por los compradores según las formas y estipulaciones establecidas para la adquisición de casas por intermedio de la Corporación de la Vivienda en el D.F.L. Nº 2.

Artículo 3º—Los interesados en adquirir el dominio de los terrenos y casas a que se refiere el artículo 1º de esta ley, deberán elevar la correspondiente solicitud dentro del plazo de 180 días, contados desde la fecha de publicación de esta ley, ante el Ministerio de Tierras y Colonización, en que conste la intención de comprar.

Artículo 4º—El Fisco extenderá, al cancelarse la última cuota adeudada, la escritura definitiva de dominio a los compradores, procediéndose igualmente a efectuar las correspondientes inscripciones y cancelaciones de hipoteca en el Registro de Propiedades del Conservador de Bienes Raíces de Santiago.”

(Fdo.): *Rafael A. Gumucio.*”

54.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

“Proyecto de ley:

Artículo único.— Reconócese, por gracia, a don Luis A. Paredes Fernández, ex Suboficial Mayor de la Armada, D. C. (R), el tiempo servido en los Servicios de Aduana, por espacio de cuatro años y veintitrés días, para los efectos de computar un quinto quinquenio en su pensión de que disfruta, teniendo, en consecuencia, derecho a percibir el 100% de este beneficio.

Para los efectos de la presente ley no regirán las limitaciones establecidas en el artículo 4º de la Ley 12.428”.

(Fdo.): *Jorge Aspée R.*”

55.—MOCION DEL SEÑOR ASPEE

“Proyecto de ley:

Artículo único.— Concédese, por gracia, el abono de tiempo de 9 años, 7 meses y 14 días de desafiliación, al señor José Guillermo Lagos Córdova, Serie H-4564, Suboficial Mayor (R), de la Armada Nacional, que se encuentra considerado en su pensión, para todos los efectos legales y particularmente para el disfrute de los beneficios establecidos en la ley 12.428, sobre quinquenios al personal de las Fuerzas Armadas y Carabineros, que le correspondan de acuerdo a su grado”.

(Fdo.): *Jorge Aspée R.*”

56.—MOCION DEL SEÑOR CORREA LARRAIN

“Proyecto de ley:

Artículo único.— Auméntase, por gra-

cia, a la suma de E^o 100 (cien escudos) mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Rosa Etti Guzmán, en virtud de la ley N^o 14.323, de fecha 2 de diciembre de 1962.

El mayor gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Salvador Correa Larraín*”.

57.—MOCION DEL SEÑOR EGUIGUREN

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, una pensión de E^o 60 mensuales para cada uno, a los señores Pedro Pizarro Calderón y Oscar Ocaranza Rojas.

El gasto que demande la presente ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Gregorio Eguiguren Amunátegui*”.

58.—MOCION DEL SEÑOR HUERTA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a E^o 90 mensuales la pensión de que actualmente disfruta doña Margarita Cerda C.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Miguel Huerta M.*”

59.—MOCION DEL SEÑOR HUERTA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gra-

cia, a don Luis Alberto Seguel Rivas una pensión de E^o 60 mensuales.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de pensiones del presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Miguel Huerta M.*”

60.—MOCION DEL SEÑOR LEHUEDE

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, a la suma de un sueldo vital, la pensión de que actualmente disfruta don Armando Bustos Serrano, en virtud de lo dispuesto en la ley N^o 13.293, de fecha 7 de octubre de 1957.

El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley se imputará al ítem de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Héctor Lehuedé A.*”

61.—MOCION DEL SEÑOR OSORIO

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Concédese, por gracia, a doña Librada de las Mercedes Espinoza una pensión de setenta escudos (E^o 70) mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Eduardo Osorio P.*”

62.—MOCION DEL SEÑOR RIVERA

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase en E^o

70 mensuales la pensión de gracia de que disfruta doña Aura Camus viuda de Celledón.

El mayor gasto que signifique la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Guillermo Rivera B.*

63.—MOCION DEL SEÑOR URRUTIA, DON JUAN LUIS

“Proyecto de ley:

“*Artículo único.*— Auméntase, por gracia, la pensión de que actualmente disfruta doña Ana Ramos viuda de don Jorge Recabarren, a la cantidad de E^o 100 mensuales.

El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará al ítem respectivo de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Hacienda”.

(Fdo.): *Juan Luis Urrutia P.*”

64.—PRESENTACIONES

Con la primera el Honorable Diputado don Mario Sáez Lágos solicita permiso constitucional para ausentarse del país por más de treinta días.

Con la segunda el Presidente de la Corte Suprema se refiere al proyecto de ley que modifica el artículo 103 del Código Orgánico de Tribunales;

Con las cuatro siguientes las personas que se indican, solicitan los siguientes beneficios:

Don Raúl Cárdenas Silva, pensión;

Don Andrónico Carrasco Carrasco, diversos beneficios;

Don Manuel Jesús Espinoza Mora, aumento de pensión, y

Doña Tomasa del Carmen Espinoza viuda de Baeza, pensión.

Con la última doña María Elena Zava lla Salas solicita devolución de los antecedentes acompañados al proyecto de ley que beneficia a doña Amelia y doña Enriqueta Salas Errázuriz.

65.—COMUNICACION

De la Cámara de Representantes de la República del Paraguay, con la que se refiere a atentados terroristas que se habrían producido en ese país.

66.—TELEGRAMAS

Con el primero el Círculo de Ferrovianos Jubilados de Los Andes se refiere al proyecto de ley que crea el Fondo de Revalorización de Pensiones, y

Con los dos últimos el Secretario del Partido Comunista de Lota, y los habitantes de la Población “Graciela Letelier”, de Chillán, se refieren al proyecto de ley que modifica el Decreto-Ley N^o 425 sobre abusos de publicidad.

V.—TEXTO DEL DEBATE

—*Se abrió la sesión a las 16 horas y 15 minutos.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En el nombre de Dios, se abre la sesión.

Las Actas de las sesiones 83ª, 84ª, 85ª y 86ª de la legislatura extraordinaria están a disposición de los señores Diputados.

Se va a dar la Cuenta.

—*El señor Prosecretario da cuenta de los asuntos recibidos en la Secretaría.*

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Terminada la Cuenta.

1.—FIJACION DE DIAS Y HORAS PARA LAS SESIONES ORDINARIAS.— DIA DESTINADO EXCLUSIVAMENTE AL TRABAJO DE COMISIONES

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Reglamento de la Honorable Cámara, la presente sesión tiene por objeto, en primer lugar, designar días y horas para las sesiones ordinarias de la presente legislatura.

Sobre el particular, me permito proponer a la Sala que se acuerde celebrar las sesiones ordinarias los días martes y miércoles de cada semana, de 16 a 19,15 horas.

En segundo lugar, corresponde señalar el día de cada semana reservado exclusivamente al trabajo de las Comisiones, en conformidad con el artículo 71 del Reglamento.

A este respecto, la Mesa se permite proponer a la Honorable Cámara destinar a este objeto los días jueves de cada semana.

Si le parece a la Honorable Cámara, se darán por aprobadas las dos proposiciones de la Mesa.

Aprobadas.

2.—ACUERDOS DE LA COMISION DE TABLA.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).—El señor Secretario dará lectura a los acuerdos adoptados por la Comisión de Tabla y a la nómina de los miembros que formarán los Comités de los partidos.

El señor CAÑAS (Secretario).—Reunida en la mañana del día de ayer, martes 28 del presente, la Comisión de Tabla a que se refiere el inciso primero del artículo N° 104 del Reglamento de la Honorable Cámara, presidida por el Presi-

dente de la Corporación, señor Hugo Miranda, con la asistencia del señor Ignacio Urrutia de la Sotta, segundo Vicepresidente, y de los señores Rioseco, Mercado y Basso, por el Comité Radical; Ramírez y Cuadra, por el Comité Liberal; Valenzuela, por el Comité Demócrata Cristiano; Errázuriz, don Carlos José, por el Comité Conservador Unido; Montes y Mello, por el Comité Comunista; Barra, por el Comité Socialista, y Oyarzún, por el Comité Democrático Nacional, por unanimidad adoptó los siguientes acuerdos:

1.—Formar la Tabla General que servirá para el Orden del Día de las sesiones ordinarias que celebrará la Honorable Cámara durante la presente legislatura, con los siguientes proyectos de ley, en el orden que se indican:

1º—Moción que autoriza al Servicio Nacional de Salud para contratar médicos becados.

2º—Mensaje que modifica el artículo 86 de la Ley N° 12.434, que destinó fondos a la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales.

3º—Proyecto del Honorable Senado que modifica la Ley N° 9.588, que creó el Registro Nacional de Viajantes.

4º—Moción que autoriza a las Municipalidades del Segundo Distrito de Santiago para modificar sus plantas de empleados y obreros sin sujeción a las limitaciones legales vigentes.

5º—Moción que da mérito ejecutivo a los acuerdos o avenimientos producidos ante las Juntas de Conciliación y Arbitraje o ante las Inspecciones del Trabajo.

6º—Moción que concede a los empleados particulares el derecho a un día más de feriado por cada tres nuevos años de trabajo, después de diez años de servicios;

7º—Moción que modifica el decreto con fuerza de ley N° 313, de 15 de mayo de 1956, que contiene el Estatuto de los Trabajadores del Cobre;

8º—Moción que destina recursos para

ejecutar obras de alcantarillado en las comunas de Quinta Normal y Barrancas;

9º—Moción que establece que las importaciones de arroz que se realicen por las zonas que gozan de un tratamiento aduanero especial se sujetarán a las normas generales;

10.—Moción que modifica el artículo 86 del Código del Trabajo respecto al despido colectivo de obreros; y

11.—Moción que otorga diversas franquicias a los profesionales médicos, dentistas y farmacéuticos del Servicio Nacional de Salud.

II.—Proponer a la Honorable Cámara enviar al archivo y aceptar la proposición del Honorable Senado de archivar, por haber perdido su oportunidad o haberse legislado sobre la materia, los siguientes asuntos:

1º—Moción que autoriza la emisión de estampillas para conmemorar el centenario de la Casa de la Providencia de Valparaíso;

2º—Moción que autoriza la organización de una Exposición Internacional Industrial en Santiago, en el año 1960;

3º—Moción que establece que todo accidente sufrido por el conscripto en el servicio militar será considerado como accidente del trabajo;

4º—Mensaje que exime de la formalidad de la escritura pública a ciertos actos o contratos que celebre la Corporación de la Vivienda;

5º—Moción que modifica la ley N° 12.008, que concedió franquicias aduaneras a las mercaderías que se importen en las provincias de Chiloé, Aisén y Magallanes;

6º—Moción que faculta al Consejo Nacional del Colegio de Periodistas para fijar sueldos mínimos y aranceles a los periodistas;

7º—Moción que autoriza el funcionamiento del Casino Municipal de Viña del Mar en forma extraordinaria, con motivo del Campeonato Mundial de Fútbol de 1962;

8º—Oficio de la Comisión de Minería e Industrias con el que solicita ampliación del plazo para evacuar su informe sobre la denuncia formulada en contra de algunas actuaciones del Instituto de Investigaciones Geológicas;

9º—Moción que reemplaza en el anexo "subvenciones" del presupuesto del Ministerio de Hacienda para el año 1962, la frase "Preventorio Infantil Cruz, San José de Maipo" por "Preventorio Infantil Cruz Roja Chilena, San José de Maipo";

10.—Proposición del Honorable Senado para enviar al archivo el proyecto que condona las deudas por pago de contribución territorial de determinados predios agrícolas de las provincias de Atacama y Coquimbo, por haber perdido su oportunidad;

11.—Moción que libera de derechos la internación de un equipo de cine sonoro destinado al Liceo María Auxiliadora de la ciudad de Linares;

12.—Diversos proyectos de ley, cuyo archivo propuso el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, con fecha 10 de julio de 1962, que figuran en el boletín N° 9.884; y

13.—Diversos proyectos de ley, cuyo archivo propuso también el Honorable Senado, por haber perdido su oportunidad, con fecha 24 de julio de 1962, que figuran en el boletín N° 9.882.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— En conformidad al artículo 104 del Reglamento, la Tabla General que servirá para el Orden del Día de las sesiones ordinarias será la confeccionada por la Comisión de Tabla, que acaba de leer el señor Secretario.

Si le parece a la Honorable Cámara, se aprobarán las proposiciones de archivo a que se ha dado lectura.

Acordado.

3.—INTEGRANTES DE LOS COMITES PARLAMENTARIOS

El señor CAÑAS (Secretario).— Los

Comités Parlamentarios han quedado integrados de la siguiente manera:

Comité Radical: propietarios, señores Manuel Rioseco Vásquez, Julio Mercado Illanes y Manuel Magalhaes Medling; suplentes: señores Osvaldo Basso Carvajal, Rolando Rivas Fernández y Jorge Aspée Rodríguez.

Comité Liberal: propietarios, señores Alfonso Ramírez de la Fuente y Domingo Cuadra Gazmuri; suplentes, señores Carlos Follert Fleidl y Gregorio Eguiguren Amunátegui.

Comité Demócrata Cristiano: propietario, señor Carlos Sívori Alzérreca; suplente, señor Ricardo Valenzuela Sáez.

Comité Conservador Unido: propietario, señor Luis Valdés Larrain; suplente, señor Carlos José Errázuriz Eyzaguirre.

Comité Comunista: propietario, señor Jorge Montes Moraga; suplente, señor Galvarino Melo.

Comité Democrático Nacional: propietario, señor José Oyarzún Descouvieres; suplente, señor Juan Tuma Masso, y

Comité Socialista: propietario, señor Albino Barra Villalobos; suplente, señor Oscar Naranjo Jara.

El señor MIRANDA, don Hugo (Presidente).— Habiéndose cumplido su objeto, se levanta la sesión.

—*Se levantó la sesión a las 16 horas y 35 minutos.*

*Crisólogo Venegas Salas,
Jefe de la Redacción
de Sesiones.*